



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

**Análisis de la Ejecución Presupuestaria, en la Oficina Comercial
del Perú en Shanghai, del Ministerio de Comercio Exterior y
Turismo - Periodo 2014 al 2016**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestro en Gestión Pública**

AUTOR:

Ramón Vega, Kevin Arnold Pedro ([ORCID: 0000-0001-8584-1228](https://orcid.org/0000-0001-8584-1228))

ASESORA:

Dra. Esquiagola Aranda, Estrella Azucena ([ORCID: 0000-0002-1841-0070](https://orcid.org/0000-0002-1841-0070))

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Planificación y Control Financiero

LIMA – PERÚ

2018

Dedicatoria

A Dios por darme sabiduría.

A mi hija Mía Alessia que es el motivo para poder superarme en cada momento.

A mi esposa Gebsabella, que siempre estuvo apoyándome en todo momento.

A mis padres Elizabeth y Alfredo por ser mis primeros maestros.

A mis hermanos José, Katherine y Diana que día a día me motivan a seguir siendo su amigo incondicional.

A todas las personas e instituciones que hicieron posible la realización de este trabajo de investigación.

Agradecimiento

A mis maestros, quienes me inculcaron valores positivos en el transcurso de mi permanencia en la Escuela de Postgrado de la Universidad “César Vallejo”, por enseñarme todo lo que ahora se y así contribuir en el mejoramiento de la gestión pública.

A los responsables de las diversas dependencias del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo que participaron en el desarrollo de esta investigación.

A la doctora Estrella Azucena Esquiagola Aranda, por su acertada y oportuna orientación metodológica para la realización de ésta investigación.

Concluir la presente investigación tiene para mi vida profesional un significado especial, esto no hubiera sido posible sin la colaboración de las personas que me apoyaron incondicionalmente en la realización de la misma.

El autor

Índice

	Página
Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice	iv
Índice de tablas	vi
Índice de figuras	vii
Resumen	xi
Abstract	xii
I. Introducción	1
II. Método	25
2.1. Diseño de investigación	25
2.2. Variables, Operacionalización	27
2.3. Población, muestra y muestreo	28
2.3.1. Población	28
2.3.2. Muestra	30
2.3.3. Muestreo	30
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	31
2.4.1. Técnica	31
2.4.2. Instrumento	33
2.5. Métodos de análisis de datos	35
2.6. Aspectos éticos	35
III. Resultados	38
IV. Discusión	55
V. Conclusiones	59
VI. Recomendaciones	63
Referencias	65
Anexos	71
Anexo 1. Matriz de Consistencia	

- Anexo 02. Matriz de operacionalización de variables
- Anexo 03. Detalle de transferencias y ejecución periodo 2014
- Anexo 04. Detalle de transferencias y ejecución periodo 2015
- Anexo 05. Detalle de transferencias y ejecución periodo 2016
- Anexo 06. Check list de Resoluciones Directorales
- Anexo 07. Solicitud de trabajo de campo
- Anexo 08. Autorización de trabajo de campo y uso de los recursos solicitados
- Anexo 09. Muestra de Resolución Directoral según OCEX Shanghái (periodo 2014)
- Anexo 10. Muestra de Solicitud de Encargo Adicional OCEX Shanghái (periodo 2014)
- Anexo 11. Muestra de Habilitación de Presupuesto para las transferencias Encargo Adicional OCEX Shanghái (periodo 2014)
- Anexo 12. Muestra de Informes Técnicos donde se realiza la ejecución de gastos Encargo Adicional OCEX Shanghái (periodo 2014)
- Anexo 13. Muestra de Comprobantes de pago 2014 – 2016.
- Anexo 14. Fotografías

Índice de tablas

	Página
Tabla 1. Operacionalización de variables	28
Tabla 2. Distribución de las oficinas comerciales del Perú en el exterior, siendo treinta y seis (36) durante el periodo 2014-2016)	29
Tabla 3. Distribución de la muestra del continente asiático en referencia a las treinta seis (36) OCEX, OCEX Shanghái (periodo 2014 – 2016)	30
Tabla 4. Nivel de cumplimiento de la ejecución presupuestal de gastos en la Oficina del Perú en Shanghái, del año 2015 y 2016 en comparación con el año 2014.. (Medición en soles)	38
Tabla 5. Porcentaje de variación de las transferencias recibidas en la Oficina del Perú en Shanghái, del año 2015 y 2016 en comparación con el año 2014. (Medición en soles)	42
Tabla 6. Porcentaje de incremento de las ejecuciones presupuestales en la Oficina del Perú en Shanghái, del año 2015 y 2016 en comparación con el año 2014	45
Tabla 7. Porcentaje de cumplimiento de la OCEX Shanghái, en base al Plan Operativo Institucional.	48
Tabla 8. Porcentaje de cumplimiento de la OCEX Shanghái, en base al Plan Operativo Institucional.	50
Tabla 9. Nivel de eficiencia de la ejecución del presupuesto en la Oficina del Perú en Shanghái, del año 2015 y 2016 en comparación con el año 2014.	52
Tabla 10. Nivel de eficiencia de la ejecución del presupuesto en la Oficina del Perú en Shanghái, del año 2015 y 2016 en comparación con el año 2014.	53

Índice de figuras

Página

Figura 1. Nivel de cumplimiento de la ejecución presupuetal de gastos en la Oficina del Perú en Shanghái, del año 2015 y 2016 en comparación con el año 2014.	41
Figura 2. Porcentaje de incremento de las transferencias recibidas en la Oficina del Perú en Shanghái, del año 2015 y 2016 en comparación con el año 2014.	44
Figura 3. Porcentaje de incremento de las ejecuciones presupuestales en la Oficina del Perú en Shanghái, del año 2015 y 2016 en comparación con el año 2014.	47
Figura 4. Porcentaje de cumplimiento de la OCEX Shanghái, en base al Plan Operativo Institucional.	49
Figura 5. Nivel de eficiencia de la ejecución del presupuesto en la Oficina del Perú en Shanghái, del año 2015 y 2016 en comparación con el año 2014.	51
Figura 6. Nivel de eficiencia de la ejecución del presupuesto en la Oficina del Perú en Shanghái, del año 2015 y 2016 en comparación con el año 2014	53
Figura 7 Nivel de eficacia de la ejecución del presupuesto en la Oficina del Perú en Shanghái, del año 2015 y 2016 en comparación con el año 2014.	54

Resumen

En el presente estudio de investigación titulado “Análisis de la Ejecución Presupuestaria, en la Oficina Comercial del Perú en Shanghái, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – periodo 2014 al 2016”, se tiene como propósito identificar y describir cual será el adecuado nivel de ejecución presupuestal de gasto de la OCEX Shanghái, ya que según lo expuesto en el presente trabajo la ejecución no va ligado a la cantidad de dinero gastado que realiza el Consejero Económico Comercial (CEC) durante un periodo determinado, sino que es directamente proporcional al margen y/o porcentaje de gasto realizado durante el periodo establecido, al cual se asignó los recursos financieros, es decir en base a la cantidad ejecutada; sin embargo, lo que se precisa es que el adecuado nivel de ejecución va dirigido al adecuado manejo de recursos, conforme a la debida calidad y siendo este gasto un bien o servicio necesario para la población, se estaría generando un adecuado valor público para el estado.

La metodología que se usará para el presente trabajo de investigación, es de enfoque cuantitativo, nivel de Método General (Método científico) y Método específico (Método descriptivo), de diseño básico no experimental y de tipo de investigación Ex Post Facto, asimismo la población esta conformada por treinta y seis (36) OCEX; de igual manera la técnica que se utilizó para la recolección de los datos fue la observación y la recopilación documental.

Los resultados encontrados en esta investigación ostentan validez externa (información del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de la OCEX Shanghái), esto hace significar que en lo que respecta a nivel de un Ministerio, la propuesta de un adecuado nivel de ejecución presupuestal puede ser derivado y aplicado en otras instituciones del mismo rango o nivel, así como para el nivel de una Oficina Comercial, ya que se puede medir el uso adecuado en las otras treinta y cinco (35) oficinas que se tienen en los países del mundo.

Palabras Claves: Ejecución, eficiencia, eficacia, OCEX, CEC.

Abstract

In this research study entitled "Budget Execution Analysis, in the Commercial Office of Peru in Shanghai, of the Ministry of Foreign Trade and Tourism - period 2014 to 2016", the purpose is to identify and describe what will be the appropriate level of OCEX Shanghai's budget execution of spending, since according to what is stated in this paper, execution is not linked to the amount of money spent by the Commercial Economic Counselor (CEC) during a determined period, but is directly proportional to the margin and / or percentage of expenditure made during the established period, to which financial resources were assigned, that is, based on the amount executed; However, what is required is that the adequate level of execution is aimed at the adequate management of resources, in accordance with the proper quality and being this expense a necessary good or service for the population, it would be generating an adequate public value for the state .

The methodology that will be used for this research work is quantitative approach, level of General Method (Scientific Method) and Specific Method (Descriptive Method), basic non-experimental design and type of Ex Post Facto research, also the population It is made up of thirty-six (36) OCEX; in the same way, the technique used to collect the data was observation and documentary compilation.

The results found in this research have external validity (information from the Ministry of Foreign Trade and Tourism, OCEX Shanghai), this means that with regard to a Ministry, the proposal of an adequate level of budget execution can be derived and applied in other institutions of the same rank or level, as well as for the level of a Commercial Office, since the appropriate use can be measured in the other thirty-five (35) offices in the countries of the world.

Keywords: Execution, efficiency, effectiveness, OCEX, CEC.

I. Introducción

Respecto a la realidad Problemática que se estuvo viviendo durante el periodo 2014 – 2016, esta investigación de tesis titulada “Análisis de la Ejecución Presupuestaria, en la Oficina Comercial del Perú en Shanghái, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – periodo 2014 al 2016”, surge de la necesidad de conocer el avance y la calidad de ejecución presupuestal realizado durante el periodo en mención; dentro del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo se encuentran las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior (OCEX), estas son órganos descentralizados con los cuales la entidad genera promoción de comercio y turismo al nivel mundial, el cual mediante Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2014, indica que dependen funcional, administrativa y orgánicamente del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Desde estas instancias se realiza el manejo financiero de estas Oficinas, la cual es de suma importancia, debido a que el comercio y turismo hoy en día son las principales y mejores fuentes de ingreso para el país.

Entender que el turismo se encuentra dentro de los principales ejes en los cuales está centrada la economía de nuestro país, y esto va de la mano con el aumento de competencia que existe entre los diferentes mercados a nivel mundial, así como la diversificación de culturas que tienen los diferentes países.

Es preciso indicar que el Comercio Exterior es una fuente directa de economía para nuestro país, ya que con los diferentes tratados que tiene con las potencias económicas a nivel mundial, se pone en la mira de diferentes países para poder realizar nuevos tratados, y poder expandir sus servicios comerciales y financieros a otros mercados.

Asimismo, al hablar de los ejes de Comercio y Turismo, nos centra en una de las grandes potencias mundiales como es “China”, pues este país es nuestro principal acreedor de generación de financiamiento externo, debido a la falta de confianza en su producción nacional (productos alimenticios) y la preocupación por el efecto que genera la contaminación local en la calidad de los alimentos, los consumidores chinos han inclinado sus preferencias hacia el consumo de productos importados como los nuestros. Así también buscan nuevas fuentes de abastecimiento de productos para su país.

No obstante, dentro del continente asiático el país con mayor incidencia económica es Shanghái, con el cual Perú realiza mayores coordinaciones y tratados de extensión de turismo y comercio, los cuales se verán reflejados financieramente en esta tesis, esto quiere decir que se evaluará la OCEX de este país y cuál es la incidencia dentro del Ministerio de Com. Exterior y Turismo.

Por consiguiente, la presente tesis al estar enmarcada en un ámbito internacional, se procederá a realizar la medición en base a las consideraciones de tres niveles que son los siguientes; nivel Internacional, Nacional y Local (Entidad – MINCETUR. El cual se realizará en base a los resultados económicos y financieros que ha obtenido el país en base al comercio exterior y turismo

En el ámbito internacional, al nivel de América Latina, se considera a nuestro país como uno de las mejores con capacidad institucional de gestión pública, esto quiere decir que el Perú está realizando una creciente mejora en los niveles de planeación y programación de las obras con las cuales contará en un futuro. Aunque se precisa que aún se tienen deficiencias en los ámbitos de evaluación, ejecución y seguimiento de proyectos, programas y unidades dentro del ámbito público, debido a que existe burocracia en todos los niveles del Estado.

En el mundo globalizado, ya no solo se puede medir el gasto realizado en cualquier Entidad mediante el nivel de cantidad y magnitud de la “Programación y Ejecución Presupuestal”, sino que se toma en cuenta la importancia y el impacto que estas tienen con la población, además, del buen servicio que se les puede brindar. Esta nueva medida por la que se está optando se relaciona con el método denominado “Gestión por Resultados”, el cual hace referencia que una organización intenta alcanzar un objetivo ya definido, entonces este ente debe realizar sus funciones con la eficacia de los recursos y la responsabilidad de todo aquel que interceda en el proceso de realización, ya que al tener un resultado final vendría a ser el impacto con el que la población quedo satisfecha, mas no solo lo que ejecutó o gasto dentro del proceso presupuestario del gasto.

Asimismo, (Kaufmann, 2015), señala en su estudio Avanza capacidad institucional de la gestión pública orientada a resultados en América Latina, que la gestión pública en base a sus capacidades en toda América Latina tiene una mejoría, ya que va de la mano de la Gestión por Resultados. El cual cabe mencionar que es una herramienta que su principal propósito es la generación de

valor público, la mayor cantidad de logros de los objetivos estatales, gubernamentales y la constante mejora de todas las instituciones del Estado, es preciso indicar que esto se lograría siempre y cuando se logren mejorar dentro de toda estructura en una entidad cinco pilares de la gestión de políticas públicas como son el presupuesto, gestión financiera, la planificación, la gestión de programas y proyectos, y seguimiento y evaluación

De igual manera (Kaufmann, 2015) presentó los siguientes resultados en el libro, *Construyendo Gobiernos Efectivos: Logros y retos de la Gestión Pública para Resultados en América Latina y el Caribe*. En mencionado libro indica que Colombia, Chile, Brasil y México son uno de los países que tienen índices altos desarrollo de capacidades para la implementación de la Gestión por Resultados dentro de toda América latina, teniendo como base para mencionado estudio desde los años 2007 al 2013. Asimismo, menciona que se encuentran 18 países en el grupo de nivel medio con promedios más bajos a los de nivel alto, y finalmente existen dos países que se encuentran en la parte final de la escala de medición.

Toda la referencia del párrafo precedente hace indicar que el punto de medición y de control es la eficiencia y eficacia con la que debe contar toda gestión de un Estado, y esto a que este es el medio con el cual se logra la medición de generación de valor público, y la satisfacción de la población.

Cabe mencionar que el ranking que realizó (Kaufmann, 2015), integrante del Banco interamericano de desarrollo, hace ciertas precisiones en base a países que mejoraron sus índices de crecimiento, pero en magnitud diferente. Países con desarrollos institucionales, los que se encuentran en el nivel medio de la escala realizada por (Kaufmann, 2015), países como bien lo menciona son estados rezagados que están intentado dar pasos para que se pueda tener una mejora en el sistema nacional para la generación de valor público de la mano con el proceso de gestión pública. Dentro de estos se encuentran los siguientes países Jamaica, Nicaragua y Paraguay. Así también los países de Perú, República Dominicana, Ecuador y Uruguay que tienen un desarrollo institucional medio, pero han iniciado reformas importantes para avanzar significativamente, en base a lo que deberá mejorar la gestión pública.

Con relación a la situación del país se puede mencionar que la Ejecución de los Gastos Públicos ha estado en los últimos años en la mira de toda la nación. Esto debido a que en la etapa presupuestaria ha aumentado considerablemente la magnitud de ejecución de los gastos realizados por los diferentes niveles del estado que son Gobierno local, regional y nacional. Por lo tanto, se puede precisar que el uso inadecuado de los recursos monetarios y financieros tiene consecuencias con la generación de valor público, esto debido a que la población no percibe el gasto que realizan las instituciones del Estado.

También se puede afirmar que el Estado en los últimos años promueve la ejecución del gasto en forma abrupta, ya que si se ejecuta más esto es sinónimo de eficiencia y eficacia, en realidad la principal problemática surge en ese momento, y es que la cantidad de ejecución presupuestal no necesariamente refleja que se utilice los recursos de manera adecuada por el Estado, pues no se ve reflejado el valor generado hacia las personas, así como la satisfacción de las personas.

Con la precisión realizada en el párrafo precedente y según la opinión de (Segura, 2016) titular del Ministerio de Economía y Finanzas señala que el Perú como país pudo lograr ejecutar un 82% sobre el presupuesto de inversión al nivel público en el periodo 2015, donde explicó que del presupuesto destinado a la inversión pública para ese periodo, supera ampliamente a los niveles obtenido a lo largo de los últimos años y que marca un récord nuevo, asimismo indica que al realizarse un análisis último señala que supera al récord anterior sobre ejecución presupuestal registrado durante el periodo 2014 en el cual se tenía un 78%.

Asimismo, en los párrafos precedentes se puede visualizar como se mide la ejecución presupuestal de gasto en los niveles del estado, en el presente párrafo se tiene una información de la ejecución de gastos de todo el año 2016 del Perú como nación, teniendo los siguientes resultados: PIM por un total de S/.158,282.217,927.00 que fueron los recursos con los cuales el Estado contaba para poder realizar los gastos necesarios para el crecimiento del país, y teniendo asimismo una Ejecución de Gasto de S/.136,917,092,628.00, obteniendo así como resultado un 86.5 % de gasto ejecutado.

Así como a Nivel de Estado, solo se realiza el control y medición del porcentaje de ejecución, también sucede lo mismo dentro del Ministerio de Com.

Exterior y Turismo, por lo que cabe mencionar que al nivel de las OCEX el ámbito de aplicación de la medición de la ejecución de gastos debería resultar diferente, sin embargo no tienen los márgenes de medición correcto, por lo que se mencionan las siguientes dimensiones con las cuales debería contar toda ejecución del gasto; 1° Cantidad de Transferencias Recibidas y la efectividad de ejecución presupuestal, 2° Toma de decisiones (Individuales y participativas) y 3° Nivel de Eficiencia y nivel de eficacia.

(Silva, 2016) indica que: MINCETUR en el 2015 lideró la Ejecución de presupuestos en Inversiones con 99,8% a Nivel del Ejecutivo donde señala que, inversiones importantes en el sector turismo expresan resultados buenos en la gestión presupuestal, también menciona que estos resultados obtenidos por MINCETUR, se debe a la adecuada eficiencia al momento de usar los recursos financieros que fueron asignados. Por otra parte, resalta un poco que la ejecución se halla realizado casi en su totalidad en el desarrollo de infraestructura turística, en obras como el Malecón de Yarinacocha en la región Ucayali y asimismo el Teleférico del Perú en la Fortaleza de Kuélap en Amazonas y, entre otros.

Así también, otro crecimiento en la capacidad para ejecutar presupuestalmente el gasto, en el sector Turismo y comercio, se encuentran el Pliego Mincetur, también está PROMPERU y CENFOTUR, ya que en los últimos años en comparación de otros años, en el periodo 2011 al 2015 el PIM se ha visto incrementado en un 93.1% y así también la capacidad para ejecutar en un 116%.

La presente investigación para una mejor presentación e interpretación, abordó diferentes tipos de antecedentes nacionales e internacionales, para lo cual se procedió a iniciar con las distintas investigaciones con **antecedentes internacionales** que se encontraron; iniciando con el investigador Sanchez (2016) el cual precisa dentro de su trabajo denominado *Análisis de la Implementación del Presupuesto por Resultados en Guatemala*, que su estudio de caso es de tipo nivel cualitativo, ya que utiliza la recolección de diferentes datos sin alguna medición numérica, asimismo el tipo de estudio que desarrollo es de análisis descriptivo el cual detalla la forma en la cual pudo aplicar la gestión por resultados, el objetivo principal con el que deseaba contar es que se deberá realizar el análisis del proceso y así también el estado actual de la

implementación del presupuesto al nivel de los resultados en Guatemala y también precisa que como sus objetivos específicos se encuentra que se deberá controlar el proceso en el cual implementarán el presupuesto de resultados en la entidades del estado y de esta manera determinar si el grado de cumplimiento se encuentra con las brechas determinadas respecto al presupuesto de resultados. Por otra parte, dentro de las conclusiones se precisa que desde un inicio fue una buena decisión optar por la metodología de gestión por resultados, el cual se deberá aplicar en la correcta y adecuada gestión pública, ya que como se encuentran escasos los recursos financieros por tener una recaudación baja y asimismo el evadir tributariamente los impuestos, la utilización permite al estado tener los recursos disponibles en función de los problemas e intervenciones que se realizarán.

Para Guerrero & Heras, (2013) en su investigación: *Análisis de La Ejecución Presupuestaria, en el Gobierno Autónomo Descentralizado de La Parroquia de San Joaquín en el Período 2012 (Cuenca – Ecuador)*. Precisan que, para elaborar la tesis se realizó un estudio de métodos de investigación cuantitativa, el cual a su vez la información que extrajeron fue realizada por los controles y reportes que se tenían de forma contable y presupuestal, así también como las encuestas, las entrevistas, y sobre las observaciones que se realizaban a las autoridades de cada oficina, dirección o dependencia de la entidad, con la finalidad de que se pueda establecer un tipo de mecanismo el cual pueda medir los resultados al momento de ejecutar el presupuesto, ya que se tendrá que realizar de forma eficiente y eficaz, para que así se permita que la administración realice una adecuada evaluación de la gestión y así se pueda derivar un documento de gestión hacia la administración para que de esta forma puedan evaluar mejor la gestión realizada y de igual manera dar un informe a las distintas autoridades del resultado obtenido, asimismo se menciona que se tuvo las siguientes conclusiones; se precisa que resulta necesario que todos los gobiernos descentralizados deberán evaluar permanentemente la gestión con el adecuado nivel de eficiencia y eficacia para que de esta forma se pueda lograr los objetivos establecidos y así también poder realizar las medidas correctivas necesarias, para que finalmente se informe todo ello de forma transparente a las autoridades competentes y a toda la sociedad.

Para Arce de Aguilar, (2010) que en su estudio: *Propuesta de Incorporación de la Gestión por Resultados en el Presupuesto Público de el Salvador*. Realizó un estudio de tipo de investigación descriptivo simple, con el objetivo de que se pueda realizar una propuesta nueva para poder incorporar la gestión por resultados sobre el presupuesto público de la ciudad del Salvador, asimismo esta propuesta deberá servir como un nuevo instrumento que deberá brindar el acceso a la conceptualización y sobre todo a la metodología del presupuesto el cual deberá estar orientado a los resultados, de igual manera dicho trabajo tuvo como conclusión que se deberá incorporar la gestión del presupuesto por resultado en la ciudad del Salvador, por lo cual no implicaba abandonar el presupuesto por cada área de gestión, sino que trataba de incorporar a dicha técnica los resultados, asimismo se debe señalar que dichos cambios no requieren realizar cambios en la Constitución de la República de El Salvador; sin embargo se debe señalar finalmente que el presupuesto por resultados se concibe del procedimiento para ayudar a que mejore la calidad en la prestación de servicios públicos y a contribuir el logro de una correcta y adecuada asignación de los recursos.

Para elaborar la presente tesis se realizó un estudio en el método de investigación cuantitativa, información a través de reportes presupuestarios y contables, datos estadísticos, cualitativa, a través de encuestas directas, entrevistas y observaciones a las autoridades de cada departamento de la institución, con el objetivo de poder tener establecido un mecanismo y/o herramienta de medición sobre los resultados al ejecutar el presupuesto, de igual manera en la eficiencia y eficacia. Es así que de esta forma se podrá permitir a esta administración poder evaluar la gestión presentada, por lo cual se permitir emitir un documento a las diferentes autoridades acerca del resultado obtenido, por otra parte se tuvo como conclusiones lo siguiente; se precisa que las autoridades deberán evaluar constantemente la gestión que permitirá evaluar y conocer la el nivel de gestión en el que se encuentra viendo de esta manera una adecuada eficiencia y eficacia para la obtención de los objetivos planteado de esta forma poder establecer ciertas medidas para corregir las diferentes acciones que se encuentran y de esta forma poder elevar información transparente a las diferentes autoridades que lo soliciten así como a la sociedad.

De igual manera se revisó diferentes tipos de investigaciones científicas con tipos de **antecedentes nacionales** para lo cual inicialmente se verifica que Quispe, (2016) en su investigación: *La Ejecución Presupuestal y su Incidencia en el logro de Metas y Objetivos de la Municipalidad Distrital de Taraco, periodos 2014 – 2015*. Realizó un estudio de investigación de tipo cuantitativo, en el cual precisa que llegó a utilizar el análisis de datos y también la recolección de estos mismos, con la finalidad de poder realizar la evaluación a los niveles de cumplimiento acerca del plan de ejecución presupuestal, el cual tendrá que visualizar la incidencia para el logro de los objetivos y metas de la Municipalidad Distrital de Taraco durante el 2014-2015, asimismo se precisa que la presente investigación tuvo como resultado que el nivel de eficacia en el nivel de cumplimiento de todas las metas que se habían trasado tenían como resultado de deficiente a algo óptimo y que esto iba a incidir de forma parcial en PIM de la municipalidad; mediante este resultado confirma su Hipótesis (p.128), el cual concluye de la siguiente manera: primero, el presupuesto de la Municipalidad, en ningún año o periodo mostró algún tipo de paridad entre lo programado y lo ejecutado en el presupuesto; siendo el PIM para el periodo 2014 el importe ascendente a S/. 6 353 245,00 soles y en lo ejecutado S/. 6 353 245,00 soles, el cual representa el 98.36%. Asimismo, para el ejercicio 2015 se contó con un PIM de S/. 7 489 078.00 soles y en lo ejecutado el importe de S/. 6 681 952,00 nuevos soles el cual representaba un 89.22%, demostrando de esta manera que durante el periodo 2014 se tuvo un cumplimiento de manera óptima, y en el año 2015 un cumplimiento de forma regular, en tal sentido dicha ejecución va de un modo regular a un nivel óptimo para la consecución de resultados y metas institucionales. Asimismo, se precisa que el presupuesto de la municipalidad, se podrá verificar que no existe paridad entre lo programado y lo que se ejecutó, teniendo como presupuestado para el periodo 2014 al nivel PIM el importe de de S/. 6 635 392,00 nuevos soles y el presupuesto ejecutado de S/. 6 139 615,00 soles el cual es el margen del 92.53%, asimismo para el año 2015, se tuvo como programación según el PIM el importe ascendente a S/. 7 685 557,00 soles y lo ejecutado el importe de S/. 5 534 865,00 soles que equivale al porcentaje de 72.02%, teniendo de esta manera en los dos años el cumplimiento de todos los gastos ejecutados de forma deficiente, en conclusión, se podría decir que no se

llegó a cumplir con los la ejecución de gastos que se había planificado para estos dos años.

Calderon & Culquichon, (2015) señala en su investigación: *La Ejecución del presupuesto por resultados en la Municipalidad distrital de El Porvenir, Provincia de Trujillo Año 2015*, que se realizó un estudio de investigación de Diseño tipo no experimental, ya que señala que dicha investigación no tuvo ningún tipo de manipulación alguna de variable dependiente o independiente, asimismo todos los fenómenos se pudieron observar en el ambiente en el que se encontraban, en su ambiente inicial, después se tuvo que realizar análisis para el estudio documental; con el objetivo y la finalidad de poder evaluar la manera de cómo se pudo ejecutar el presupuesto de resultados en la municipalidad en mención durante el ejercicio 2015, asimismo se tuvo como resultado que dicho presupuesto tiene un enfoque para poder presupuestar, se podrá ejecutar y se podrá evaluar dicho presupuesto para la obtención de productos – resultado, como un mecanismo por parte del gobierno central se ha dado por realizar un plan en el cual se dará incentivos a los diferentes gobiernos centrales que adopten la medida de elaborar un presupuesto por resultados, que se pueda obtener el gasto público y de esta manera elaborar información que hará que la evaluación y un adecuado control de la esta municipalidad; asimismo este estudio tuvo las siguientes conclusiones: primero, el control y análisis para ejecutar el presupuesto de resultados, en el cual se pudo lograr como PIA el importe S/.23 434 607.00 soles, asimismo en el PIM el importe de S/.44 689 208,00 en el cual se puede visualizar que se logró un incremento de S/.21 254 601,00 , el cual equivale a un margen de crecimiento del 90.70%, del PIA, en el cual el importe de S/ 1 542 263,00 fue por el concepto de cumplimiento de las diferentes metas establecidas y por ende se brindaron los incentivos señalados anteriormente, asimismo el 3.45% fue el PIM, segundo, después de realizar el análisis y control documental al realizar el plan para incentivos y cumplimientos en dicha municipalidad, se debe mencionar que logró cumplir con el 60% de las todas metas que habían sido propuestas para el periodo fiscal 2015, teniendo de esta manera un logro presupuestal por el importe ascendente a S/.1 542 263,00, teniendo de esta manera un resultado óptimo viéndose desde el presupuesto por resultados, de igual manera tercero conforme al análisis y control del estado de situación financiera (Estados Financieros), se puede mencionar que

se ha visto que hubo un incremento a favor con respecto al PIA, en un porcentaje 90.70%, asimismo de este porcentaje el 6.58% fue por el incremento al cumplimiento de los incentivos brindados que se dio con un cumplimiento del 60% sobre el plan que dará incentivos por el periodo 2015, con lo cual esta institución pudo tener mayor capacidad presupuestal y económica, el cual a la larga se traduce en m mayor inversión pública y se podrá mejorar los servicios en la municipalidad del Distrito de El Porvenir.

Paz, (2015) señala en su investigación: *Propuesta de un modelo de control presupuestal en el gasto corriente; caso unidad ejecutora 003: Ejército Peruano*. Realizó un estudio de investigación de diseño no experimental, el cual precisa que esto proviene de diferentes hechos reales y también de la obtención de materiales, por otra parte, con el objetivo de poder ver y determinar si cuando se implementa el nuevo modelo de control presupuestal, se desea ver si permitirá tener un adecuado control de la ejecución del gasto corriente en la unidad ejecutora en mención (U.E 003 Ejército Peruano). En tal sentido, se debe mencionar que las políticas y todos los procedimientos de una institución es lo más importante; esto debido a que un modelo de presupuesto óptimo genera seguridad con la obtención de los objetivos de la institución, asimismo todo hecho que sea negativo se podrá evitar o detectar a tiempo para que de esta forma se pueda corregir; también se puede precisar que como resultado de la siguiente investigación al momento de aplicar el presente control presupuestal se desea tener un margen optimo en el gasto corriente (U.E 003 Ejército Peruano), el cual podrá cubrir un total 150 proyectos de ingresos y gastos de diferentes ejercicios, lo que hace que sea valioso el presente control ya que se podrá realizar nuevas planificaciones en lo futuro, asimismo se como conclusiones: primero, la (U.E 003 Ejército Peruano) y las diferentes unidades operativas de todo el ámbito nacional podrán implementar un sistema digital que busque cumplir con el manejo y control presupuestal. Segundo, la (U.E 003 Ejército Peruano), como no posee un sistema digital para llevar a cabo dicho proceso de control presupuesto, se deberá implementar uno, ya que no permite la integración de dicha información, para que de esta forma se pueda obtener en tiempo real la toma de decisiones de forma confiable y oportuna, asimismo para que no se pueda retrasar el cumplimiento de todos los objetivos de la (U.E 003 Ejército Peruano), así como las metas

planteadas desde un inicio en todas las unidades operativas y también en la misma unidad ejecutora.

Para Campos, (2003) en su investigación: *Los Procesos de Control Interno en el departamento de Ejecución Presupuestal de una Institución del Estado*. Señala que hizo un tipo de estudio de metodología descriptiva, el cual fue complementado con diferentes tipos de métodos estadísticos, así como de análisis y síntesis, deductivo e inductivo entre otros tipos, con la finalidad de dar a conocer si cuando se realiza la aplicación del control interno constituirá un instrumento eficaz en la ejecución presupuestal y verificar si este incide directamente en la administración de adquisiciones, asimismo se precisa que para una institución del estado deberá haber una mayor difusión hacia el personal que laborar en las áreas para la consecución y cumplimiento de los objetivos establecidos, por otra parte se precisa que se tuvo como conclusiones; primero, para la ejecución del presupuesto, se debe verificar si las diferentes políticas que han sido usadas son afines, por lo cual se deberá observar las normas y también los procedimientos de toda aquella actividad que se encuentre en el proceso de logro de metas y objetivos; sin embargo se deberá tener un adecuado manual para el correcto manejo de la ejecución de presupuesto, segundo, las metas y objetivos planteados que precisa el control interno, se debe señalar si se alcanzaron en forma satisfactoria, el cual permitirá que la gestión en el departamento de presupuesto será de acuerdo a lo que se había esperado.

En referencia a las **diferentes teorías relacionadas** que se necesitaron para poder elaborar la presente investigación se precisa que a continuación se presentan los diferentes tipos de bases teóricas de la variable que se está usado en el presente trabajo; por lo tanto el primer concepto a detallar es la Ejecución presupuestal que según el Ministerio de Economía y Finanzas, (2010) en su art. 12 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias, señala puntualmente acerca de la ejecución presupuestal, que es aquel proceso que mediante el cual se atienden las distintas obligaciones de una entidad, para que de esta forma se puedan cumplir con las metas y objetivos plasmados con antelación en dicha institución, dicha ejecución deberá encontrarse conforme a los créditos presupuestarios autorizados en sus respectivos presupuestos institucionales, para

lo cual se deberá tener en cuenta la legalidad, la asignación de competencias y toda aquella atribución que corresponde por Ley realizar en toda institución pública, así como los principios constitucionales de Programación y Equilibrio Presupuestario reconocidos en los artículos 77º y 78º de la Constitución Política del Perú.

Según Diaz Parra & López, (2012), citado por (Araujo & Gamarra, 2016, p. 21) señala que la ejecución del presupuesto se encuentra basado principalmente en la evaluación de los resultados que pudieron obtener a través de un adecuado proceso de control, el cual permitirá realizar comparaciones y dejará visualizar los datos presupuestarios en tiempo real y con los datos reales; asimismo señala que dicha ejecución revelará diferentes tipos de faltas así como aciertos, en los cuales se podrán efectuar medidas correctivas y medidas provisoras.

Para la presente investigación se ha considerado el concepto con la cual Diaz Parra & López, (2012), han descrito como es la ejecución presupuestal, y esto debido a que se debería tomar lo que indica el Ministerio de Economía y finanzas ya que son los puntos de medición con las que cuentan todas las Entidades del Estado, pero no necesariamente son las más adecuadas para realizar una medición de la calidad de la ejecución presupuestal, caso que si tiene la definición de los tres autores.

Según Staff de profesionales, (2015), precisa que el periodo de la ejecución presupuestal se encuentre comprendido entre 01 de enero hasta el 31 de diciembre en cualquier ejercicio, así como todo tipo de registro con las fases de ingreso y gasto.

Asimismo, es preciso indicar que las transferencias recibidas por concepto de recursos financieros y de igual manera la ejecución presupuestal de gastos, se encuentra dividida por dos tipos de Encargos, los cuales son vía asignación fija y vía asignación adicional, por lo que es preciso indicar en este punto lo siguiente:

La Dirección General de Presupuesto Público, (2011), señala que todo aquel gasto del estado (gasto público) es aquel gasto corriente, de capital y/o servicio de deuda, que realizan las diferentes instituciones del estado con cargo a los créditos presupuestarios aprobados por la Ley Anual de Presupuesto, para que de esta manera puedan ser orientados a la correcta y oportuna atención de los diferentes servicios públicos, así como las acciones a desarrollar por todas las

entidades en concordancia con las funciones con las que cuenta y con la misión de cumplir sus objetivos institucionales.

El gasto público se estructura: Clasificación institucional, clasificación funcional programática y clasificación económica.

La clasificación Institucional: Agrupa a las entidades que cuentan con créditos presupuestarios aprobados en sus respectivos presupuestos institucionales.

La clasificación Funcional Programática: Es el presupuesto desagregado en funciones, programas funcionales y subprogramas funcionales, muestran las líneas centrales de cada entidad en el cumplimiento de sus funciones primordiales en el Estado.

La Clasificación Económica: Es el presupuesto por gastos de personal y obligaciones sociales, gastos previsionales, gastos en activos no financieros, activos financieros y servicio de deuda.

La Dirección General de Presupuesto Público, (2011), señala que el proceso presupuestario se encuentra conformado por la Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación.

Lo que realmente importe para la siguiente investigación es la etapa de ejecución del presupuesto, el cual según la DGTP del MEF señala que la ejecución presupuestal es referente a la atención de las obligaciones conforme a lo establecido en el PIA, el cual deberá ser aprobado por cada entidad pública, teniendo en cuenta en todo momento la PCA. Asimismo, la DGTP del MEF precisa que dicha ejecución estará sujeta al presupuesto anual (del 01 de enero al 31 de diciembre de caja ejercicio fiscal).

La PCA es un instrumento de programación del gasto público, permite la comparación permanente entre la programación presupuestaria y el marco macroeconómico multianual, las reglas fiscales y la capacidad de financiamiento para el año en curso. La finalidad de la PCA es mantener la disciplina, prudencia y responsabilidad fiscal. Se determina por la Dirección General del Presupuesto Público del MEF al inicio del año fiscal y se revisa y actualiza periódicamente. Son principios de la Programación de Compromisos Anual: (i) Eficiencia y efectividad en el gasto público, (ii) Predictibilidad del gasto público; (iii) Presupuesto

dinámico; (iv) Perfeccionamiento continuo; y (v) Prudencia y Responsabilidad Fiscal.

Asimismo, la DGTP del MEF señala que a ejecución de todo gasto se encuentra conformado por tres tipos de aspecto; compromiso, certificado, devengado y pago. Para lo cual inicialmente se precisa que el compromiso es aquel acuerdo de realización de gastos previamente aprobados. Como segunda parte se precisa que el certificado o certificación, es aquella validez o verificación de que si se dispone de recursos por parte de la oficina de presupuesto de la institución solicitante. Por tercera parte se encuentra el devengado, el cual también es aquella obligación mediante el cual se establece el pago luego de que un gasto ha sido previamente aprobado y también comprometido, (esta fase del gasto se da previa acreditación documental con la entrega del servicio o bien por el cual se inició el contrato). Finalmente, el pago es aquel acto administrativo con él se da por concluido todo el proceso de gasto, ya que se reconoce de forma parcial o total el pago hacía el proveedor o usuario, el cual se deberá reconocer a través del documento oficial correspondiente. Una observación adicional, es que no se podrá realizar ningún tipo de pago si no se encuentra devengado.

Como propuesta de investigación se considerado analizar la fase de ejecución presupuestal, pues al medir cuanto es el porcentaje o cantidad de gastos realizados durante un periodo, podemos determinar cuál ha sido la incidencia del gasto en base a las asignaciones realizadas. Además, no solo se medirá lo que indica que es una ejecución presupuestal directamente, sino también la calidad con la que esta debe contar y cuáles serían las incidencias si se pudieran aplicar correctamente estos nuevos conceptos.

Asimismo, se menciona cuáles son estos nuevos conceptos con los que se tiene que calcular una adecuada ejecución presupuestal, los cuales son las siguientes dimensiones; 1° Cantidad de Traslados Recibidos y la efectividad de ejecución presupuestal, 2° Toma de decisiones (Individuales y participativas) y 3° Nivel de Eficiencia y nivel de eficacia.

La Dirección General de Presupuesto Público, (2011), menciona que el Sistema Nacional de Presupuesto es el conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen el proceso presupuestario de todas las entidades y organismos del Sector Público en sus fases de programación, formulación,

aprobación, ejecución y evaluación. Es decir, un sistema completo para el proceso presupuestario del estado.

Se precisa que todo sistema de presupuesto tiene que cumplir con una doble función o finalidad. Asimismo, la DGTP del MEF señala que es un instrumento que es fundamental, el cual servirá para poder realizar la estimación y prevención de los recursos financieros (necesarios) para poder atender de una forma correcta los gastos presentados o aquella inversión que el estado necesite, asimismo este instrumento sirve como un mecanismo de planificación para una de cada gestión y ejecución de diferentes tipos de programas a largo, mediano y corto plazo.

Los objetivos del sistema presupuestario se plasman de la siguiente manera; se debe señalar que la ejecución de los recursos financieros asignados y aquellos que se ejecutarán con valor agregado permitirán una eficiente asignación, así como el uso de los recursos que demanda el adecuado cumplimiento de los diferentes objetivos y metas incluidos en el presupuesto institucional. Asimismo, se debe señalar que se logra un correcto equilibrio en todas las etapas del proceso presupuestario (entro aquellos importes estimados y ejecutado). Brindan información, de cada una de las etapas del proceso presupuestario, sobre las variables reales y financieras, a efectos de que las decisiones de los niveles de decisión se adopten con más transparencia y realismo. Asimismo se puede señalar que se cuenta con una correcta estructura, con el cual se podrá lograr de forma parcial las metas y objetivos que sean necesarios y que se encuentra interrelacionados con la gerencia financiera.

El Sistema Nacional de Presupuesto está integrado por: La Dirección Nacional del Presupuesto Público-DNPP. Titular de la Entidad. Las Oficinas de Presupuesto de las Entidades.

La Dirección General de Presupuesto Público, (2011), señala que la DNPP es aquel órgano rector encargado del Sistema Nacional de Presupuesto, el cual es la máxima autoridad (tanto técnico como normativo), asimismo la DNPP dicta normas y brinda procedimientos relacionados con su ámbito. Dicha dirección Nacional tiene una relación técnico funcional con todas las oficinas de Presupuesto de todas las entidades públicas del estado. Asimismo las funciones

que tiene son las de programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar toda la gestión del proceso presupuestar.

Asimismo, como definición de titular de una entidad, se puede decir que es el más alto nivel de autoridad, en lo que respecta a materia de presupuesto es el responsable, las funciones de este mismo son las de efectuar la gestión del presupuesto y controlar el gasto en función a la normativa vigente; por otra parte sus funciones son las de efectuar la gestión del presupuesto, el proceso del presupuesto y el control de toda la función normativa y legal vigente, con lo cual se logrará los objetivos y metas establecidas en el POI y Presupuesto Institucional donde se reflejarán las funciones, los programas y subprogramas, las actividades y cada proyecto que se encuentre a su cargo (concuerdan el POI y el Presupuesto institucional con el PEM - Plan Estratégico Multianual).

Las Oficinas de Presupuesto, son aquellas oficinas o dependencias en las cuales se manen todo aquel proceso presupuestario, el cual es en relación a todo el nivel de conducción de todas las entidades del Estado, asimismo se debe precisar que estas oficinas son las responsables de velar por el cumplimiento de las normas y procedimientos que establece el ente rector; finalmente se puede decir que las funciones con las que cuenta cada una de estas oficinas son la de programar, formular, evaluar y controlar el presupuesto de la entidad los cuales se encontrarán basados en la Ley Anual del Presupuesto Público.

La Dirección General de Presupuesto Público, (2011), señala que el presupuesto público es aquel instrumento perteneciente al Estado mediante el cual se asignan los recursos financieros con la finalidad de prestar los servicios adecuados y satisfacer las necesidades de la población. Dichas necesidades se podrán satisfacer a través de la provisión de bienes y servicios los cuales estarán dirigidos hacia la población y que serán financiados mediante el presupuesto de la entidad al que corresponda. Asimismo, la DGPP señala que también es definida como una expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos que se atenderán durante el año fiscal, por las diversas entidades que forman parte del Estado.

Los principios teóricos del presupuesto público establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas, (2010) son: Equilibrio presupuestario, universalidad y unidad, información y especificidad, exclusividad presupuestal, anualidad,

equilibrio macro fiscal, especialidad cuantitativa, especialidad cualitativa, de no afectación predeterminada, eficiencia en la ejecución de los fondos públicos, centralización normativa y descentralización operativa, transparencia presupuestal, principio de programación multianual; así como el principio de legalidad y presunción de veracidad.

El equilibrio presupuestario, es aquella igualdad que deberá existir entre los ingresos percibidos y los recursos que se van a gastar o asignar a de acuerdo a las políticas públicas. Asimismo, la universalidad y unidad, son aquellos ingresos y gastos que se sujetan a la normatividad vigente (Ley de Presupuesto del Sector Público). Según la información y especificidad, el presupuesto y sus modificaciones deben tener información suficiente y adecuada para efectuar la evaluación y seguimiento de los objetivos y metas. De igual manera la exclusividad presupuestal, hace referencia a que la normatividad vigente (Ley de Presupuesto del Sector Público) serán de carácter y concepto presupuestal. Por el principio de anualidad se entiende que es todo el presupuesto asignado cuenta con vigencia anual y coincide con el año calendario del ejercicio fiscal en función, asimismo se debe indicar que en este periodo se afectan todos los ingresos percibidos y así también todo aquel gasto generado con cargo al presupuesto aprobado y autorizado por la Ley Anual de Presupuesto del ejercicio fiscal que corresponde. Por el equilibrio macro fiscal se entiende que mantiene la estabilidad al nivel del presupuesto de la entidad conforme al marco de equilibrio macro fiscal. Conforme a la especialidad cuantitativa, se precisa que todo gasto deberá ser cuantificado dentro del presupuesto autorizado y aprobado por la entidad. También todo gasto público, deberá cuantificarse por lo cual deberá mostrar un efecto en el presupuesto aprobado a la entidad y el financiamiento deberá estar sujeto al presupuesto asignado. Así también en la especialidad cualitativa, el presupuesto que fue autorizado para las entidades será destinados exclusivamente para la finalidad que fueron aprobados inicialmente.

Asimismo, se precisa que tanto la eficiencia de la ejecución de fondos, como las políticas para los gastos públicos deberán establecer una concordancia entre la situación económica y la estabilidad macro fiscal, ya que de esta forma la ejecución deberá estar orientada hacia la obtención de los logros determinados con una adecuada eficiencia, eficacia, economía y calidad.

Por otra parte se precisa que adicionalmente el SNP (Sistema Nacional de Presupuesto Público), llegar a reconocer como principios a la legalidad y la presunción de veracidad, el cual tienen como concepto o definición lo siguiente: para el principio de legalidad, se precisa que todas las autoridades deberán cumplir las funciones que de acuerdo a la Constitución y a los dispositivos relacionados (Ley y al derecho) que se encuentren dentro de las facultades que fueron encomendadas y para los fines que fueron realizados. De igual forma la Presunción de veracidad hace referencia a que todo documento o declaración presentado responderán a la verdad de ser fidedignos.

Según el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, (2016), una OCEX (Oficina Comercial en el Exterior), es una oficina que trabaja en alguna sede determinada dentro de los cinco (5) continentes alrededor del mundo, con el principal objetivo de captar inversiones en cada país donde se encuentra situado, asimismo con la especial atención de incrementar el comercio a las exportaciones peruanas y aumentar la cantidad y calidad de los turistas que puedan llegar al Perú.

Asimismo, estas oficinas se encuentran a cargo de los CEC – Consejero Económico Comercial, en treinta y seis (36) ciudades que fueron determinadas por el MINCETUR. Es preciso indicar que a estas Oficinas se les otorga Fondos públicos bajo la modalidad de “Encargo”, el cual debe ser utilizado para una adecuada gestión y la rendición de estos mismos.

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, (2016) señala que el CEC – Consejero Económico Comercial es la persona encargada y responsable de velar y administrar los fondos públicos otorgados bajo la modalidad de encargo, sea Encargo Fijo, adicional o extraordinarios; asimismo este consejero es designado mediante Resolución Ministerial del MINCETUR y acreditado por el Ministerio de Relaciones Exteriores ante el país sede de la OCEX donde se encuentre.

Es preciso indicar que el CEC, está a cargo de garantizar que las rendiciones de cuentas sean presentadas en forma correcta y gestionada oportuna y adecuadamente.

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, (2016) señala que el Encargo vía asignación Fija o Encargo Fijo son los Recursos Financieros Otorgados y transferidos por la Oficina General de Administración mediante la Oficina de

Tesorería hacía la Oficina Comercial que solicita el encargo, destinada para cubrir todos los gastos operativos para la permanencia de la oficina al momento de realizar todos los Encargos Adicionales y otros.

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, (2016) señala que el Encargo vía asignación Adicional o Encargo Adicional que son los Recursos Financieros Otorgados y transferidos por la Oficina General de Administración mediante la Oficina de Tesorería hacía la Oficina Comercial que solicita el encargo, destinada para cubrir gastos de gestión, vinculados a actividades tales como ferias, misiones, workshops, seminarios; todo lo relacionado a la promoción y generación de turismo al nivel mundial.

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, (2016) señala que los gastos operativos son los gastos recurrentes y necesarios para asegurar que las Oficinas OCEX cuenten con el personal necesario, así como la infraestructura donde se desarrollará el trabajo del personal y así también los medios necesarios para el funcionamiento de la oficina.

El (Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, (2016) señala que los gastos de gestión son los gastos por el concepto relacionado a las actividades programadas por las OCEX durante los periodos fiscales establecidos, y los cuales son como: consultorías, servicios de montaje y decoración de stands, apoyo logístico, servicios de impresión, entre otros.

Según el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, (2016), señala que el encargo fijo será transferido una (1) vez al año y los conceptos de gastos serán considerados en los siguientes grupos: a) Personal de apoyo, b) Alquileres, c) Servicios Básicos, comunicaciones y difusiones, d) Gastos de mantenimiento, seguridad y reparaciones., e) Gastos de coordinación y representación., f) Materiales y útiles, g) Otros gastos.

Es preciso indicar que estos grupos consideran detalles desagregados de conceptos relacionados de acuerdo al tipo de gasto, los cuales serán actualizados de acuerdo a la necesidad de las OCEX, y las cuales se actualizarán para la modificación el POI y PEI, previamente coordinados y validados con la DGMOCEX y la OGA.

Según el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, (2016), señala que el encargo adicional será transferido dos (2) veces al año y los conceptos de gastos

serán considerados en los siguientes grupos: a) Gastos de implementación y b) Gastos relacionados a eventos

Es preciso indicar que estos grupos consideran detalles desagregados de conceptos relacionados de acuerdo al tipo de gasto, los cuales serán actualizados de acuerdo a la necesidad de las OCEX, y las cuales se actualizarán para la modificación del Plan Operativo Institucional – POI y Plan Estratégico Institucional – POI PEI, previamente coordinados y validados con la DGMOCEX y la OGA.

Asimismo, los conceptos del Encargo adicional deberán estar detallados inicialmente y estar vinculados a las actividades incluidas en la solicitud de encargo correspondiente y programado en el Plan Operativo Institucional – POI.

Según el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, (2016), señala que el ejercicio presupuestal o el periodo fiscal, es el año en el cual se debe desarrollar todas las actividades establecidas por el MINCETUR, en todas las Oficinas Comerciales al en todas sus sedes al nivel del mundo.

Según el Ministerio de Economía y Finanzas, (2010) señala que, la Oficina General de Administración es aquel órgano de administración interna encargado principalmente de controlar y administrar todos los recursos financieros, humanos y materiales de la entidad, en base a las normas vigentes. Asimismo, indica que depende funcionalmente de la Secretaría General, la cual mantiene relaciones de coordinación con diferentes órganos no estructurados y estructurados de la entidad (Ministerio) y aquellos organismos públicos adscritos y entidades públicas que se encuentran vinculadas al Sector.

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, (2016), señala que la DGMOCEX, es la oficina o dirección encargada de realizar las coordinaciones pertinentes, dirigir a su personal para el alcance de objetivos en materia de comercio y turismo, evaluar los mercados en donde se puede realizar ciertas acciones, y la de monitorear y supervisar a las OCEX, el cual deberá estar ligado de la normativa relacionada a las políticas y objetivos del Sector Turismo y también el sector comercio exterior, es preciso mencionar que dicha dependencia pertenece directamente al Despacho Ministerial.

De igual manera la DGMOCEX tiene diferentes funciones, dentro de las cuales se encuentran la de elevar propuestas al Despacho Ministerial para la apertura de cuentas, el traslado de bienes o fondos, así como el cierre o

desactivación de cualquier OCEX, dentro de las funciones también se encuentran las de realizar acciones protocolares o tener que realizar cualquier tipo de acción diplomática, los cuales deberán tener como finalidad el logro de objetivos de las oficinas comerciales, el cual siempre deberá encontrarse en coordinación con los ejes del ministerio en el cual se encuentra.

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, (2016), señala que la DGMOCEX, es la dependencia encargada de

De igual manera, para la presente investigación se presenta como **formulación del problema** la precisión que hay una exigencia de la sociedad peruana con respecto a la constatación de la eficacia y eficiencia en la ejecución que debe realizar el Estado de todos los Recursos con los que cuenta a nivel de inversión Internacional, Nacional, regional y local; el cual se debe medir con los resultados y su impacto que tiene en la población.

No es inane reiterar que la mayoría de las entidades del Estado vienen operando sin alcanzar la apreciada calidad con la que deberían contar, y esto debido entre otros factores a que la ejecución presupuestal es medida solo en magnitudes de cantidad, esto quiere decir que existe carencia de conocimiento al momento de realizar esta adecuada función. Es en ese sentido que viendo que las distintas instituciones del Estado, así como las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior entre ellas la OCEX SHANGHAI, no cuentan con una adecuada ejecución presupuestal se desprende conforme a los siguientes problemas.

De igual manera, para el presente trabajo de investigación se formuló el **Problema General**, el cual señala lo siguiente: ¿Cuál es nivel de cumplimiento de la ejecución del presupuesto en la Oficina del Perú en Shanghái, del año 2015 y 2016 en comparación con el año 2014?

Asimismo, los **Problemas Específicos** que se plantearon para la presente tesis fueron los siguientes; 1) ¿Qué porcentaje de variación tienen los Recursos Financieros (transferencias recibidas y ejecuciones presupuestales) en la Oficina del Perú en Shanghái, del año 2015 y 2016 en comparación con el año 2014?, 2) ¿Cuál es el porcentaje de cumplimiento de la OCEX SHANGHAI en base al Plan Operativo Institucional y Plan Estratégico Institucional para una adecuada toma de decisiones? y 3) ¿Cuál es el nivel con el que cuentan los indicadores de

evaluación presupuestal (eficiencia y eficacia) de la ejecución del presupuesto en la Oficina del Perú en Shanghái, del año 2015 y 2016 en comparación con el año 2014?

El desarrollo de la presente investigación, fundamenta y realiza la **justificación del estudio**, en determinar la incidencia que tiene la ejecución Presupuestal de los gastos de la OCEX SHANGHAI y el “correcto” uso de estos recursos financieros dentro del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, durante los periodos 2014 – 2016.

Principalmente, en lo que se refiere a la asignación de recursos financieros presupuestados, se hace la precisión que se deberá considerar a la asignación de un presupuesto como un mecanismo de vital importancia, ya que será fundamental para el correcto manejo de toda la administración y finanzas de la entidad, el cual a su vez permitirá que se pueda obtener una información de forma oportuna y con ello poder realizar una adecuada toma de decisiones y así podrá ser derivado a la alta gerencia de nuestra institución.

Es así que toda organización sea pública o privada es necesario que cuente con una planificación y administración presupuestaria con cifras reales, así como la adecuada ejecución del gasto presupuestal. Este procedimiento de ejecución es más relevante en las instituciones del estado ya que las asignaciones económicas del Gobierno Local, Regional y Nacional, dependen de la cantidad con la que se realizó la ejecución (cuantitativamente), sin necesidad de saber realmente si fueron realizados óptimamente (cualitativamente).

Es en ese sentido que, dentro de las entidades del Estado solo existe una ejecución de gastos al nivel cuantitativo, ya que solo se mide la cantidad y porcentaje de la ejecución del gasto dentro de un determinado periodo, mas no se intenta realizar los gastos de forma adecuada y oportuna para cubrir los gastos necesarios de la población y de la propia entidad.

Sin embargo, por otra parte como **justificación teórica** conforme a lo explicado en los párrafos precedentes, las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior - OCEX, solo intenta cubrir el mayor importe en base a los Recursos Financieros que se les asignó, ya que no tienen la necesidad ni la obligación de alguna entidad de ser eficaces y/o eficientes, y el punto más importante no llegan

a tener el mayor aprecio por el dinero del estado al momento de realizar los gastos para poder atraer exportadores o promocionar el turismo hacia el Perú.

Por consiguiente, la presente investigación se realiza con el propósito y el fin de aportar conocimiento sobre el adecuado uso de la ejecución de los gastos públicos, ya que antes de cualquier magnitudes de gasto público lo que debe prevalecer siempre es la calidad y la empatía con la que se realice el gasto, esta investigación es una propuesta para poder ser incorporado como conocimiento a la ciencia de la gestión pública, ya que se estaría describiendo que un adecuado uso del gasto público no es en base a la cantidad del gasto, ni a la sobrepoblación de personal en una entidad.

De igual forma como **justificación práctica**, se da pueda a dar entender que el propósito de la investigación es que las OCEX, o cualquier entidad del estado tenga un adecuado uso de los recursos financieros asignados a través de la correcta ejecución presupuestal de gastos.

Se entiende que esta investigación se realiza en la medida de que existe la necesidad de mejorar el nivel de la ejecución de gastos con una mayor calidad de estas mismas, y esto se logrará si los gastos realizados por el personal que tiene el uso de los recursos se dirigiera especial y directamente a las necesidades de la población o del referente principal que en este caso es el crecimiento de exportación y la mayor fomentación y promoción del turismo, mejorar el crecimiento del Sector Turismo y Comercio Exterior.

Por otra parte, los objetivos que se tienen para la presente investigación se encuentran divididos entre el objetivo general y tres (03) objetivos específicos, por lo cual inicialmente se precisa que el **objetivo general** determina el nivel de cumplimiento de la ejecución del presupuesto en la Oficina del Perú en Shanghái, en el periodo 2014 - 2016.

Se sabe que en una Entidad del Estado las políticas, los procedimientos, las prácticas y estructuras que conforman esta misma es la base para poder realizar cualquier análisis para una toma de decisiones adecuada, es en ese sentido que lo principal que se debe realizar y establecer es una herramienta para la medición de los resultados en la ejecución del presupuesto, en cuanto a su eficiencia como a su eficacia, los cuales le permiten a la administración evaluar su gestión y dar informes a los responsables de los resultado obtenido.

Asimismo, al determinar el resultado de ejecución presupuestal en los periodos 2014 al 2016 de la OCEX Shanghái proporcionará seguridad para dicho ministerio en base al buen manejo de Recursos Financieros, y de esta forma también al nivel Inter – Ministerial podrá cumplir los objetivos organizacionales, así como con los eventos en el Exterior razón principal de este Ministerio.

De igual manera, los **objetivos específicos** se encuentran divididos en tres (03) partes y tienen como finalidad lo siguiente; 1) Determinar qué porcentaje de variación tienen los Recursos Financieros (transferencias recibidas y ejecución presupuestal) en la Oficina del Perú en Shanghái, del año 2015 y 2016 en comparación con el año 2014, 2) Determinar cuál es el porcentaje de cumplimiento de la OCEX Shanghái, en base al Plan Operativo Institucional y Plan Estratégico Institucional para una adecuada toma de decisiones y 3) Determinar cuál es el nivel de los indicadores de evaluación presupuestal (eficiencia y eficacia) de la ejecución del presupuesto en la Oficina del Perú en Shanghái, del año 2015 y 2016 en comparación con el año 2014.

II. Método

2.1. Diseño de investigación

Según (Oseda, y otros, 2015, p. 99) el diseño de investigación: “Es un proceso por el que el investigador elabora los aspectos más importantes a desarrollar en su trabajo; la estrategia que seguirá para evaluar, abordar y resolver el problema.”

Según (Sánchez y Reyes, 2006), citado por (Oseda, y otros, 2015, p. 99), sostiene que: Es una estructura u organización esquematizada que adopta el investigador para relacionar y controlar las variables de estudio. El objetivo de cualquier diseño es imponer restricciones controladas a las observaciones de los fenómenos.

Método General: Método científico

Según (Córdova, El Proyecto de Investigación Cuantitativa, 2013, p. 78) menciona que: “El método científico orienta el desarrollo de una investigación cuantitativa.”

Según (Oseda, y otros, 2015, p. 64) Es un conjunto de acciones sistemáticas con objetivos propios, que apoyados en un marco teórico o en uno de referencia, en un esquema de trabajo apropiado y con un horizonte definido, describen, interpretan o actúan sobre la realidad objetiva, organizando nuevos conocimientos, teorías, métodos, medios, sistemas, modelos, patrones de conducta y procedimientos o modificando los existentes.

Método específico: Método descriptivo

Según (Córdova, El Proyecto de Investigación Cuantitativa, 2013, p. 79) el método específico: “Es el conjunto de procedimientos rigurosos, formulados y organizados sistemáticamente en el proyecto de investigación que el investigador debe seguir para lograr los objetivos previstos en el estudio.”

Para (Oseda, y otros, 2015, p. 85) el método descriptivo: “Consiste en el análisis e interpretación de los datos que han sido reunidos con un propósito definido, el de comprensión y solución de problemas importantes.”

Según (Oseda, y otros, 2015, p. 102) el diseño descriptivo simple: “... busca y recoge información respecto a una situación previamente determinada (objeto de estudio), no presentándose la administración del control del tratamiento.”

Por lo que el diseño descriptivo simple busca y recoge información relacionada con el objeto de estudio, no presentándose la administración o control de un tratamiento.

Tipo de Estudio

No experimental: Según (Avila, 2006, p. 76) menciona que: “La investigación no experimental es también conocida como investigación Ex Post Facto, término que proviene del latín y significa después de ocurridos los hechos.”

De acuerdo con (Kerlinger, 1983, p.269) citado por (Avila, 2006, p. 76) sostiene que: La investigación Ex Post Facto es un tipo de “... investigación sistemática en la que el investigador no tiene control sobre las variables independientes porque ya ocurrieron los hechos o porque son intrínsecamente manipulables”.

Para (Hernández, Fernández y Baptista, 1991), mencionado por (Avila, 2006, p. 76): En la investigación Ex Post Facto los cambios en la variable independiente ya ocurrieron y el investigador tiene que limitarse a la observación de situaciones ya existentes dada la incapacidad de influir sobre las variables y sus efectos.

Esquema:

M - O

Dónde:

M: Muestra con quién (es) vamos a realizar el estudio.
O: Información (observaciones) relevante o de interés que recogemos de la muestra.

2.2. Variables, Operacionalización

Para (Kerlinger y Lee, 2002), citado por (Oseda, y otros, 2015, p. 110) sostiene que: Una variable es una propiedad que puede fluctuar y cuya variación es susceptible de adoptar diferentes valores, los cuales pueden medirse u observarse. Las variables adquieren valor para la investigación cuando se relacionan con otras variables, es decir, si forman parte de una hipótesis o de una teoría.

Para (Córdova, 2013, p. 60), la variable: “Es la característica observable de un colectivo que varía de unidad de observación. Asimismo, se puede decir que es la característica o atributo que puede tomar diferentes valores o expresarse en categorías.” Por la naturaleza de la investigación, el tipo de variable a emplearse fue la variable cuantitativa discreta.

Según (Córdova, 2013, p. 64) la variable cuantitativa discreta es: “Cuando proviene del conteo, y por lo tanto, solo puede asumir un valor entero (z).”

2.2.1. Variable 1:

Ejecución presupuestal

Las dimensiones que se ha definido para la variable de “Ejecución Presupuestal” son las siguientes: Recursos financieros, indicadores de evaluación presupuestaria y toma de decisiones; asimismo se detalla la definición conceptual y operacional de esta variable:

Definición conceptual

Consiste en evaluar los resultados obtenidos a través de un proceso claro de control, el cual admita comparar y verificar los datos presupuestados con los datos reales, revelados faltas y aciertos, en los cuales se efectuarán medidas de control correctoras y/o provisionales. (Díaz Parra & López, 2012)

Definición operacional

Se va a realizar la medición de la ejecución en base a las transferencias y rendiciones realizadas durante el periodo de medición, por lo cual se medirá en base a Recursos

Tabla 1.

Operacionalización de variables

Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Recursos Financieros	Transferencias Recibidas del Tesoro Público	Porcentaje (%) de variación de transferencias recibidas por trimestre, semestre y anualmente, por parte de la OCEX SHANGHAI, en moneda nacional.
	Ejecución Presupuestal	Porcentaje (%) de cumplimiento de la ejecución realizada por trimestre, semestre y anualmente, por parte de la OCEX SHANGHAI, en moneda nacional.
Toma de decisiones	Individuales	Porcentaje cumplido al Plan Operativo Institucional - PO
	Participativas	Porcentaje cumplido al Plan Estratégico Institucional - P
Indicadores de Evaluación Presupuestal	Nivel de Eficiencia	Ejecución presupuestal gastada en el personal de la OCEX SHANGHAI, de las transferencias recibidas de Tesoro Público
	Nivel de Eficacia	Ejecución presupuestal gastada de las Actividades realizadas por el personal de la OCEX SHANGHAI, de las transferencias recibidas de Tesoro Público

2.3. Población, muestra y muestreo

2.3.1. Población

Para (Córdova, El Proyecto de Investigación Cuantitativa, 2013, p. 84), la población: “Es el conjunto de unidades de observación bien definidas, con características comunes y observables; agrupadas con fines de estudio.”

Según (Oseda, y otros, 2015, p. 164) En una investigación la población está dada por el conjunto de sujetos al que puede ser generalizado los resultados del trabajo. ... se puede hablar de dos tipos de población. Una a la que se denomina población objetivo y que involucra al total de sujetos a los que se intentará generalizar los resultados y otra a la que se llama población accesible. ... Está constituida por todos los sujetos a los que tiene acceso el investigador.

Tabla 2.

Distribución de las oficinas comerciales del Perú en el exterior, siendo treinta y seis (36) durante el periodo 2014-2016

N°	País	Ciudad
1	R. P. de China	Beijing
2	Colombia	Bogotá
3	Bélgica	Bruselas
4	R. B. de Venezuela	Caracas
5	Marruecos	Casa blanca
6	Emiratos Árabes Unidos	Dubái
7	R. Turquía	Estambul
8	C. Suiza	Ginebra
9	Alemania	Hamburgo
10	E. P. de Bolivia	La paz
11	R. Portuguesa	Lisboa
12	R.U. Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Londres
13	EEUU	Los Ángeles
14	Reino de España	Madrid
15	E.U. Mexicanos	México D.F.
16	EEUU	Miami
17	R. Italiana	Milán
18	F. de Rusia	Moscú
19	EEUU	New York
20	R. India	Nueva Delhi
21	R. Panamá	Panamá
22	R. Francesa	Paris
23	R. de Sudáfrica	Pretoria
24	R. del Ecuador	Quito
25	Países Bajos	Rotterdam
26	R. de Chile	Santiago
27	R. F. del Brasil	Sao Paulo
28	R. Corea	Seúl
29	R. P. de China	Shangai
30	R.P. de China	Taipei
31	Israel	Tel Aviv
32	Japón	Tokio
33	Canadá	Toronto
34	EEUU	Washintong D.C.
35	R. Indonesia	Yakarta
36	Ghana	Acra

2.3.2. Muestra

Según (Oseda, y otros, 2015, p. 165) la muestra: "... es una parte pequeña de la población o un subconjunto de esta , que sin embargo posee las principales características de aquella."

Asimismo para (Córdova, El Proyecto de Investigación Cuantitativa, 2013, p. 84) la muestra: "Es una parte de la población seleccionada a través de alguna técnica de muestreo (probabilístico y no probabilístico) obtenida con el propósito de estudiar alguna característica y luego extender los resultados hacia la población."

Tabla 3

Distribución de la muestra del continente asiático en referencia a las treinta seis (36) OCEX, OCEX Shanghái (periodo 2014 – 2016)

Mercado	Oficinas Económico Comerciales del Perú en el Exterior (Ciudad/País)	
	1	Beijing - China
	2	Yakarta - Indonesia
	3	Nueva Delhi - India
	4	Seúl - Corea del Sur
ASIA	5	Dubai - Emiratos Arabes Unidos
	6	Tel Aviv - Israel
	7	Shanghái - China
	8	Taipei - Taiwán
	9	Tokio - Japón

Para el presente trabajo se tomó al Continente Asiático para la evaluación y análisis, así como a la Oficina Comercial del Perú en Shanghái.

Fuente: Datos proporcionados por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – Oficina General de Administración, 2017

2.3.3. Muestreo

Para manipular una adecuada selección de la muestra, existen ciertas técnicas para seleccionarla.

Según (Oseda, y otros, 2015, p. 166) “La teoría del muestreo tiene por objetivo, el estudio de las relaciones existentes entre la distribución de un carácter en dicha población y las distribuciones de dicho carácter en todas las muestras”.

Para (Castro, 2003), citado por (Oseda, y otros, 2015, p. 167): La muestra se clasifica en probabilística y no probabilística. La probabilística, son aquellas donde todos los miembros de la población tienen la misma opción de conformarla ... La no probabilística, la elección de los miembros para el estudio dependerá de un criterio específico del investigador, lo que significa que no todos los miembros de la población tienen igualdad de oportunidades para conformarla.

Como menciona (Córdova, 2013, p. 92) “Un muestreo no probabilístico se caracteriza porque no todas las unidades de observación de una población finita tienen las mismas posibilidades de ser seleccionadas para conformar la muestra.”

Además, el muestreo intencional para (Córdova, 2013, p. 92): “... se utiliza en poblaciones homogéneas. Aquí el experto, conociendo bien la población y con buen criterio, decide que unidades de observación integrarán la muestra.” Por lo que en esta investigación se empleó el muestreo no probabilístico-intencional u opinático.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

2.4.1. Técnica

Según (Córdova, El Proyecto de Investigación Cuantitativa, 2013, p. 107) la técnica: “Es un conjunto de procedimientos organizados para recolectar datos correctos que conllevan a medir una o más variables.”

De acuerdo a las características de la investigación y los enfoques desarrollados; la técnica que se utilizó para la recolección de los datos fue la **observación y la recopilación documental**.

Mediante la **observación** se tomo información de la ejecución presupuestal y registro información para analizarlo posteriormente. Se pudo visualizar atentamente lo sucedido durante los periodos 2014 – 2016 en la Oficina Comercial del Perú en Shanghái.

Asimismo, se puede indicar que la clase de observación por la que se optó, es la observación no científica ya que la intención con la que se realizó la observación es para un propósito en específico, que nos ayudará a determinar si la ejecución presupuestal se realiza de manera eficaz y eficiente o si es lo contrario.

Se realizó una observación indirecta, pues tomamos conocimiento de hechos o informaciones realizadas por otras personas.

Se tuvo una observación no participante, debido a que no fue necesario incluirme en el hecho investigado.

Se realizó una observación estructurada o sistemática con el uso de de elementos técnicos como: cuadros, tablas.

También se tuvo en cuenta una observación de laboratorio en un lugar preestablecido, el que fue los archivos del MEF.

A través de la **recopilación documental** se logró recolectar diferentes tipos de datos, así como información de documentos que fueron escritos y otros que no fueron escritos para conocer y medir la variable de ejecución presupuestal.

No existe una guía de recopilación que indique o que precise específicamente que documentos son importantes para el trabajo de investigación, y asimismo cuales no; por lo cual depende de nuestras habilidades, así también la experiencia obtenida y la adecuada capacidad que se deberá tener para poder descubrir aquellos indicios que permitan ubicar dicha información. Es preciso mencionar que resulta fundamental tener presente el objetivo y finalidad de nuestro trabajo de investigación

para que de esta forma nos permita juzgar lo que verdaderamente sirve o lo que finalmente no es aprovechable.

La recopilación documental es de mucha utilidad, ya que sirve para determinar finalmente que cosas ya han sido descubiertos por otros investigadores y de esta forma no malgastar esfuerzos en tratar de descubrir algo que ya fue encontrado con antelación; en cambio resultaría necesario sugerir directamente cuales serían los problemas y sus hipótesis de dicha información hallada, así como en base a esta información poder elaborar diferentes instrumentos de investigación que aun no han sido descubiertos ni trabajos por otros investigadores.

Entre los diferentes tipos de documentos escritos de los cuales se logró recabar información tenemos: archivos, tesis, noticias, textos informativos y otros.

Entre los documentos estadísticos utilizados están: datos e información estadística del MINCETUR.

2.4.2. Instrumento

También para (Córdova, 2013, p. 107) el instrumento: “Es el soporte físico (papel, cartón, etc.) que utiliza el investigador para recolectar y registrar datos o información. La aplicación de las técnicas de acopio de datos se materializa a través de los instrumentos.”

Es importante mencionar que, para obtener datos o información de calidad, se debe contar con instrumentos adecuados, y entonces que uso a la observación como instrumento para trabajar la presente investigación.

Para (Oseda, y otros, 2015, p. 169) refiere que la observación “Es una técnica que consiste en observar atentamente el fenómeno hecho o caso que sucede, tomar información y registrarla para su posterior análisis”.

Es en ese sentido que se precisa que este instrumento es un elemento fundamental para todo el proceso de investigación, en el cual se desea obtener el

mayor numero de datos para un mejor acervo de conocimiento, asimismo existen dos tipos de observación : el científico y el no científico.

Para la presente elaboración de tesis se ha tomado como tipo de observación, a la observación científica ya que es aquel que nos permite observar aquellas situaciones o hechos que nosotros deseamos, ya que tenemos el objetivo claro, definido y preciso.

Para la observación científica se tuvo que utilizar el instrumento siguiente: ficha de observación o lista de cotejo.

En este punto se tomará la estrategia como punto importante, ya que debemos saber coordinar y saber dirigirnos hacia donde estará dirigido nuestra observación al momento de realizar el estudio de investigación, es entonces que para la recopilación documental se utilizó la ficha y registro.

Asimismo para (Córdova, 2013, p. 108) la estrategia: “Es el arte de coordinar y dirigir las acciones para asimilar datos confiables. La calidad de una estrategia depende de la creatividad del investigador”.

De igual manera como instrumento para la presente tesis, se ha tomado como tipo a la observación no científica, al igual que ficha de observación y también las lista de cotejo, en las cuales se podía detallar toda la recaudación de fondos que se obtenían, así como las rendiciones que se dieron durante el periodo de evaluación en la OCEX SHANGHAI, por lo tanto se pasa a detallar estos puntos:

a. Ficha de observación

Para la observación se utilizó como instrumento la ficha de observación o lista de cotejo. Se tuvo en cuenta la variable y las dimensiones para obtener la información y datos requeridos: 1) La variable ejecución presupuestal, 2) La dimensión d1 Recursos financieros, 3) La dimensión d2 Toma de decisiones y 4)

La dimensión d3 Indicadores de evaluación presupuestal

b. Recopilación documental

Para la recopilación documental se utilizó la ficha y registro, la cual permitió registrar la información y los datos necesarios para formular las tablas y gráficos pertinentes.

2.5. Métodos de análisis de datos

Según (Córdova, El Proyecto de Investigación Cuantitativa, 2013, p. 143) “para procesar datos en una investigación cuantitativa, se utilizan técnicas estadísticas en dos niveles: nivel descriptivo y nivel inferencial”.

Los datos cuantitativos han sido procesados y analizados mediante las siguientes técnicas de análisis de datos:

A. En el nivel descriptivo:

- Organización de datos: Tablas de dos entradas.
- Representación de datos: Se realizaron diversos Diagramas de barras.
- Para ordenar datos, representar datos, estimar medidas de modo rápido y preciso se ha utilizado el Microsoft Excel.

2.6. Aspectos éticos

Toda investigación científica no se realiza de forma individual, por el contrario, toda investigación requiere de diferentes personas, bloques de personas, grupos, entidades, empresas, instituciones privadas o públicas, etc; en tal sentido se debe señalar que este tipo de interacción pondrá al investigador con diferentes tipos de situaciones de contexto político, ético, legal y moral. Por lo que, el código de ética es importante para poder asegurar el bienestar del investigador así como el de todas las personas involucradas dentro el proceso de realización del estudio.

Según la Psychological Association (2003) menciona en los Principios éticos y el Código de conducta de la American, que cualquier participante en la investigación tienen los siguientes derechos:

- Deben tener conocimiento sobre el propósito de dicha investigación, así como el uso que se hará con los resultados obtenidos y las consecuencias que posiblemente tengan repercusión en sus vidas.
-
- Puede negarse a participar en el proceso de estudio, así como abandonar si cree conveniente en cualquier momento, así también negarse a proporcionar información necesaria.
-
- El anonimato de los participantes debe ser garantizado y observado por el investigador, ya que se utiliza información suministrada por ellos o que involucra cuestiones individuales (es decir se pueden usar datos sin tener que pedir la aprobación de toda la población inmersa, pero estos datos no son individuales ni personales).

Respeto al lugar donde se efectúan las investigaciones.

El lugar donde se realizarán las investigaciones debe ser respetado. Inicialmente, obteniendo los permisos para acceder al ambiente o recinto con el permiso adecuado de parte de personas autorizadas (gatekeepers). Posteriormente, al observar y cumplir con las reglas, se debe recordar que solo que somos “visitantes y/o invitados”, en ese sentido debemos ser cooperativos, amables, cordiales y respetuosos de las personas, sus creencias y costumbres.

Otros asuntos éticos.

Durante el proceso de investigación no existe cabida a la discriminación o al racismo. Asimismo, todos los participantes, cualquiera sea el género, o nivel socioeconómico u origen étnico, es de suma importancia y merecen el mismo respeto. Es preciso mencionar también, que es necesario que durante el proceso de investigación debamos ser sensibles a la cultura de los participantes.

Finalmente, los resultados deben reportarse con honestidad (no importa cual

haya sido impacto) y es vital para la investigación reconocer las limitaciones del proceso y las propias como persona.

III. Resultados

3.1. Descripción del trabajo de campo.

El trabajo de campo desarrollado en la presente investigación, se ha desarrollado de diferentes formas por lo cual se precisa que el detalle de dicho trabajo de campo, se ha desarrollado en cuatro partes, los cuales se detallan en las siguientes instancias:

- a. Se realizó la solicitud de información relacionada a las Transferencias y Rendiciones de la OCEX Shanghái, a la Oficina de Administración Financiera del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- b. Respuesta del Contador General del Ministerio de Comercio exterior y turismo para apersonarse a recaudar la información necesaria para la elaboración de la investigación.
- c. Recopilación documental de datos, acudiendo a la base de datos de la Oficina de Administración Financiera del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el cual se realizó a través del Sistema de Administración Financiera –SIAF.
- d. Validación de los datos obtenidos con las aéreas correspondientes; que son Oficina de Contabilidad, Oficina de Control Previo, Oficina de Tesorería y Oficina General de Presupuesto Público.

3.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados

3.2.1. Resultados para el objetivo general

Tabla 4.

*Nivel de cumplimiento de la ejecución presupuestal de gastos en la Oficina del Perú en Shanghái, del año 2015 y 2016 en comparación con el año 2014.
(Medición en soles)*

Encargos	2014		% de Ejecución	Nivel de Cumplimiento
	Asignación	Ejecución		
Fijos	534,428.40	410,747.71	76.86%	Regular
Adicionales	851,444.16	565,974.03	66.47%	Deficiente
Totales	1,385,872.56	976,721.73	70.48%	Regular

Encargos	2015		% de Ejecución	Nivel de Cumplimiento
	Asignación	Ejecución		
Fijos	534,640.98	470,841.83	88.07%	Regular
Adicionales	412,719.24	173,046.85	41.93%	Deficiente
Totales	947,360.22	643,888.68	67.97%	Deficiente

Encargos	2016		% de Ejecución	Nivel de Cumplimiento
	Asignación	Ejecución		
Fijos	826,478.04	794,945.36	96.18%	Aceptable
Adicionales	435,368.06	317,761.58	72.99%	Regular
Totales	1,261,846.10	1,112,706.94	88.18%	Regular

Fuente: Transferencias recibidas y ejecución presupuestal durante el periodo 2014 – 2016 (MINCETUR). Base de datos del Anexo No. 1

Interpretación de la tabla 4

La interpretación de la Tabla 4, respecto al nivel de cumplimiento de la ejecución de gastos de la OCEX Shanghai por los años 2014-2016; es el siguiente:

Se verifica que en el cuadro donde se distribuye los tres (3) años las Transferencias de Recursos Financieros y la ejecución presupuestal de gasto realizadas durante los años 2014, 2015 y 2016 están relacionadas en base a dos Tipos de Encargo, que son los Encargos vía Asignación Fija y vía Asignación Adicional los cuales fueron mencionados en el punto 1.3 (Teorías relacionadas), cabe precisar que en el presente punto se indicará el nivel de ejecución en base a los porcentajes obtenidos, por consiguiente se exponen los siguientes puntos : Periodo 2014; en el siguiente periodo se puede visualizar que en el encargo fijo tiene un 76.86% de ejecución, esto quiere indicar que durante ese año el nivel de ejecución fue de un margen regular ya que se ejecutó en tres cuartos del importe total, asimismo en base a los encargos adicionales se puede visualizar en el cuadro precedente que se obtuvo un 66.47% y esto refiere a que no se realizó

una adecuada ejecución en lo que debería ser lo más importante para la OCEX Shanghai, y esto debido a que los encargos adicionales son las fuentes de creación de ingreso de dinero hacia el MICENTUR. Periodo 2015, para el presente periodo se puede visualizar en el cuadro detalle que para el encargo fijo se obtuvo como nivel de ejecución un 88.07% esto hace indicar que la ejecución de gastos fue mucho mejor que el año pasado, pero se verifica también que un encargo fijo debe ser constante, ya que son gastos que no deberían variar de un periodo a otro y es que son gastos de personal directamente dirigidos, así también se puede visualizar que para los encargos adicionales se obtuvo un porcentaje de ejecución del 41.93%, y esto haría indicar que estuvo más que deficiente y esto afectaría a la generación de valor público de la institución, ya que ni siquiera se pudo lograr la mitad de ejecución, pero sin embargo si se ejecutó en mucho mayor margen los gastos fijos. Esto haría reflejar que no se esté cumpliendo con lo establecido para un adecuado nivel de ejecución. Periodo 2016, en base a este periodo se podría indicar que es el año donde se obtuvo el mayor margen de ejecución presupuestal, sin embargo, fue el año donde se reflejó el uso inadecuado de recursos financieros de la entidad. Y esto debido a que en los encargos fijos prácticamente se duplico la cantidad de transferencia de los periodos 2014 y 2015 al periodo 2016, ya que se tiene un S/. 826,478.04 Soles, tendría una ejecución de S/. 794,945.36, obteniendo así un porcentaje de ejecución de 96.18%, y esto en el rango de medidas que establece el Ministerio de Economía y Finanzas principal entidad que vela por los gastos de las entidades, indicaría que tiene un margen aceptable, sin embargo, sería todo lo contrario, y esto se reflejaría al momento de revisar los encargos adicionales, ya que cuenta con S/. 435,368.06 de asignación de recursos y S/. 317,761.58 de ejecución presupuestal, teniendo así un 72.99%; si bien en este año se incrementó el nivel de ejecución de los gastos adicionales se podría indicar que tiene un margen regular, sin embargo, se podría divisar que los encargos adicionales son aproximadamente la mitad de los encargos fijos y esto haría verificar que hubo una programación inadecuada desde la asignación de los recursos por encargos fijos y adicionales y también por la ejecución, ya que un encargo fijo principalmente no puede ser variable y luego un encargo adicional debe tener un nivel de cumplimiento de regular a aceptable, caso que no se

cumple en este periodo de ejecución.

Como resumen de los periodos del 2014 – 2016, se puede precisar que los niveles de ejecución en los tres años, tiene un margen de regular a eficiente

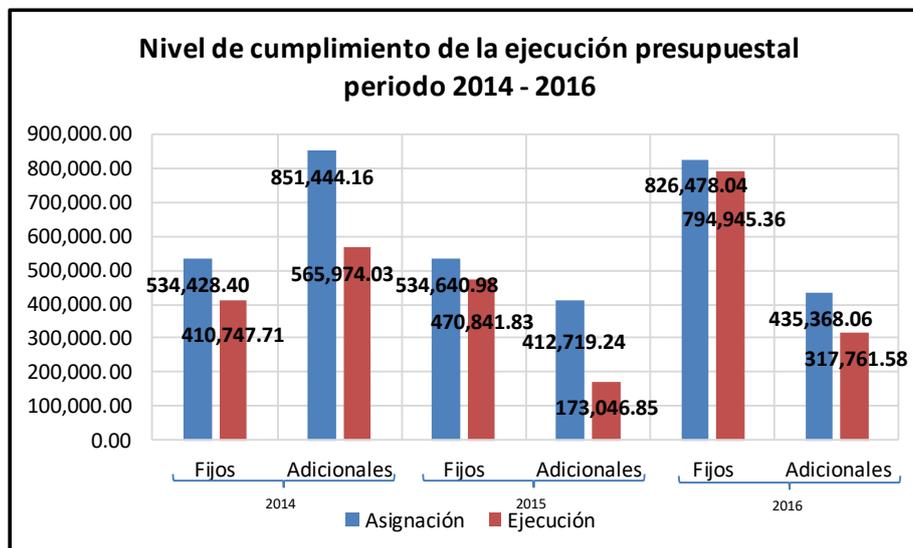


Figura 1. Nivel de cumplimiento de la ejecución presupuestal de gastos en la Oficina del Perú en Shanghái, del año 2015 y 2016 en comparación con el año 2014.

Fuente: Transferencias recibidas y ejecución presupuestal durante el periodo 2014 – 2016 (MINCETUR). Base de datos (Anexo 1,2 y 3)

Interpretación de Figura 1.

De acuerdo a lo que se puede visualizar en la Figura 1, en el periodo 2014, 2015 y 2016 el nivel de cumplimiento la ejecución presupuestal es relativamente regular, ya que el mayor grado de ejecución se encuentra en los Encargos Fijos y esto se debería a que el mayor desembolso es para el pago de personal y manutención de la Oficina, sin embargo, al nivel de encargos adicionales no se refleja un adecuado nivel ya que las ejecuciones son menores al 80% en el caso de los 3 años.

3.2.2. Resultados para los objetivos específicos

a. Resultados para el objetivo específico 1

Tabla 5.

Porcentaje de variación de las transferencias recibidas en la Oficina del Perú en Shanghái, del año 2015 y 2016 en comparación con el año 2014. (Medición en soles)

Encargos	2014	Referencia 2014	2015	Referencia 2015 en base a 2014		2016	Referencia 2015 en base a 2014	
				Valor obtenido	% de Incremento		Valor obtenido	% de Incremento
Fijos	534,428.40	100.00%	534,640.98	100.04%	0.04%	826,478.04	154.65%	54.65%
Adicionales	851,444.16	100.00%	412,719.24	48.47%	-51.53%	435,368.06	51.13%	-48.87%
Totales	1,385,872.56	100.00%	947,360.22	68.36%	-31.64%	1,261,846.10	91.05%	-8.95%

Fuente: Transferencias recibidas durante el periodo 2014 – 2016 (MINCETUR).

Base de datos (Anexo 1,2 y 3)

Interpretación de Tabla 5.

De acuerdo a lo que se puede visualizar en la Tabla 5, las Transferencias de Recursos Financieros realizadas durante los años 2014, 2015 y 2016 están relacionadas en base a dos Tipos de Encargo, que son los Encargos vía Asignación Fija y vía Asignación Adicional los cuales fueron mencionados en el punto 1.3 (Teorías relacionadas), y es preciso indicar que la interpretación siguiente está dividida en dos periodos de referencia del 2015 y 2016, en base al 2014, los cuales son los siguientes:

Referencia del año 2015 en base al año 2014;

Encargo fijo, tiene un leve incremento de 0.04% por lo que se mantendría de una forma regular ya que no tuvo ningún cambio en base a la asignación de gastos del personal de la OCEX Shanghái.

Encargo adicional, tiene una disminución del 51.53% el cual refleja que no se programaron excesivas actividades durante el año 2015 y como consecuencia no habría mucha promoción al turismo del Perú en Shanghái, asimismo se tendría la percepción de que no se tuvo mucha carga laboral durante el periodo mencionado.

Informe Total de Encargos, los porcentajes de incremento reflejaría directamente que el dinero desembolsado por MINCETUR hacía la OCEX SHANGHAI, esta desproporcionada y esto es debido a que se dirigió más dinero al personal de la OCEX, que a las mismas actividades que deberían realizarse por lo que el porcentaje final de variación sería un 31.64% de disminución, lo cual se ve como una desventaja de crecimiento de un periodo hacia otro.

Referencia del año 2016 en base al año 2014;

Encargo fijo, tiene un incremento de 54.65% por lo que se reflejaría que se elevó en demasía la asignación de gastos del personal de la OCEX Shanghai.

Encargo adicional, tiene una disminución del 48.87% el cual refleja que no se programaron excesivas actividades para el periodo 2016 y como consecuencia no habría mucha promoción al turismo del Perú en Shanghai, así como la promoción de comercio, asimismo se tendría la percepción de que no se tuvo mucha carga laboral durante el periodo mencionado.

Informe Total de Encargos, los porcentajes de incremento reflejaría directamente que el dinero desembolsado por MINCETUR hacía la OCEX SHANGHAI, esta desproporcionada y esto es debido a que se dirigió mucho más dinero que el año 2014 y 2015 en referencia al personal y mantención de la OCEX, asimismo se reflejaría que prácticamente no se realizó muchas actividades durante el periodo 2016. Lo que si llama la atención y es uno de los puntos de investigación es por qué en los Encargos Fijos tiene 826,478.04 y casi la mitad para los Encargos Adicionales 435,368.06, lo cual refleja que se realizó una planificación deficiente de las asignaciones de recursos para ese periodo.

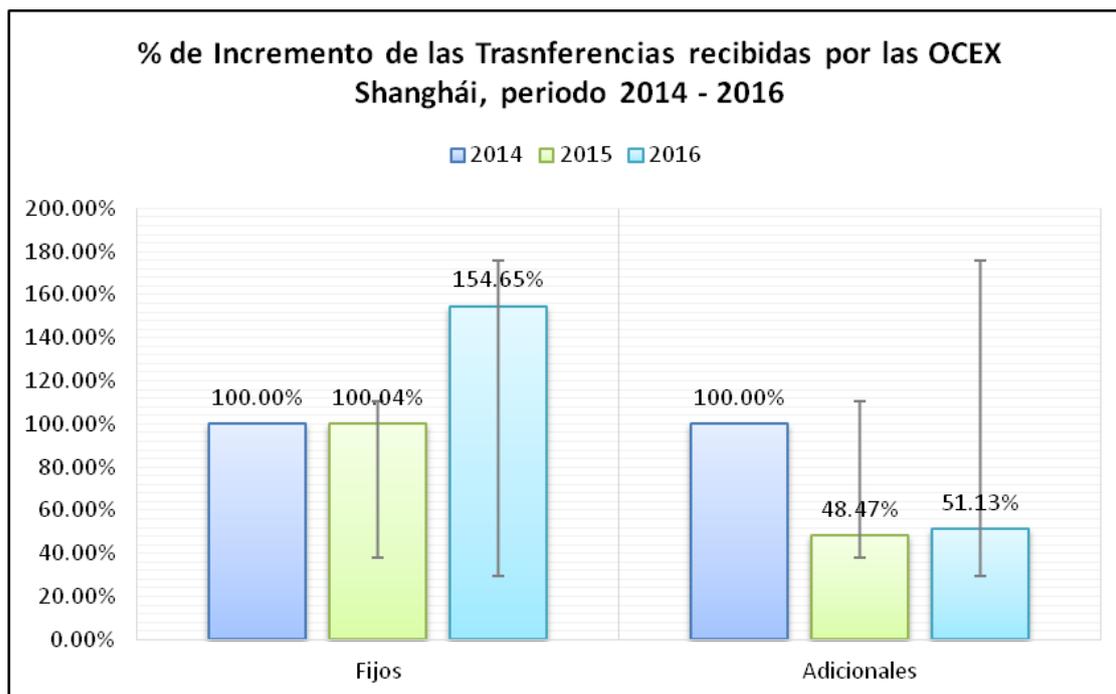


Figura 2. Porcentaje de incremento de las transferencias recibidas en la Oficina del Perú en Shanghái, del año 2015 y 2016 en comparación con el año 2014.

Fuente: Transferencias recibidas durante el periodo 2014 – 2016 (MINCETUR).

Base de datos (Anexo 1,2 y 3)

Interpretación de Figura 2.

De acuerdo a lo que se puede visualizar en la Figura 2, las Transferencias de Recursos Financieros realizadas durante los años 2014, 2015 y 2016 están relacionadas en base a dos Tipos de Encargo, que son los Encargos vía Asignación Fija y vía Asignación Adicional, se visualiza el incremento excesivo para el periodo 2016 lo cual debería generar mayor gastos operativos, pero en realidad sucede todo lo contrario ya que los gastos operativos o adicionales fueron disminuyendo y eso repercute en la gestión que realizó la OCEX Shanghái.

b. Resultados para el objetivo específico 2

Tabla 6.

Porcentaje de incremento de las ejecuciones presupuestales en la Oficina del Perú en Shanghái, del año 2015 y 2016 en comparación con el año 2014

Encargos	2014	Referencia 2014	2015	Referencia 2015 en base a 2014		2016	Referencia 2015 en base a 2014	
				Valor obtenido	% de Incremento		Valor obtenido	% de Incremento
Fijos	410,747.71	100.00%	470,841.83	114.63%	14.63%	794,945.36	193.54%	93.54%
Adicionales	565,974.03	100.00%	173,046.85	30.58%	-69.42%	317,761.58	56.14%	-43.86%
Totales	976,721.73	100.00%	643,888.68	65.92%	-34.08%	1,112,706.94	113.92%	13.92%

Fuente: Ejecución presupuestal durante el periodo 2014 – 2016 (MINCETUR).

Base de datos (Anexo 1,2 y 3)

Interpretación de Tabla 6.

De acuerdo a lo que se puede visualizar en la Tabla 6, los porcentajes de incremento de las ejecuciones presupuestales realizadas durante los años 2014, 2015 y 2016 están relacionadas en base a dos Tipos de Encargo, que son los Encargos vía Asignación Fija y vía Asignación Adicional los cuales fueron mencionados en el punto 1.3 (Teorías relacionadas), y es preciso indicar que la interpretación siguiente está dividida en dos periodos de referencia del 2015 y 2016, en base al 2014, los cuales son los siguientes:

Referencia del año 2015 en base al año 2014;

Encargo fijo, tiene un incremento de 14.63% por lo que se reflejaría que se realizó mayor ejecución en base a la asignación de gastos del personal de la OCEX Shanghái, sabiendo que estos gastos son fijos y son permanentes durante un determinado tiempo.

Encargo adicional, tiene una disminución del 69.42% el cual refleja que no se realizó casi ninguna ejecución de alguna actividad por ese periodo, ya que en

comparación con el periodo 2014 es en un margen de 3 a 1, por lo que la ejecución de encargo adicional es más que deficiente, y esto haría que no haya mucha promoción al turismo del Perú en Shanghái, asimismo se tendría la percepción de que no se tuvo mucha carga laboral durante el periodo mencionado.

Informe Total de Encargos, los porcentajes de variación de la ejecución presupuestal realizada por la OCEX SHANGHAI, esta desproporcionada y esto es debido a que se dirigió más dinero al personal de la OCEX, que a las mismas actividades que deberían realizarse por lo que el porcentaje final de variación sería de un 34.08% de disminución, lo cual se ve como una desventaja de crecimiento de un periodo hacia otro.

Referencia del año 2016 en base al año 2014;

Encargo fijo, tiene un incremento de 93.54% por lo que se reflejaría que se elevó en demasía la asignación de gastos del personal de la OCEX Shanghái. Casi al 100% por lo que se diría que el encargo fijo ya no sería permanente sino estaría variando en contra de los intereses del propio ministerio, debido a que el dinero de ejecución se estaría centrando solo en el personal, mas no en el eje principal que es la ejecución de gastos adicionales.

Encargo adicional, tiene una disminución del 43.86% el cual refleja que no se programaron demasiadas actividades para el periodo 2016 y como consecuencia no habría mucha promoción al turismo del Perú en Shanghái, así como la promoción de comercio, asimismo se tendría la percepción de que no se tuvo mucha carga laboral durante el periodo mencionado.

Informe Total de Encargos, los porcentajes de variación reflejaría directamente que el dinero desembolsado por MINCETUR hacía la OCEX SHANGHAI, esta desproporcionada y esto es debido a que se dirigió mucho más dinero que el año 2014 y 2015 en referencia al personal y mantención de la OCEX, asimismo se reflejaría que prácticamente no se realizó muchas actividades durante el periodo 2016. Lo que si llama la atención y es uno de los puntos de investigación es por qué en los Encargos Fijos se incrementó casi en un 100% el gasto para el personal y mantención de la OCEX, y una disminución del gasto en los gastos operativos, lo cual reflejaría un inadecuado uso de recursos en ese periodo.

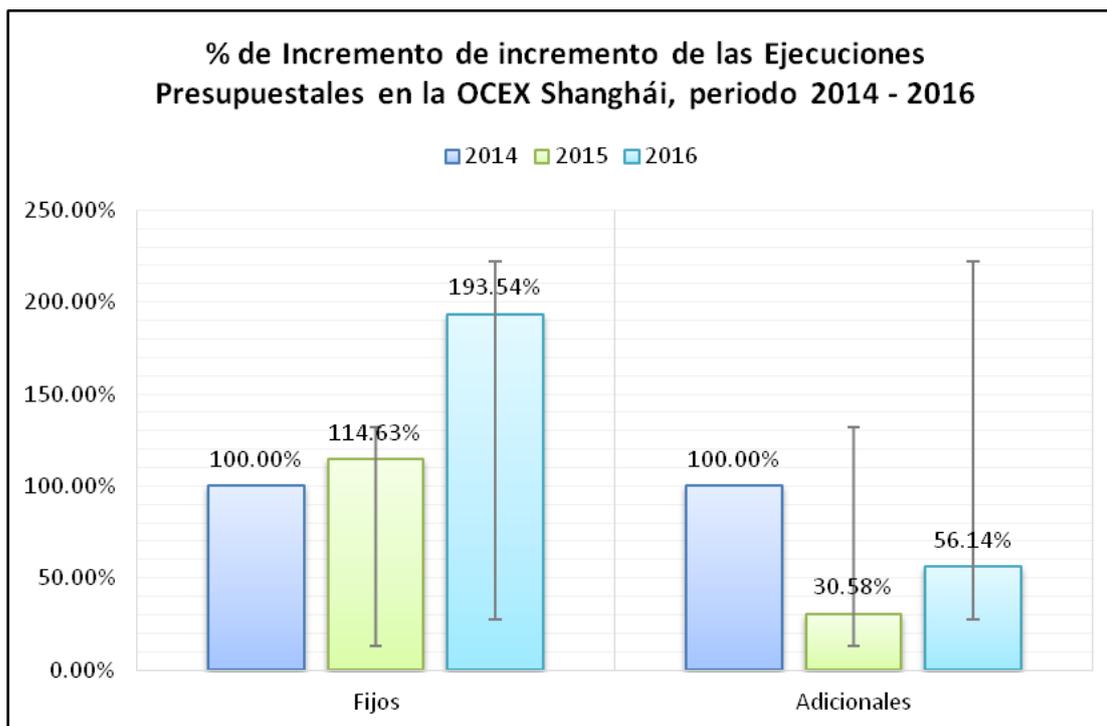


Figura 3. Porcentaje de incremento de las ejecuciones presupuestales en la Oficina del Perú en Shanghái, del año 2015 y 2016 en comparación con el año 2014.

Fuente: Ejecución presupuestal durante el periodo 2014 – 2016 (MINCETUR).
Base de datos (Anexo 1,2 y 3)

Interpretación de Figura 3.

De acuerdo a lo que se puede visualizar en la Figura 3, la ejecución presupuestal de gastos realizadas durante los años 2014, 2015 y 2016 están relacionadas en base a dos Tipos de Encargo, que son los Encargos vía Asignación Fija y vía Asignación Adicional, en la cual se visualiza el incremento excesivo de ejecución para el periodo 2016, lo cual sería equivoco ya que lo cual debería generar mayor gastos operativos, pero en realidad sucede todo lo contrario ya que los gastos operativos o adicionales fueron disminuyendo y eso repercute en la gestión que realizó la OCEX Shanghái.

c. Resultados para el objetivo específico 3

Tabla 7.

Porcentaje de cumplimiento de la OCEX Shanghái, en base al Plan Operativo Institucional.

Encargos	2014		% de	2015		% de	2016		% de
	Asignación	Ejecución	Ejecución/ POI	Asignación	Ejecución	Ejecución/ POI	Asignación	Ejecución	Ejecución/ POI
Fijos	551,428.40	410,747.71	74.49%	553,640.98	470,841.83	85.04%	576,478.04	794,945.36	137.90%
Adicional	868,444.16	565,974.03	65.17%	431,719.24	173,046.85	40.08%	685,368.06	317,761.58	46.36%
Totales	1,385,872.56	976,721.73	70.48%	947,360.22	643,888.68	67.97%	1,261,846.10	1,112,706.94	88.18%

Fuente: Plan Operativo Institucional y ejecución presupuestal (MINCETUR).

Base de datos (Anexo 1,2 y 3)

Interpretación de la tabla 7

De acuerdo a lo que se puede visualizar en la Tabla 7, la ejecución de gastos en el encargo fijo es de regular en el periodo 2014, un porcentaje aceptable en el periodo 2015 y en el 2016 se excedió en base a lo establecido que debería haber sido programado y entregado a la OCEX Shanghái, sin embargo la asignación de dinero que se realizó fue en demasía, esto traería como consecuencia una mala toma de decisiones ya que no es posible que la asignación de un gasto puede darse si no está programada en un documento con tal magnitud como es el Plan Operativo.

Al nivel de los gastos Adicionales u operativos, es todo lo contrario ya que los porcentajes de ejecución de gasto son mínimos y casi desfavorables para una gestión pública, ya que tiene 65.17%, 40.08% y 46.36% en los periodos 2014, 2015 y 2016 respectivamente, lo que reflejaría la pobre planificación y acción para realizar un gasto que directamente estaría reflejado en la mejoría de crecimiento del Estado, ya que al promocionar al Perú en esa ciudad incrementaría el comercio y el turismo, así como los sectores con los que tiene que ver este posible crecimiento.

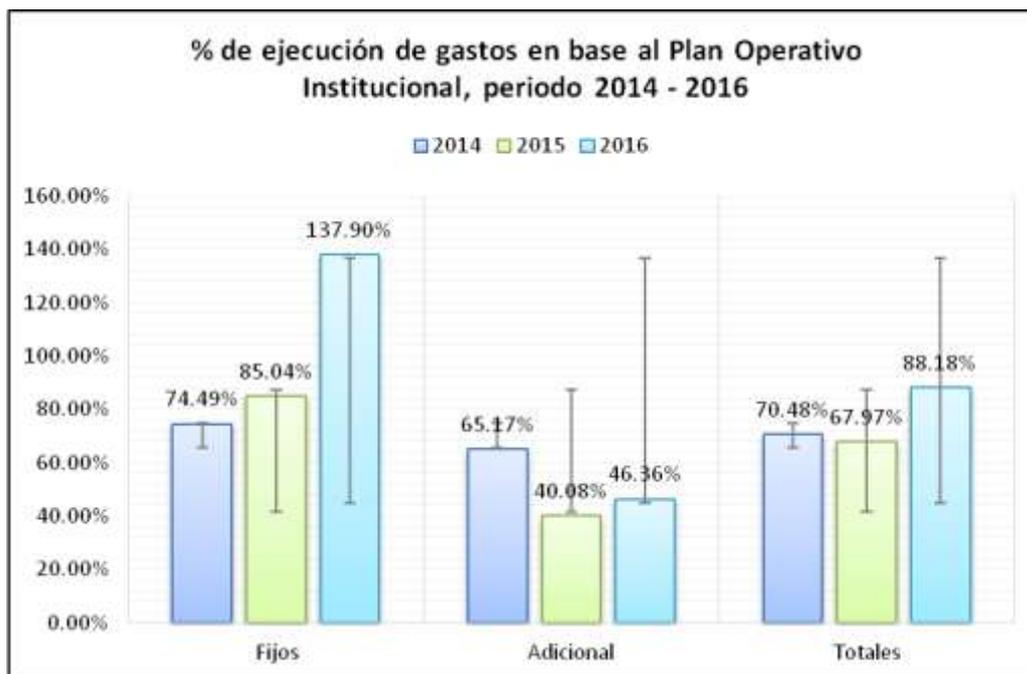


Figura 4. Porcentaje de cumplimiento de la OCEX Shanghai, en base al Plan Operativo Institucional.

Fuente: Plan Operativo Institucional y ejecución presupuestal (MINCETUR).

Base de datos (Anexo 1,2 y 3)

Interpretación de la figura 4

De acuerdo a lo que se puede visualizar en la Figura 4 se puede visualizar que, en los Encargos Fijos, están los mayores porcentajes de ejecución con 74.49%, 85.04% y 137.90% correspondientes a los periodos 2014, 2015 y 2016 respectivamente, por otro lado, se puede ver que el POI, está ligado directamente con las actividades que debe realizar el personal del MINCETUR en este caso a través de la OCEX Shanghai, y es ahí donde se refleja la pobre ejecución que se pudo dar durante estos tres (3) años, significando pérdida de generación de dinero para el Estado.

d. Resultados para el objetivo específico 4

Tabla 8.

Porcentaje de cumplimiento de la OCEX Shanghai, en base al Plan Operativo Institucional.

Encargos	2014		% de	2015		% de	2016		% de
	PEI	Ejecución	Ejecución / PEI	PEI	Ejecución	Ejecución / PEI	PEI	Ejecución	Ejecución / PEI
Fijos	540,428.40	410,747.71	76.00%	542,640.98	470,841.83	86.77%	596,478.04	794,945.36	133.27%
Adicional	879,444.16	565,974.03	64.36%	442,719.24	173,046.85	39.09%	665,368.06	317,761.58	47.76%
Totales	1,419,872.56	976,721.73	68.79%	985,360.22	643,888.68	65.35%	1,261,846.10	1,112,706.94	88.18%

Fuente: Plan Estratégico Institucional y ejecución presupuestal (MINCETUR).

Base de datos (Anexo 1,2 y 3)

Interpretación de la tabla 8

De acuerdo a lo que se puede visualizar en la Tabla 8, se puede verificar que los gastos planificados para los años 2014 – 2016, son parecidos a los del Plan Operativo Institucional, ya que al nivel de institución la programación y planificación del gasto se realizó correctamente, en lo que si faltó precisar es al momento de realizar la asignación de recursos financieros así como la ejecución, y es preciso indicar que en los encargos fijos es muy elevado la ejecución del gasto, así como la ejecución de gastos operativos es muy disminuido, y de esta forma no se estaría generando ningún valor en el aumento de economía para el país.

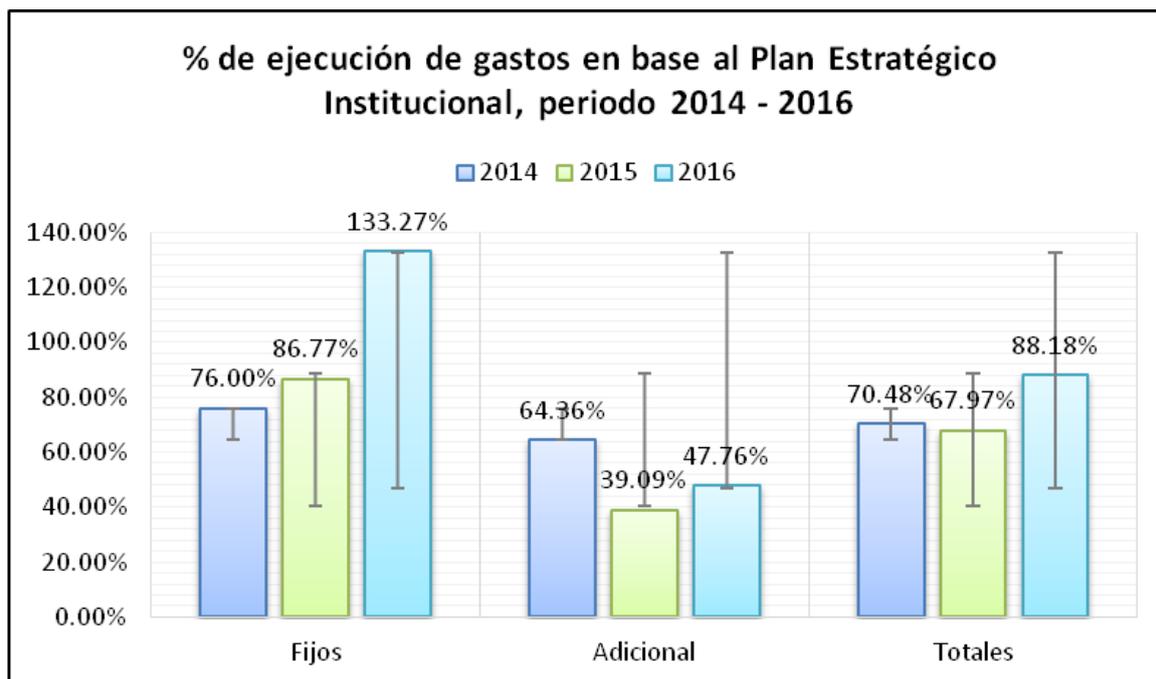


Figura 5. Nivel de eficiencia de la ejecución del presupuesto en la Oficina del Perú en Shanghái, del año 2015 y 2016 en comparación con el año 2014.

Fuente: Plan Estratégico Institucional y ejecución presupuestal (MINCETUR).

Base de datos (Anexo 1,2 y 3)

Interpretación de la figura 5

De acuerdo a lo que se puede visualizar en la Figura 5 tiene un desbalance entre el Plan Estratégico Institucional y las diferentes ejecuciones presupuestales de gasto, esto quiere decir que la ejecución del gasto no fue de una forma adecuada, incluso en el Encargo Fijo del periodo 2016 el exceso de ejecución deja en claro que la programación y planificación carecen de un control adecuado, asimismo es preciso indicar que los encargos adicionales están en una ejecución de gastos muy deficientes ya que ninguno de los gastos pasa el 70% de lo establecido en el PEI, es algo claro de que no está funcionando la programación y planificación de las asignaciones de recursos financieros por parte del MINCETUR.

e. Resultados para el objetivo específico 5

Tabla 9.

Nivel de eficiencia de la ejecución del presupuesto en la Oficina del Perú en Shanghái, del año 2015 y 2016 en comparación con el año 2014.

PERIODO	Encargos Fijos			% de Ejecución
	Asignación	Ejecución	Saldo x devolver	
2014	534,428.40	410,747.71	123,680.69	76.86%
2015	534,640.98	470,841.83	63,799.15	88.07%
2016	826,478.04	794,945.36	31,532.68	96.18%
Totales	1,895,547.42	1,676,534.89	219,012.53	88.45%

Fuente: Ejecución presupuestal (MINCETUR).

Base de datos (Anexo 1,2 y 3)

Interpretación de la tabla 9

En la Tabla 9 se observa que para los Encargos Fijos el periodo más eficaz fue el año 2016, ya que tuvo un 96.18% de ejecución del gasto en relación a la asignación o transferencia de recursos, sin embargo, al nivel de medición general se refleja un 88.45% lo cual indicaría que durante estos tres últimos años no se pudo ejecutar más que regularmente el gasto asignado. Otro punto importante es mencionar que el año 2016, tiene exceso de asignación en relación a los años 2014 y 2015, ya que refleja casi el doble de ejecución, por lo que estos gastos que son fijos y permanentes tendrían una definición incongruente, así como las personas que realizaron la planificación para el desembolso de este gasto.



Figura 6. Nivel de eficiencia de la ejecución del presupuesto en la Oficina del Perú en Shanghái, del año 2015 y 2016 en comparación con el año 2014

Fuente: Base de datos (Anexo 1,2 y 3)

Interpretación de la figura 6

Como podemos apreciar en la Figura 6, se observa que el periodo fue el año 2016, teniendo durante este periodo de tres (3) años consecutivos de crecimiento consecutivo de forma cualitativa, más no cuantitativa.

f. Resultados para el objetivo específico 6

Tabla 10

Nivel de eficacia de la ejecución del presupuesto en la Oficina del Perú en Shanghái, del año 2015 y 2016 en comparación con el año 2014.

PERIODO	Encargos Adicionales			% de Ejecución
	Asignación	Ejecución	Saldo x devolver	
2014	851,444.16	565,974.03	285,470.13	66.47%
2015	412,719.24	173,046.85	239,672.39	41.93%
2016	435,368.06	317,761.58	117,606.48	72.99%
Totales	1,699,531.46	1,056,782.45	642,749.01	62.18%

Fuente: Ejecución presupuestal (MINCETUR).

Base de datos (Anexo 1,2 y 3)

Interpretación de la tabla 10

En la Tabla 10 se observa que para los encargos adicionales el periodo más eficaz fue el año 2016, ya que tuvo un 72.99% de ejecución del gasto en relación a la asignación o transferencia de recursos, sin embargo, al nivel de medición general se refleja un 62.18% lo cual indicaría que durante estos tres últimos años no se pudo ejecutar más que regularmente o deficientemente el gasto asignado. Otro punto importante es mencionar que durante estos años la ejecución en comparación a los gastos fijos es muy por debajo por el promedio, esto significa que donde se ejecuta más el gasto es para el pago de personal y manutención de la OCEX, mas no para la fomentación de turismo y el ingreso de mayor comercio hacia el Perú.



Figura 7. Nivel de eficacia de la ejecución del presupuesto en la Oficina del Perú en Shanghái, del año 2015 y 2016 en comparación con el año 2014.

Fuente: Ejecución presupuestal (MINCETUR).

Base de datos (Anexo 1,2 y 3)

Interpretación de la figura 7

Como podemos apreciar en la Figura 7, se observa que periodo más eficaz fue el año 2016, teniendo durante este rango de tres (3) años una variación muy importante, ya que se puede ver claramente que en el año 2015 estuvo, pero más que reducido el porcentaje trabajado en los gastos operativos de la OCEX Shanghái, asimismo se puede decir que en general los porcentajes de eficacia son bajos y esto representa poca actividad y trabajo por parte del personal de la OCEX en mención.

IV. Discusión

Esta investigación tiene como propósito identificar y describir cual debe ser el adecuado nivel de ejecución presupuestal de gasto, ya que según lo expuesto se indica que la ejecución presupuestal de gasto no necesariamente va ligado a la cantidad de dinero gastado durante un periodo determinado ya que diferentes instituciones infieren en que es directamente proporcional al margen y/o porcentaje de gasto realizado durante el periodo establecido al cual se asignó los recursos financieros, es decir en base a la cantidad ejecutada; sin embargo, lo que se precisa es que el adecuado nivel de ejecución va dirigido al adecuado manejo de recursos, ya que al ejecutar un gasto con la debida calidad y siendo este gasto un bien o servicio necesario para la población, se estaría generando un adecuado valor público para el estado.

También podemos sostener que los resultados logrados en esta investigación ostentan validez externa (información del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de la Oficina Comercial del Perú en Shanghái), esto hace significar que en lo que respecta a nivel de un Ministerio, la propuesta de un adecuado nivel de ejecución presupuestal puede ser derivado y aplicado en otras instituciones del mismo rango o nivel, así como para el nivel de una Oficina Comercial, ya que se puede medir el uso adecuado en las otras treinta y cinco (35) oficinas que se tienen en los alrededores mundo.

Otro punto importante, es que la limitación más relevante considerada en esta investigación radica en que el (Ministerio de Economía y Finanzas, 2010) que es la entidad líder y encargada de todas las funciones que realizan las entidades del estado, ya que controla y dirige todos los recursos con los que cuenta cada uno durante los periodos establecidos, señala en el art. 12 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias, que una ejecución presupuestal de gastos es tan solo la ejecución para llegar a cumplir las obligaciones, esta definición con la que cuenta hace indicar que toda institución puede estar pausadamente cumpliendo con lo establecido por la institución madre en base a los gastos ejecutados. Esto hace indicar que lo que se señala (Díaz Parra & López, 2012) sería más preciso

para una adecuada ejecución de gastos, ya que mencionar que una ejecución presupuestal consiste en evaluar los resultados obtenidos y esto se realizaría en base a los parámetros de control con los que cuenta toda entidad, ya que las oficinas encargadas del control podría comparar y verificar los datos que se realizaron y ejecutaron se podrían comparar con cualquier otro gasto semejante y también se podrían verificar la veracidad del gasto con datos reales, y de esta forma revelará distintas faltas que se hicieron durante el proceso de ejecución, así como también los aciertos que se pudieron realizar, y tomar esta base para la mejora de esta Oficina Comercial como la de las demás oficinas comerciales en el exterior.

El estudio que desarrollo (Calderon & Culquichon, 2015) sobre la ejecución de presupuestos en relación a los presupuestos por resultados, demuestra que el nivel de ejecución presupuestal está basado en la consecución de resultados (productos), esto quiere decir, que si bien los porcentajes de ejecución que se dan durante un periodo deben ser relevantes (que significa márgenes altos de ejecución presupuestal de gastos), a la mismas vez esta ejecución de gastos debe ser dirigido correctamente para la obtención de un resultado correcto; es preciso indicar que cada gasto que se realiza debe estar dirigido y presupuestado para la obtención y generación directa de valor público. Es en ese sentido que los resultados de esta investigación respaldan los hallazgos de nuestra investigación en cuanto se refiere a la eficacia y eficiencia con la que debe contar una ejecución de gastos, ya que al momento de contar con estos dos indicadores de gestión la calidad de un gasto incrementaría a un nivel el cual el gasto sería mucho óptimo y generaría valor público y la satisfacción de la población a la cual está dirigido el giro del gasto.

Por otro lado la investigación desarrollada por (Arce de Aguilar, 2010), menciona sobre la Incorporación de la Gestión por Resultados en el Presupuesto Público de el Salvador, refiere que: con el objetivo que plantearon de crear una propuesta de incorporar la gestión por resultados, al presupuesto de El Salvador, hace precisar que quieren crear un presupuesto orientado a los resultados, el cual podrá servir como un instrumento de mejora de procedimiento de ejecución, esta técnica la

denominaron “Presupuesto por áreas de gestión”, lo que hace que se realice un procedimiento que ayuda a mejorar la calidad en la prestación de los servicios públicos y de esta manera podrá contribuir al logro de una adecuada asignación de recursos. El resultado logrado en el referido estudio es más favorable que lo alcanzado en esta investigación por lo que han utilizado una técnica para la creación y generación de un adecuado nivel de ejecución presupuestal, obteniendo así una mejor calidad en los gastos públicos por sus entidades.

Para la presente investigación fue tomada en cuenta la definición de (Diaz Parra & López, 2012), el cual refiere: a cuál es el correcto concepto y aplicación de la ejecución presupuestal de un gasto, y debido a que indica que toda ejecución de un gasto debe ser evaluado y medido en base a los resultados obtenidos, y todo esto debe estar basado por un proceso claro de control el cual admite comparar y verificar los datos de las asignaciones de recursos transferidos versus la ejecución de gastos presupuestados, revelando de esta manera si la ejecución tuvo alguna falla dentro del proceso de ejecución, o si se tuvieron aciertos dentro de este proceso, lo cual se podrían tomar para diferentes procesos de ejecución en diferentes instancias de la misma Oficinas comercial o para alguna entidad del Estado, asimismo una vez ya ejecutado se deben tomar medidas de control correctivas y de ser el caso se debe tener una mejora continua, para que en lo siguiente se pueda obtener finalmente un correcto nivel de ejecución presupuestal de gastos.

Es preciso indicar que de los resultados obtenidos, se puede divisar que la Oficina Comercial del Perú en Shanghái no tiene un nivel adecuado de la ejecución presupuestal de gastos, ya que al encontrar primeramente que las transferencias de recursos financieros a esta OCEX fueron realizados de forma no programada ni mucho menos planificada, y esto debido a que el MINCETUR asignaba más dinero a los Gastos de personal que a los mismos gastos de actividades a realizar (se gastaba mucho más dinero en el personal que en la generación de economía para el país), posteriormente la ejecución de estas transferencias realizadas dejaban mucho que desear ya que se tenían porcentajes muy altos de ejecución de gastos fijos y niveles de ejecución de

gastos operativos; por lo que se podía deducir que se estaba realizando una incorrecta planificación de ejecución de gastos.

Asimismo sucedió con los dos planes de control, que son el Plan Estratégico Institucional - PEI y Plan Operativo Institucional - POI, donde se podía también verificar que la ejecución presupuestal de gasto de la OCEX tanto en gastos de gestión como gastos operativos no tenían ninguna semejanza con lo expuesto en estos dos planes, y eso que estos son la base de la programación de todas las actividades que realiza el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo durante todo el periodo de ejecución de gastos. Finalmente en base a los indicadores de eficiencia y eficacia, se puede mencionar que no hubo porcentaje y/o margen que presentaba algún indicador de que se estaba realizando de forma correcta la ejecución presupuestal de gastos, por lo que se puede precisar en base a los investigado que en el presente trabajo la OCEX Shanghái no cuenta con un nivel adecuado de ejecución presupuestal, ni mucho menos un adecuado control y/o un manejo de medidas correctivas para lo consiguiente a la ejecución presupuestal realizada.

V. Conclusiones

Primero. Luego de haber evaluado el resultado del objetivo general, se puede indicar que el nivel de cumplimiento de la ejecución presupuestal de los Encargos Fijos y adicionales para el periodo 2014, tienen un margen de 70.48% que reflejaría que tiene un nivel regular de cumplimiento, asimismo para el periodo 2015 tiene un margen de 67.97% lo cual refleja un nivel deficiente de cumplimiento; finalmente en el periodo 2016 se puede verificar que es el periodo más alto de ejecución con un 88.18% el cual tiene un margen de ejecución de regular muy aproximado a óptimo.

Segundo. Después de haber evaluado el primer objetivo específico relacionado a las “Transferencias recibidas durante el periodo 2014 – 2016”, se puede mencionar que la referencia del 2015 en base al 2014 para el encargo fijo no tuvo mayor incremento que el de un 0.04% caso que no reflejaría aumento alguno en base a las transferencias, para el encargo adicional se puede ver que tiene una disminución de un 51.53% que refleja la poca importancia en las transferencias de las actividades de la Oficina Comercial, asimismo para la referencia del 2016 en base al 2014 para el encargo fijo se puede verificar un incremento en exceso ya que incrementa un 154.65% en gastos permanentes del personal y gestión de la Oficina Comercial, mientras que en los encargos adicionales se puede reflejar al igual que en el periodo anterior una disminución abismal de un 51.13% caso que indicaría que las actividades generadoras de economía al estado fueron en negativa para el presente año.

Tercero. Después de haber evaluado el segundo objetivo específico relacionado a las “Ejecución presupuestal durante el periodo 2014”, se puede mencionar que la referencia del 2015 en base al 2014 para el encargo fijo no tuvo un incremento del 14.63% y esto ha de significar un incremento de personal y gastos operativos de gestión,

para el encargo adicional se puede ver que tiene una disminución del 69.42% que refleja la poca importancia en la ejecución de gastos y de la calidad que se tiene en los gastos operativos generadores de oportunidades de economía y trabajo para el estado, por otro lado en referencia del 2016 en base al 2014 para el encargo fijo se puede verificar un incremento excesivo por un 193.54% lo cual indicaría que se estaría ejecutando la mayor parte del gasto como pago al personal y/o remodelaciones de la oficina comercial lo cual sería algo peyorativo en base a lo que se pretende realizar con ese dinero, por otro lado en los encargos adicionales se puede reflejar que cuenta con un 43.86% de disminución caso que indicaría que no se está usando los fondos en el ministerio respecto a la promoción que se puede dar en el turismo así como el fomento del comercio exterior que vendría dirigido hacia el Perú.

Cuarto. Al evaluar el tercer y cuarto objetivo específico relacionado a “Porcentaje de cumplimiento de la OCEX Shanghái, en base al Plan Operativo Institucional – POI y Plan Estratégico Institucional” se puede mencionar que en base al POI en los periodos 2014, 2015 y 2016 obtuvo un 70.48%, 67.97% y un 88.18% respectivamente, lo que reflejaría una escasa programación y planificación de lo que ya estaba establecido para esos periodos, no se llegó a respetar las actividades que se habían establecido para esos periodos, quiere decir que la ejecución fue a criterio propio del CEC de la OCEX Shanghái, asimismo para el PEI durante los periodos 2014, 2015 y 2016 obtuvo un 68.79%, 65.35% y un 88.18% respectivamente lo que reflejaría al igual que el POI una ineficiente programación, planificación y ejecución de los gastos.

Quinto. Al revisar la dimensión de indicadores de gestión de los resultados obtenidos, en base al “Nivel de Eficiencia de la ejecución presupuestal de la OCEX Shanghái por el periodo 2014 – 2016”, se puede mencionar que en los años 2014, 2015 y 2016, se obtuvo un

76.86%, 88.07% y un 96.18% respectivamente; lo que reflejaría que en base a los gastos fijos de la oficina comercial se estaría cumpliendo con el adecuado crecimiento de año pero con la discusión de que incrementa en base a cantidades de asignación un gasto gestión que supuestamente según norma y establecido por ley debería ser algo permanente y esto hace precisar que se estaría usando indebidamente el dinero que podría ser redirigido hacia un gasto de operativo.

Sexto. Asimismo, revisando los resultados obtenidos, en base al “Nivel de Eficacia de la ejecución presupuestal de la OCEX Shanghai por el periodo 2014 – 2016”, es preciso señalar que para los años 2014, 2015 y 2016, se obtuvo un 66.47%, 41.93% y un 72.99% respectivamente, lo que arrojaría como conclusión que la ejecución de los gastos que generan la proyección de economía y la generación de mayor fomento para el turismo y comercio exterior estaría una decreciente y exagerada ejecución de gastos, caso que indicaría que esta oficina está usando mal los recursos brindados por el MINCETUR.

Séptimo. Las limitaciones más significativas para el presente trabajo que no se lograron superar fue el siguiente; al realizar el análisis de los porcentajes anuales de las tres (03) dimensiones (que se reflejan en seis (06) indicadores de gestión que se presentaron en los resultados) que van directamente relacionados a los objetivos específicos; se puede indicar y precisar lo siguiente: que los porcentajes por parte de los encargos fijos son márgenes que van en crecimiento mientras que en los encargos adicionales tienen una pendiente de disminución exagerada, entonces al tener la sumatoria de estos dos de encargos fijos y adicionales anualmente no se podía visualizar la deficiente programación y planificación de los gastos de la Oficina Comercial, por lo que para la presente investigación se

realizó dividió en base a los dos tipos de Encargo con los que cuenta la OCEX Shanghai.

VI. Recomendaciones

- Primero.** Se recomienda al Ministerio de Comercio exterior y turismo, que al momento de asignar los diferentes tipos de recursos a las Oficinas comerciales del Perú en el exterior lo hagan en base a los planes internos con los que cuenta, ya que estos están establecidos según normas y leyes directamente dirigidas del Ministerio de Economía y finanzas.
- Segundo.** Se recomienda también que el Ministerio de Comercio exterior verifique antes de realizar las asignaciones de recursos financieros, el adecuado control de las cantidades asignadas a cada OCEX, ya que como se refleja en esta OCEX, los gastos de gestión no pueden estar por encima de un gasto operativo, ya que este último está programada para la generación de economía en base a la promoción y fomento de turismo, así como la creación de nuevos mercados para incrementar el comercio en el exterior.
- Tercero.** Se recomienda a las diferentes Oficinas Comerciales del Perú en el exterior, que a la actualidad son treinta y cinco (35) más, que puedan usar estos parámetros de una forma adecuada para la ejecución de sus gastos ya que existen planes de control, así como el análisis interno de los CEC y el personal con el que cuenta para poder ejecutar de una forma adecuada los gastos durante los periodos establecidos.
- Cuarto.** Se recomienda a las diferentes Oficinas que pertenecen a la Oficina de Administración General, que se debe tener un control a la transferencia y ejecución que realizan todas las Oficinas Comerciales, partiendo desde el manejo de recursos por parte de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, así como el control en la Oficina de Control Previo, todas estas dependientes de la Oficina General.

Quinto. Se recomienda a la Oficina de la DGMOCEX, que ya que es la indicada de gestionar todo aquel movimiento que tenga la OCEX Shanghai, que realice distintos tipos de manejo y control, de todos los movimientos de recursos financieros que realice la OCEX, ya que está sería uno de los puntos de apoyo de las direcciones de administración con lo que se podría ayudar.

Referencias

- Abensur, S. (2009). *Factores socioeconómicos y personales relacionados con la deserción estudiantil en la Escuela de Negocios Internacionales de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, 2002-2006*. Tesis de Maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Loreto. <https://bit.ly/3pdicWn>
- Águila & Rodríguez (2020), *Evaluación de la Ejecución presupuestal del hospital regional de Loreto Felipe Arriola Iglesias, periodo 2012 – 2016*. Gestión Pública. Loreto. <https://bit.ly/3pfmPQ2>
- Alvarado, J. (2013). *Presupuesto del sector público año fiscal 2013 (sexta ed, vol 1)* Lima, Perú: Marketing consultores y Ediciones gubernamentales. <https://bit.ly/3qlbjnq>
- Álvarez, A. (2014). *Presupuesto Público comentado 2014*. Perú: Pacifico editores.
- Álvarez, S. (2015). *La organización de la Administración presupuestaria central en España, análisis del impacto* (Tesis de Doctorado) Universidad Complutense de Madrid, España. <https://eprints.ucm.es/38004/1/T37136.pdf>
- Andia, W (2013). *Manual de gestión pública. Pauta para la aplicación de los sistemas administrativos. Tercera edición ampliada y actualizada*. Lima, Perú. <https://bit.ly/2ZcRCCo>
- Araujo, W., & Gamarra, A. (2016). *Ejecución presupuestal y su incidencia en el resultado económico de la Empresa Agraria Chiquitoy S. A.*, Distrito Santiago De Cao, año 2015. <https://bit.ly/3afbhlq>
- Arce de Aguilar, L. (2010). *Propuesta de incorporación de la gestión por resultados en el presupuesto público de el Salvador*. Maestría en Gerencia

- Pública y Social, Universidad Dr. José Matías Delgado. El Salvador.
<https://bit.ly/3jKuxAI>
- Avila, H. (2006). *Introducción a la Metodología de la Investigación* (Electrónica ed.). México: EUMED.NET. <https://bit.ly/3d4RHQI>
- Baho R. y Cabrera L. (2013). *Evaluación al Presupuesto del Colegio Nacional San Pedro de Vilcabamba, período 2011*. (Tesis Pregrado). Universidad Nacional de Loja, Ecuador.
<https://dspace.unl.edu.ec/jspui/handle/123456789/1833>
- Burbano Ruíz, J. (2005). *Presupuestos enfoque moderno de direccionamiento estratégico, gestión y control de recursos*. México: McGraw- Hill.
<http://bit.ly/2Zp7mm1>
- Calderon, & Culquichon. (2015). *La Ejecución del presupuesto por resultados en la Municipalidad distrital de El Porvenir, Provincia de Trujillo Año 2015*. Trujillo. <https://bit.ly/2NmOSzL>
- Campos, C. (2003). *Los procesos de control interno en el departamento de ejecución presupuestal de una institución del Estado*. UNMSM – Lima.
<https://bit.ly/3jKHA4S>
- Chiavenato, I. (2014). *Introducción a la Teoría General de la Administración*. México. (Séptima edición) México.
- Chiavenato, I. (2015). *Comportamiento Organizacional*. México: Interamericana Editores S.A.
- Córdova, I. (2009). *Estadística Aplicada a la Investigación* (Vol. 1). Lima: Editorial San Marcos E.I.R.L.
- Córdova, I. (2010). *Estadística Aplicada a la Investigación* (Vol. 2). Lima: Editorial San Marcos E.I.R.L.

Córdova, I. (2013). *El Proyecto de Investigación Cuantitativa*. Lima: Editorial San Marcos E.I.R.L.

Córdova, I. (2014). *El Informe de Investigación Cuantitativa*. Lima: Editoria ISan Marcos E.I.R.L.

Díaz Parra, & López. (2012). *Presupuestos, enfoque para la planeación financiera*. Colombia: Pearson.

Dirección General de Presupuesto Público. (2011). *La Dirección General de Presupuesto Público es el órgano de línea del Ministerio, rector del Sistema Nacional de Presupuesto Público*. MEF – DGTP. Lima. <https://bit.ly/3tSml5N>

Drucker, P. (1999). *Los desafíos de la administración en el siglo XXI*. Buenos Aires: Sudamericana S.A. Vol. 10, Nº. 2, 2019, ps. 113-119. Argentina. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7325022>

Gallarday, S (2019). *Efectividad de la Ejecución Presupuestal en las Contrataciones en el estado en el Tribunal constitucional-Lima, 2018*. (Tesis de maestría) Universidad Cesar Vallejo, Perú. <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/29838?show=full>

Guerrero, M., & Heras, S. (2013). *Análisis De La Ejecución Presupuestaria, En El Gobierno Autónomo Descentralizado De La Parroquia De San Joaquín En El Período 2012*. Cuenca. <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/4374>

Huánuco, M (2017). *Ejecución presupuestal en investigación científica en la Universidad Nacional de Ingeniería, Lima 2011-2014* (tesis de maestría) Universidad Cesar Vallejo, Perú. <https://bit.ly/3aYPHa6>

- Huamán, F (2016). *Evaluación de la ejecución presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Lampa e incidencia en el cumplimiento de objetivos y metas presupuestales, periodos 2013-2014*. Artículo científico de la Universidad Nacional del Altiplano. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/1550>
- Kaufmann, J. (Junio de 2015). *Avanza capacidad institucional de la gestión pública orientada a resultados en América Latina, pero con rezagos*. Obtenido de <http://bit.ly/2ZdQaiY>
- Lucero, M (2018). *Ejecución presupuestal en el Hospital “José Agurto Tello de Chosica” año 2017*. (Tesis de maestría) Universidad Cesar Vallejo, Perú. <https://bit.ly/2LJLdLK>
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. (2016). *Directiva para la programación de Fondos Públicos otorgados bajo la modalidad de Encargo a las OCEX*. Lima: MINCETUR.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2010). *Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias*. Lima.
- MEF. (2010). *De Las Instituciones al Ciudadano: La Reforma del Presupuesto Por Resultados en el Perú* "Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe>.
- Mosquera, L., & Cruz, P. (2015). *Tesis plan de mejora en la ejecución presupuestaria del Gobierno Autonomo descentralizado Municipal de Santa Lucia, por la Universidad de Guayaquil*. Guayaquil. <https://bit.ly/3d4guV7>
- Ocaña, Y., & Pacheco, A. (2017). *Redactar, citar y referenciar: ¿qué?, ¿cómo? y ¿para qué?* Lima: RIMAY EDITORES DISTRIBUIDORES SAC.
- Oseda, D., Chenet, M., Hurtado, D., Chavéz, A., Patiño, A., & Oseda, M. (2015). *Metodología de la Investigación*. Huancayo: Soluciones Gráficas SAC.

- Palacios Mendo, L. (2013). *El Presupuesto Participativo basado en Resultados como Instrumento para la Toma de Decisiones en la Asignación y Ejecución del Presupuesto de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, 2012*. (Tesis Pregrado). Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú. <http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/150>
- Paredes, F (2006). *El Presupuesto Público aspectos teóricos y prácticos*. Universidad de Mérida. Venezuela. <https://www.redalyc.org/pdf/622/62261207.pdf>
- Pascale, R., & Pascale, G. (2011). *Investigación Teoría de las Finanzas*. Uruguay. <https://bit.ly/3rllL7u>
- Paz, C. (2015). *Propuesta de un modelo de control presupuestal en el gasto corriente; caso unidad ejecutora 003: Ejército Peruano*. <https://hdl.handle.net/20.500.12672/4412>
- Pérez, P. (2015). *Reflexiones Sobre el Presupuesto Base Cero y el Presupuesto Basado en Resultados*. Redalyc.org, 78-84. <https://www.redalyc.org/pdf/325/32539883010.pdf>
- Quispe, E. (2016). *La ejecución presupuestal y su incidencia en el logro de metas y objetivos de la Municipalidad Distrital de Taraco, periodos 2014 – 2015*. UNAP. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/2857>
- Rodríguez, P (2008). *Presupuesto público, programa administración pública territorial*. Bogotá, Colombia. <http://www.esap.edu.co/portal/wp-content/uploads/2017/10/5- Presupuesto-Publico.pdf>
- Rojas, R. (2017). *Tesis Transferencia del Recurso Financiero Seguro Integral de Salud y Ejecución Presupuestal en el Hospital Sub Regional de Andahuaylas – 2016* Escuela Profesional de Contabilidad, de la Facultad

de *Ciencia.* Moquegua.
<http://repositorio.ujcm.edu.pe/handle/20.500.12819/232>

Sanchez, H., & Reyes, C. (2017). *Metodología y Diseños en la Investigación Científica*. Lima: Business Support Aneth S.R.L. <https://bit.ly/3d6Vi0A>

Segura, A. (2016). MEF: *Perú logró récord al ejecutar el 82% del presupuesto de inversión pública el 2015. Gestión*. Obtenido de <http://bit.ly/3d8DaDG>

Silva, M. (2016). www.mincetur.gob.pe. Obtenido de <https://www.mincetur.gob.pe/en-el-2015-mincetur-lidero-ejecucion-presupuestal-en-inversiones-con-998-a-nivel-del-ejecutivo/>

Sosa, (2020) *La ejecución presupuestal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, 2016-2018. Gestión Pública. Lima.* <https://bit.ly/3qijGjt>

Soto (2011). *Aspectos conceptuales del presupuesto dentro del sector público peruano*. Revista Actualidad gubernamental.

Staff de profesionales. (setiembre de 2015). *El proceso presupuestario. Actualidad Gubernamental*(83).

Stiglitz, J. (1984). *Teoría Del Gasto Público* . Estados Unidos de Norteamérica: Editorial Antoni Bosch – Tercera Edición.

Zevallos, M (2014). *Administración pública y control*. Lima, Perú: Gaceta Jurídica.

Zúñiga, A (2015). *Análisis de los lineamientos y mecanismos para la elaboración y formulación de proformas presupuestarias en las entidades del sector público en el Ecuador*. (Tesis maestría) Universidad de Guayaquil, Ecuador.

<https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/560>

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de Consistencia

TÍTULO: Análisis de la Ejecución Presupuestaria, en la Oficina Comercial del Perú en Shanghái, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – periodo 2014 al 2016”

Problemas	Objetivos	Variables	Indicadores	Diseño Metodológico
<p><u>PROBLEMA PRINCIPAL</u></p> <p>¿Cuál es nivel de cumplimiento de la ejecución del presupuesto en la Oficina del Perú en Shanghái, en el periodo 2014 - 2016?</p>	<p><u>OBJETIVO PRINCIPAL:</u></p> <p>Determinar el nivel de cumplimiento de la ejecución del presupuesto en la Oficina del Perú en Shanghái, en el periodo 2014 - 2016.</p>			<p>1. Tipo de Investigación: Descriptiva Simple</p>
<p><u>PROBLEMAS ESPECÍFICOS:</u></p> <p>a) ¿Qué porcentaje de variación tienen las transferencias recibidas en la Oficina del Perú en Shanghái, del año 2015 y 2016 en comparación con el año 2014?</p> <p>b) ¿Qué porcentaje de variación tienen las ejecuciones presupuestales en la Oficina del Perú en Shanghái, del año 2015 y 2016 en comparación con el año 2014?</p> <p>c) ¿Cuál es el porcentaje de cumplimiento de la OCEX Shanghái, en base al Plan Operativo Institucional?</p> <p>d) ¿Cuál es el porcentaje de cumplimiento de la OCEX Shanghái, en base al Plan Estratégico Institucional?</p> <p>e) ¿Cuál es el nivel de eficiencia de la ejecución del presupuesto en la Oficina del Perú en Shanghái, del año 2015 y 2016 en comparación con el año 2014?</p> <p>f) ¿Cuál es el nivel de eficiencia de la ejecución del presupuesto en la Oficina del Perú en Shanghái, del año 2015 y 2016 en comparación con el año 2014?</p>	<p><u>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</u></p> <p>a) Determinar en qué porcentaje se incrementan las transferencias recibidas en la Oficina del Perú en Shanghái, del año 2015 y 2016 en comparación con el año 2014.</p> <p>b) Determinar en qué porcentaje se incrementan las ejecuciones presupuestales en la Oficina del Perú en Shanghái, del año 2015 y 2016 en comparación con el año 2014?</p> <p>c) Determinar cuál es el porcentaje de cumplimiento de la OCEX Shanghái, en base al Plan Operativo Institucional.</p> <p>d) Determinar cuál es el porcentaje de cumplimiento de la OCEX Shanghái, en base al Plan Estratégico Institucional.</p> <p>e) Determinar cuál es el nivel de eficiencia de la ejecución del presupuesto en la Oficina del Perú en Shanghái, del año 2015 y 2016 en comparación con el año 2014.</p> <p>f) Determinar cuál es el nivel de eficiencia de la ejecución del presupuesto en la Oficina del Perú en Shanghái, del año 2015 y 2016 en comparación con el año 2014.</p>	<p style="text-align: center;"><u>VARIABLE INDEPENDIENTE</u></p> <p>Ejecución presupuestal</p>	<p>Recursos Financieros</p> <p>- Transferencias recibidas - Ejecución presupuestal.</p> <p>Toma de Decisiones *Individuales(Plan Operativo Institucional) *Participativos (Plan Estratégico Institucional)</p> <p>Indicadores de evaluación presupuestal *Eficacia presupuestal *Eficiencia presupuestal</p>	<p>2. Nivel de Investigación: Será una investigación descriptiva.</p> <p>3. Diseño de Investigación: Descriptiva</p> <p>Población: 4. Oficinas Comercial del Perú en Shanghai .</p> <p>Muestra: OCEX SHANGHAI. 5.</p> <p>Técnicas: - Análisis de Datos. 6. - Análisis Documental.</p>

Anexo 2. Matriz de operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Ejecución presupuestal	Consiste en evaluar los resultados obtenidos a través de un proceso claro de control, el cual admita comparar y verificar los datos presupuestados con los datos reales, revelando faltas y aciertos, en los cuales se efectuarán medidas de control correctoras y/o provisionales. (Díaz Parra & López, 2012)	Recursos Financieros	Transferencias Recibidas del Tesoro Público	Porcentaje (%) de variación de transferencias recibidas por trimestre, semestre y anualmente, por parte de la OCEX SHANGHAI, en moneda nacional.
			Ejecución Presupuestal	Porcentaje (%) de cumplimiento de la ejecución realizada por trimestre, semestre y anualmente, por parte de la OCEX SHANGHAI, en moneda nacional.
		Toma de decisiones	Individuales	Porcentaje cumplido al Plan Operativo Institucional - POI
			Participativas	Porcentaje cumplido al Plan Estratégico Institucional - PEI
		Indicadores de Evaluación Presupuestal	Nivel de Eficiencia	Ejecución presupuestal gastada en el personal de la OCEX SHANGHAI, de las transferencias recibidas de Tesoro Público
			Nivel de Eficacia	Ejecución presupuestal gastada de las Actividades realizadas por el personal de la OCEX SHANGHAI, de las transferencias recibidas de Tesoro Público

Anexo 3. Detalle de transferencias y ejecución periodo 2014

N°	MES	ENCARGO	SIAF	COMPROB.	RESOLUCIÓN DIRECTORAL	FECHA DE EMISION DE R.D	FECHA DE EMISION DE COMPROBANTE DE PAGO (A)	INFORMES TECNICOS	FECHA DE EMISION	ENCARGOS		TOTAL ASIGNADO		EJECUTADO VALIDADO		SALDO POR DEVOLVER		
										TRANSFERENCIA		D=A+C		B	E	G=D-E		
										A		D=A+C		SOLES		G=D-E		
1	ENERO	FLUJO	717	1224	51 -2014-MINCETUR/SG-OGA	05/02/2014	05/02/2014	54 - 2015 - MINCETUR/SG/OGA/OCP	20/06/2014	40,807.55	14,368.86	45,420.68	15,993.20	29,885.48	10,523.06	15,535.20	5,470.14	
2	FEBRERO	FLUJO	966	1808	91 -2014-MINCETUR/SG-OGA	24/02/2014	28/02/2014	53 - 2015 - MINCETUR/SG/OGA/OCP	20/06/2014	40,807.55	14,368.86	49,772.41	17,525.50	29,995.03	10,561.63	19,777.38	6,963.87	
3	MARZO	FLUJO	1653	3185	193 -2014-MINCETUR/SG-OGA	09/04/2014	10/04/2014	139 - 2015 - MINCETUR/SG/OGA/OCP	16/07/2014	48,120.75	17,064.10	48,915.94	17,346.08	42,311.64	15,004.13	6,604.30	2,341.95	
4	ABRIL	FLUJO	2902	3691	269 -2014-MINCETUR/SG-OGA	29/04/2014	29/04/2014	143 - 2015 - MINCETUR/SG/OGA/OCP	16/07/2014	21,012.90	7,451.38	25,867.06	9,172.72	20,798.68	7,375.42	5,068.38	1,797.30	
5	MAYO	FLUJO	3803	4801	338 -2014-MINCETUR/SG-OGA	28/05/2014	30/05/2014	333 - 2015 - MINCETUR/SG/OGA/OCP	03/10/2014	33,412.57	11,933.06	33,468.12	11,952.90	22,885.43	8,173.37	10,582.69	3,779.53	
6	JUNIO	FLUJO	5150	6320	464 -2014-MINCETUR/SG-OGA	11/07/2014	16/07/2014	343 - 2015 - MINCETUR/SG/OGA/OCP	03/10/2014	30,795.98	10,959.43	31,200.00	11,103.21	21,957.45	7,814.04	9,242.55	3,289.17	
7	JULIO	FLUJO	5150	9653	696 -2014-MINCETUR/SG-OGA	26/09/2014	30/09/2014	430 - 2015 - MINCETUR/SG/OGA/OCP	07/11/2014	11,340.61	3,883.77	31,282.83	4,151.34	27,386.99	9,379.11	3,895.84	-5,227.76	
8	AGOSTO	FLUJO	5150	10156	716 -2014-MINCETUR/SG-OGA	10/10/2014	14/10/2014	444 - 2015 - MINCETUR/SG/OGA/OCP	27/11/2014	17,271.87	5,894.84	31,887.69	5,894.84	26,956.64	9,200.22	4,931.05	-3,305.38	
9	SEPTIEMBRE	FLUJO	5150	12013	774 -2014-MINCETUR/SG-OGA	21/11/2014	21/11/2014	37 - 2015 - MINCETUR/SG/OGA/OCP	10/03/2014	113,728.57	38,552.06	126,561.45	38,552.06	112,647.44	38,185.57	13,914.01	366.48	
10	OCTUBRE	FLUJO	5150	12265	782 -2014-MINCETUR/SG-OGA	28/11/2014	28/11/2014	325 - 2015 - MINCETUR/SG/OGA/OCP	24/11/2015	23,145.02	7,872.45	33,607.78	7,872.45	19,826.60	6,743.74	13,781.18	1,128.71	
11	NOVIEMBRE (*)	FLUJO	5150	12565	808 -2014-MINCETUR/SG-OGA	28/11/2014	28/11/2014	322 - 2015 - MINCETUR/SG/OGA/OCP	20/11/2015	28,768.04	9,785.05	36,414.56	9,785.05	32,367.69	11,009.42	4,046.87	-1,224.37	
12	DICIEMBRE (*)	FLUJO	5150	12565	805 -2014-MINCETUR/SG-OGA	28/11/2014	04/12/2014	326 - 2015 - MINCETUR/SG/OGA/OCP	24/11/2015	39,499.28	13,435.13	40,029.88	13,435.13	23,728.64	8,070.97	16,301.24	5,364.16	
TOTAL ENCARGOS FJOS 2014												155,568.97	534,428.40	162,784.46	410,747.71	142,040.66	123,680.69	20,743.80
N°	MES	ENCARGO	SIAF	COMPROB.	RESOLUCIÓN DIRECTORAL	FECHA DE EMISION DE R.D	FECHA DE EMISION DE COMPROBANTE DE PAGO (A)	INFORMES TECNICOS	FECHA DE EMISION	ENCARGOS		TOTAL ASIGNADO		EJECUTADO VALIDADO		SALDO POR DEVOLVER		
										TRANSFERENCIA		D=A+C		B	E	G=D-E		
										A		D=A+C		SOLES		G=D-E		
1	ENERO	ADICIONAL	774	1344	63 -2014-MINCETUR/SG-OGA	05/02/2014	11/02/2014	52 - 2015 - MINCETUR/SG/OGA/OCP	20/06/2014	41,999.99	14,788.73	41,999.99	14,788.73	41,975.12	14,779.97	24.87	8.76	
2	FEBRERO	ADICIONAL	1167	2003	119 -2014-MINCETUR/SG-OGA	27/02/2014	04/03/2014	55 - 2015 - MINCETUR/SG/OGA/OCP	20/06/2014	34,448.53	12,215.79	34,448.53	12,215.79	34,158.72	12,113.02	289.81	102.77	
3	MARZO	ADICIONAL	5397	6659	477 -2014-MINCETUR/SG-OGA	17/07/2014	23/07/2014	236 - 2015 - MINCETUR/SG/OGA/OCP	07/08/2016	9,844.84	3,503.50	19,688.96	7,006.74	9,844.12	3,503.24	9,844.84	3,503.50	
4	ABRIL	ADICIONAL	3006	3857	279 -2014-MINCETUR/SG-OGA	30/04/2014	05/05/2014	170 - 2015 - MINCETUR/SG/OGA/OCP	17/07/2014	91,090.39	32,187.42	91,090.39	32,187.42	88,624.40	31,316.04	2,465.99	871.37	
5	MAYO	ADICIONAL	3971	5035	363 -2014-MINCETUR/SG-OGA	04/06/2014	05/06/2014	334 - 2015 - MINCETUR/SG/OGA/OCP	03/10/2014	63,431.59	22,654.12	63,541.35	22,693.32	32,003.99	11,429.99	31,537.36	11,263.33	
6	JUNIO	ADICIONAL	5100	6276	463 -2014-MINCETUR/SG-OGA	11/07/2014	15/07/2014	344 - 2015 - MINCETUR/SG/OGA/OCP	09/10/2014	18,488.87	6,579.67	20,102.48	7,153.91	10,744.54	3,823.68	9,357.94	3,330.23	
7	JULIO	ADICIONAL	5100	9652	687 -2014-MINCETUR/SG-OGA	26/09/2014	30/09/2014	431 - 2015 - MINCETUR/SG/OGA/OCP	07/11/2014	10,342.56	14,131.91	79,232.86	14,131.91	77,915.44	26,683.37	1,317.42	-12,551.46	
8	AGOSTO	ADICIONAL	5100	10157	717 -2014-MINCETUR/SG-OGA	10/10/2014	14/10/2014	445 - 2015 - MINCETUR/SG/OGA/OCP	27/11/2014	50,891.87	17,369.24	77,810.61	17,369.24	69,544.08	23,735.18	8,266.53	-6,365.94	
9	SEPTIEMBRE	ADICIONAL	5100	12014	775 -2014-MINCETUR/SG-OGA	21/11/2014	21/11/2014	38 - 2015 - MINCETUR/SG/OGA/OCP	10/03/2015	40,591.62	13,759.87	55,467.36	13,759.87	37,892.83	12,845.03	17,574.53	914.84	
10	OCTUBRE (*)	ADICIONAL	5100	12564	809 -2014-MINCETUR/SG-OGA	28/11/2014	04/12/2014	277 - 2015 - MINCETUR/SG/OGA/OCP	29/10/2015	144,071.09	49,003.77	152,586.26	49,003.77	29,931.24	10,180.69	122,655.02	38,823.08	
11	NOVIEMBRE (*)	ADICIONAL	5100	12566	807 -2014-MINCETUR/SG-OGA	28/11/2014	04/12/2014	224 - 2015 - MINCETUR/SG/OGA/OCP	28/08/2015	56,546.81	19,233.61	63,149.76	19,233.61	17,177.44	5,842.67	45,972.32	13,390.94	
12	DICIEMBRE (*)	ADICIONAL	5100	12569	804 -2014-MINCETUR/SG-OGA	28/11/2014	04/12/2014	225 - 2015 - MINCETUR/SG/OGA/OCP	25/08/2015	46,422.03	15,789.81	48,085.61	15,789.81	11,922.10	4,055.14	36,163.51	11,734.67	
13	DICIEMBRE	EXTRA ADIC	5100	14287	834 -2014-MINCETUR/SG-OGA	30/12/2014	30/12/2014	320 - 2015 - MINCETUR/SG/OGA/OCP	18/11/2015	104,240.00	34,746.67	104,240.00	34,746.67	104,240.00	34,746.67	0.00	0.00	
TOTAL ENCARGOS ADICIONALES 2014												255,964.10	851,444.16	260,080.78	565,974.03	195,054.69	285,470.13	65,026.09
TOTAL ENCARGOS OCEX SHANGHAI 2014												411,533.07	1,385,872.56	422,865.24	976,721.73	337,095.35	409,150.83	85,769.89

Anexo 4. Detalle de transferencias y ejecución periodo 2015

N°	MES	ENCARGO	SIAF	COMPROBANTE	RESOLUCIÓN DIRECTORAL	FECHA DE EMISION DE R.D	FECHA DE EMISION DE COMPROBANTE DE PAGO (A)	INFORMES TECNICOS	FECHA DE EMISION	ENCARGOS		TOTAL ASIGNADO		EJECUTADO VALIDADO		SALDO POR DEVOLVER
										TRANSFERENCIA				B		
										A		C=A				
1	ENERO	FUA	213	789	046-2015-MINCETUR/SG-OGA	21/01/2015	21/01/2015	219-2015-MINCETUR/SG/OGA/OCP	20/08/2015	40,807.55	17,417.80	52,950.11	17,417.80	43,143.69	14,192.00	3,225.80
2	FEBRERO	FUA	1020	1679	103-2015-MINCETUR/SG-OGA	12/02/2015	13/02/2015	229-2015-MINCETUR/SG/OGA/OCP	27/08/2015	40,807.55	14,533.80	45,054.77	14,533.80	19,705.02	6,356.46	8,177.34
3	MARZO	FUA	6287	8913	341-2015-MINCETUR/SG-OGA	21/08/2015	21/08/2015	328-2015-MINCETUR/SG/OGA/OCP	24/11/2015	48,120.75	15,075.23	57,502.39	15,075.23	43,179.09	13,124.38	1,950.85
4	ABRIL	FUA	5210	10056	364-2015-MINCETUR/SG-OGA	16/09/2015	18/09/2015	250-2015-MINCETUR/SG/OGA/OCP	05/10/2015	21,012.90	0.00	14,269.84	0.00	12,640.63	3,901.43	-3,901.43
5	OCTUBRE	FUA	8108	11480	404-2015-MINCETUR/SG-OGA	26/10/2015	26/10/2015	094-2016-MINCETUR/SG/OGA/OCP	09/02/2016	33,412.57	15,811.04	64,926.43	15,811.04	61,967.75	18,806.60	-2,995.56
6	NOVIEMBRE	FUA	9225	13063	448-2015-MINCETUR/SG-OGA	24/11/2015	24/11/2015	130-2016-MINCETUR/SG/OGA/OCP	17/02/2016	30,795.98	19,513.87	66,249.60	19,513.87	65,074.24	19,167.67	346.20
7	DICIEMBRE	FUA	10696	16180	532-2015-MINCETUR/SG-OGA	30/12/2015	31/12/2015	149-2016-MINCETUR/SG/OGA/OCP	25/02/2016	11,340.61	19,513.87	66,737.44	19,513.87	58,181.01	17,011.99	2,501.88
8	ABRIL A AGOSTO	EXTR. FUA	5526	7939	326-2015-MINCETUR/SG-OGA	31/07/2015	03/08/2015	315-2015-MINCETUR/SG/OGA/OCP	13/11/2015		52,172.00	166,950.40	52,172.00	166,950.40	52,172.00	0.00
TOTAL ENCARGOS FIJOS 2015											154,037.61	534,640.98	154,037.61	470,841.83	144,732.53	9,305.08

N°	MES	ENCARGO	SIAF	COMPROBANTE	RESOLUCIÓN DIRECTORAL	FECHA DE EMISION DE R.D	FECHA DE EMISION DE COMPROBANTE DE PAGO (A)	INFORMES TECNICOS	FECHA DE EMISION	ENCARGOS		TOTAL ASIGNADO		EJECUTADO VALIDADO		SALDO POR DEVOLVER
										TRANSFERENCIA				B		
										A		C=A		SOLES	D	
1	ENERO	ADICIONAL	214	826	075-2015-MINCETUR/SG-OGA	22/01/2015	22/01/2015	238-2015-MINCETUR/SG/OGA/OCP	23/09/2015	41,999.99	24,913.99	75,738.54	24,913.99	22,787.41	7,495.86	17,418.13
2	FEBRERO	ADICIONAL	1528	2371	124-2015-MINCETUR/SG-OGA	03/03/2015	04/03/2015	248-2015-MINCETUR/SG/OGA/OCP	02/10/2015	34,448.53	52,030.68	161,815.41	52,030.68	61,566.03	19,796.15	32,234.53
3	OCTUBRE	ADICIONAL	8109	12433	426-2015-MINCETUR/SG-OGA	16/11/2015	13/11/2015	110-2016-MINCETUR/SG/OGA/OCP	10/02/2016	9,844.84	0.00	41,423.73	0.00	13,434.19	4,034.29	-4,034.29
4	NOVIEMBRE	ADICIONAL	9226	12826	443-2015-MINCETUR/SG-OGA	20/11/2015	20/11/2015	169-2016-MINCETUR/SG/OGA/OCP	08/03/2016	91,090.39	1,998.91	133,741.56	1,998.91	75,259.22	19,314.20	-17,315.29
TOTAL ENCARGOS ADICIONALES 2015											78,943.58	412,719.24	78,943.58	173,046.85	50,640.50	28,303.08
TOTAL ENCARGOS OCEX SHANGHAI 2015											232,981.19	947,360.22	232,981.19	643,888.68	195,373.03	37,608.16

Anexo 5. Detalle de transferencias y ejecución periodo 2016

N°	MES	ENCARGO	SIAF	COMPR.	RESOLUCIÓN DIRECTORAL	FECHA DE EMISION DE R.D	INFORMES TECNICOS	FECHA DE EMISION	T/C	NACIÓN DE ENCAJE		TOTAL ASIGNADO	EJECUTADO VALIDADO	SALDO POR DEVOLVER	DIFERENCIA DE CAMBIO EN INFORME TECNICO OCP	PAPELETA DE DEPÓSITO		SALDO FINAL X DEVOLVER				
										TRANSFERENCIA						USD	USD		F = C - D	SOLES	SOLES	USD
										USD	A											
1	ENERO - JUNIO	FIJO	840	1671	46 -2016-MINCETUR/SG-OGA	16/02/2016	308 - 2016 - MINCETUR/SG/OGA/OCP	23/09/2016	3.53	56,641.39	56,641.39	104,383.55	6,495.10			21,550.83	6,338.48	(A)	156.62			
			1956	3369	102 -2016-MINCETUR/SG-OGA	30/03/2016			3.40	54,237.26	54,237.26											
2	JULIO - DICIEMBRE	FIJO	6688	VARIOS	399-2016-MINCETUR/SG-OGA	19/07/2016	125 - 2017 - MINCETUR/SG/OGA/OCP	04/05/2017	3.36	50,982.94	50,982.94	126,926.02	3,338.06							3,338.06		
			10623						3.37	13,300.00	13,300.00											
			8865	VARIOS					3.40	52,681.14	52,681.14											
			14918						(X)	13,300.00	13,300.00											
TOTAL ENCARGOS FIJOS REVISADOS POR OCP 2016										227,842.73	241,142.73	231,309.57	9,833.16	0.00	21,550.83	6,338.48		3,494.68				
N°	MES	ENCARGO	SIAF	COMPR.	RESOLUCIÓN DIRECTORAL	FECHA DE EMISION DE R.D	INFORMES TECNICOS	FECHA DE EMISION	T/C	NACIÓN DE ENCAJE		TOTAL ASIGNADO	EJECUTADO VALIDADO	SALDO POR DEVOLVER	DIFERENCIA DE CAMBIO EN INFORME	PAPELETA DE DEPÓSITO		SALDO FINAL X DEVOLVER				
										TRANSFERENCIA						USD	USD		G=D-E	SOLES	SOLES	USD
										USD	A											
1	ENERO - MARZO	ADICIONAL	657	1549	040 -2016-MINCETUR/SG-OGA	11/02/2016	251 - 2015 - MINCETUR/SG/OGA/OCP	10/08/2016	3.52	25,818.86	25,818.86	7,388.95	18,429.91	2,446.29	64,622.41	19,053.61	(B)	-623.70				
2	ENERO - MARZO	ADICIONAL	3690	5267	200 -2016-MINCETUR/SG-OGA	04/05/2016	250 Y 270 - 2016 - MINCETUR/SG/OGA/OCP	16/08/2016	3.35	3,117.65	3,117.65	2,805.81	311.84		1,052.70	314.24	(C)	-2.40				
3	ABRIL - JUNIO	ADICIONAL	3689	5266	199 -2016-MINCETUR/SG-OGA	04/05/2016	309 - 2016 - MINCETUR/SG/OGA/OCP	23/09/2016	3.35	42,577.20	42,577.20	39,756.81	2,820.39	201.50	4,427.10	1,381.67	(D)	1,438.72				
4	ABRIL - JUNIO	ADICIONAL	6674	10098	400 -2016-MINCETUR/SG-OGA	27/07/2016	315 - 2016 - MINCETUR/SG/OGA/OCP	05/10/2016	3.33		12,588.00	3,897.86	8,690.14			0.00	(Y)	8,690.14				
5	JULIO - SEPTIEMBRE	ADICIONAL	7212	10726	442 -2016-MINCETUR/SG-OGA	26/08/2016	76 - 2017 - MINCETUR/SG/OGA/OCP	14/03/2017	3.37	43,137.65	43,137.65	39,936.35	3,201.30			0.00	(Z)	3,201.30				
6	JULIO - SEPTIEMBRE	ADICIONAL	8483	13056	525 -2016-MINCETUR/SG-OGA	14/10/2016	003 - 2017 - MINCETUR/SG/OGA/OCP	11/01/2017	3.43		1,200.00	467.15	732.85			0.00		732.85				
TOTAL ENCARGOS ADICIONALES REVISADOS POR OCP 2016										114,651.36	128,439.36	94,252.93	34,186.43	2,647.79	70,102.21	20,749.52		13,436.91				
TOTAL ENCARGOS OCEX SHANGHAI REVISADOS POR OCP 2016 AL 04/05/2017										342,494.09	369,582.09	325,562.50	44,019.59	2,647.79	91,653.04	27,088.00		16,931.59				

Anexo 6. Check list de Resoluciones Directorales

N°	MES	ENCARGO	RESOLUCIÓN DIRECTORAL	FECHA DE EMISION DE R.D	IMPORTE ASIGNADO DURANTE EL PERIODO 2014		EVALUADO
					SOLES	USD	
1	ENERO	FIJO	51 -2014-MINCETUR/SG-OGA	05/02/2014	45,420.68	15,993.20	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla 1
2	FEBRERO	FIJO	91 -2014-MINCETUR/SG-OGA	24/02/2014	49,772.41	17,525.50	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla 1
3	MARZO	FIJO	193 -2014-MINCETUR/SG-OGA	09/04/2014	48,915.94	17,346.08	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla 1
4	ABRIL	FIJO	269 -2014-MINCETUR/SG-OGA	29/04/2014	25,867.06	9,172.72	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla 1
5	MAYO	FIJO	338 -2014-MINCETUR/SG-OGA	28/05/2014	33,468.12	11,952.90	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla 1
6	JUNIO	FIJO	464 -2014-MINCETUR/SG-OGA	11/07/2014	31,200.00	11,103.21	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla 1
7	JULIO	FIJO	696 -2014-MINCETUR/SG-OGA	26/09/2014	31,282.83	4,151.34	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla 1
8	AGOSTO	FIJO	716 -2014-MINCETUR/SG-OGA	10/10/2014	31,887.69	5,894.84	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla 1
9	SETIEMBRE	FIJO	774 -2014-MINCETUR/SG-OGA	21/11/2014	126,561.45	38,552.06	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla 1
10	OCTUBRE	FIJO	782 -2014-MINCETUR/SG-OGA	28/11/2014	33,607.78	7,872.45	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla 1
11	NOVIEMBRE (*)	FIJO	808 -2014-MINCETUR/SG-OGA	28/11/2014	36,414.56	9,785.05	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla 1
12	DICIEMBRE (*)	FIJO	805 -2014-MINCETUR/SG-OGA	28/11/2014	40,029.88	13,435.13	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla 1
TOTAL ENCARGOS FIJOS 2014					534,428.40	162,784.46	
1	ENERO	ADICIONAL	63 -2014-MINCETUR/SG-OGA	05/02/2014	41,999.99	14,788.73	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla 1
2	FEBRERO	ADICIONAL	119 -2014-MINCETUR/SG-OGA	27/02/2014	34,448.53	12,215.79	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla 1
3	MARZO	ADICIONAL	477 -2014-MINCETUR/SG-OGA	17/07/2014	19,688.96	7,006.74	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla 1
4	ABRIL	ADICIONAL	279 -2014-MINCETUR/SG-OGA	30/04/2014	91,090.39	32,187.42	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla 1
5	MAYO	ADICIONAL	363 -2014-MINCETUR/SG-OGA	04/06/2014	63,541.35	22,693.32	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla 1
6	JUNIO	ADICIONAL	463 -2014-MINCETUR/SG-OGA	11/07/2014	20,102.48	7,153.91	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla 1
7	JULIO	ADICIONAL	687 -2014-MINCETUR/SG-OGA	26/09/2014	79,232.86	14,131.91	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla 1
8	AGOSTO	ADICIONAL	717 -2014-MINCETUR/SG-OGA	10/10/2014	77,810.61	17,369.24	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla 1
9	SETIEMBRE	ADICIONAL	775 -2014-MINCETUR/SG-OGA	21/11/2014	55,467.36	13,759.87	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla 1
10	OCTUBRE (*)	ADICIONAL	809 -2014-MINCETUR/SG-OGA	28/11/2014	152,586.26	49,003.77	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla 1
11	NOVIEMBRE (*)	ADICIONAL	807 -2014-MINCETUR/SG-OGA	28/11/2014	63,149.76	19,233.61	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla 1
12	DICIEMBRE (*)	ADICIONAL	804 -2014-MINCETUR/SG-OGA	28/11/2014	48,085.61	15,789.81	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla 1
13	DICIEMBRE	EXTRA ADIC	834 -2014-MINCETUR/SG-OGA	30/12/2014	104,240.00	34,746.67	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla 1
TOTAL ENCARGOS ADICIONALES 2014					851,444.16	260,080.78	
TOTAL ENCARGOS OCEX SHANGHAI 2014					1,385,872.56	422,865.24	

N°	MES	ENCARGO	RESOLUCIÓN DIRECTORAL	FECHA DE EMISION DE R.D	IMPORTE ASIGNADO DURANTE EL PERIODO 2015		EVALUADO
					SOLES	USD	
1	ENERO	FIJA	046-2015-MINCETUR/SG-OGA	21/01/2015	52,950.11	17,417.80	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla 1
2	FEBRERO	FIJA	103-2015-MINCETUR/SG-OGA	12/02/2015	45,054.77	14,533.80	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla 1
3	MARZO	FIJA	341-2015-MINCETUR/SG-OGA	21/08/2015	57,502.39	15,075.23	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla 1
4	ABRIL	FIJA	364-2015-MINCETUR/SG-OGA	16/09/2015	14,269.84	0.00	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla 1
5	OCTUBRE	FIJA	404-2015-MINCETUR/SG-OGA	26/10/2015	64,926.43	15,811.04	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla 1
6	NOVIEMBRE	FIJA	448-2015-MINCETUR/SG-OGA	24/11/2015	66,249.60	19,513.87	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla 1
7	DICIEMBRE	FIJA	532-2015-MINCETUR/SG-OGA	30/12/2015	66,737.44	19,513.87	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla 1
8	ABRIL A AGOSTO	EXTR. FIJA	326-2015-MINCETUR/SG-OGA	31/07/2015	166,950.40	52,172.00	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla 1
TOTAL ENCARGOS FIJOS 2015					534,640.98	154,037.61	
1	ENERO	ADICIONAL	075-2015-MINCETUR/SG-OGA	22/01/2015	75,738.54	24,913.99	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla 1
2	FEBRERO	ADICIONAL	124-2015-MINCETUR/SG-OGA	03/03/2015	161,815.41	52,030.68	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla 1
3	OCTUBRE	ADICIONAL	426-2015-MINCETUR/SG-OGA	16/11/2015	41,423.73	0.00	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla 1
4	NOVIEMBRE	ADICIONAL	443-2015-MINCETUR/SG-OGA	20/11/2015	133,741.56	1,998.91	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla 1
TOTAL ENCARGOS ADICIONALES 2015					412,719.24	78,943.58	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla 1
TOTAL ENCARGOS OCEX SHANGHAI 2015					947,360.22	232,981.19	

N°	MES	ENCARGO	RESOLUCIÓN DIRECTORAL	FECHA DE EMISION DE R.D	T/C	IMPORTE ASIGNADO	EVALUADO
						SOLES	
1	ENERO - JUNIO	FIJO	46 -2016-MINCETUR/SG-OGA	16/02/2016	199,944.11	56,641.39	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla 1
			102 -2016-MINCETUR/SG-OGA	30/03/2016	184,406.68	54,237.26	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla 1
2	JULIO - DICIEMBRE	FIJO	399-2016-MINCETUR/SG-OGA	19/07/2016	171,302.68	50,982.94	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla 1
					44,821.00	13,300.00	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla 1
					179,115.84	52,681.14	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla 1
					46,887.73	13,300.00	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla 1
TOTAL ENCARGOS FIJOS 2016					826,478.04	241,142.73	
1	ENERO - MARZO	ADICIONAL	040 -2016-MINCETUR/SG-OGA	11/02/2016	3.52	90,882.39	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla 1
2	ENERO - MARZO	ADICIONAL EXTRAORD.	200 -2016-MINCETUR/SG-OGA	04/05/2016	90,882.39	25,818.86	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla 1
3	ABRIL - JUNIO	ADICIONAL	199 -2016-MINCETUR/SG-OGA	04/05/2016	10,444.13	3,117.65	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla 1
4	ABRIL - JUNIO	ADICIONAL EXTRAORD.	400 -2016-MINCETUR/SG-OGA	27/07/2016	142,633.62	42,577.20	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla 1
5	JULIO - SEPTIEMBRE	ADICIONAL	442 -2016-MINCETUR/SG-OGA	26/08/2016	41,918.04	12,588.00	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla 1
6	JULIO - SEPTIEMBRE	ADICIONAL EXTRAORD.	525 -2016-MINCETUR/SG-OGA	14/10/2016	145,373.88	43,137.65	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla 1
TOTAL ENCARGOS ADICIONALES 2016					431,255.58	218,121.75	
TOTAL ENCARGOS OCEX SHANGHAI 2016					1,257,733.62	459,264.48	

Anexo 7. Solicitud de trabajo de campo

CARTA DE SOLICITUD

12 de junio de 2017.

Señor : David Pérez Palma Cupe
Contador General
Ministerio de Comercio Exterior y turismo

Asunto : Solicitud de información de las transferencias de recursos financieros y la ejecución de gastos presupuestal de la Oficina Comercial del Perú en el Exterior de Shanghái por los periodos 2014 – 2016.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para saludarle cordialmente y solicitarle información relacionada al asunto del rubro, ya que en razón de que se necesita mencionada información para la elaboración de mi investigación para obtener el Grado de Magister en Gestión Pública en la Universidad Cesar Vallejo, solicito todo lo relacionado a las transferencias de recursos financieros y la ejecución de gastos presupuestal de la Oficina Comercial del Perú en el Exterior de Shanghái por los periodos 2014 – 2016

Es preciso indicar que se solicita asimismo, lo relacionado a los Planes de Gestión del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, como son el Plan Operativo Institucional y el Plan Estratégico Institucional, para realizar comparaciones en base a lo solicitado en el párrafo anterior con indicadores que se realizaran.

Al respecto, si fuera posible desearía que los reportes que se me entreguen fueran directamente del Sistema de Administración Financiera – SIAF, ya que es copia fiel de lo sucedido dentro de la institución.

Para cualquier coordinación comunicarse al teléfono 951344224 ó al e_mail karv033@gmail.com

Agradeciendo la gentileza de su atención, quedo a la espera de su respuesta.

Atentamente,



Kevin Ramón Vega
DNI: 70902515

Anexo 8. Autorización de trabajo de campo y uso de los recursos solicitados



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME DE AUTORIZACIÓN

A : Kevin Ramón Vega
Estudiante de Maestría

DE : DAVID PEREZ PALMA CUPE
Contador General de MINCETUR

ASUNTO : Autorización de trabajo de Campo para la elaboración de tesis

REFERENCIA : Solicitud de información de transferencias de recursos financieros y la ejecución de gastos presupuestal de la Oficina Comercial del Perú en el Exterior de Shanghai, periodos 2014 – 2016.

FECHA : San Isidro, 19 de abril de 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual usted remitió la carta de solicitud con fecha 12 de junio del presente año, y teniendo en cuenta las consideraciones que usted interpone que son para la elaboración de su investigación para obtener el Grado de Magister en Gestión Pública en la Universidad Cesar Vallejo, se le da la autorización de poder trabajar con la información que usted analizará e interpretará de la base de datos de nuestros sistemas.

Asimismo, se le hace entrega de la información relacionada a los Planes de Gestión del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, que son el Plan Operativo Institucional y el Plan Estratégico Institucional, los cuales se encuentran en el siguiente link:

<https://www.mincetur.gob.pe/transparencia-2/planeamiento-y-organizacion/pei-poi/>

Toda la información con la que usted contará deben ser usadas solo con la solicitud que usted solicitó a esta Oficina.

Sea propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

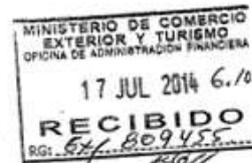
Atentamente,


CPC, DAVID PEREZ PALMA CUPE
Contador General
MINCETUR

Dppc

Anexo 9. Muestra de Resolución Directoral según OCEX Shanghai (periodo 2014)

(Primera pina)



Resolución Directoral

N°477 – 2014– MINCETUR/SG/OGA

Lima, 17 de julio de 2014

Visto, el Memorándum N° 856-2014-MINCETUR/OCEX, de la Dirección de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior; por el cual solicita, entre otros, asignación adicional para la Oficina Comercial del Perú en el Exterior en la República Popular China, con sede en Shanghai, por el mes de marzo, y el Informe N° 128-2014-MINCETUR/SG/OGA-OCF, de la Oficina de Control Previo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, disposiciones complementarias finales, señala que a partir del año 2014 las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior dependerán del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2014-EF, se autoriza la transferencia de partidas presupuestarias de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y Turismo – PROMPERU a favor del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo-MINCETUR, en el presupuesto del sector público para el año fiscal del 2014 a fin de otorgarle financiamiento para las oficinas Comerciales del Perú en el Exterior;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el Oficio N° 009-2014-EF/52.03 autoriza excepcionalmente a la Unidad Ejecutora 1070 del MINCETUR, continuar efectuando registros para la transferencia de fondos en la modalidad de "Encargo" utilizando el Tipo de Operación "E" del SIAF-SP, durante el año fiscal 2014, para la ejecución de los recursos a través de sus Oficinas Comerciales en el Exterior;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 126-2014-MINCETUR, se aprueba la Directiva para la Administración de Fondos Públicos otorgados Bajo la Modalidad de Encargos a las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior - OCEX;

Que, el artículo 33° de la Directiva para la Administración de Fondos Públicos otorgados Bajo la Modalidad de Encargos a las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – OCEX, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 126-2014-MINCETUR (29ABR2014), señala que la autorización para la ejecución de los gastos para el funcionamiento y gestión de las OCEX es de responsabilidad del Consejero Económico Comercial; en esa línea al Director de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior le corresponde la aprobación de las actividades o conceptos solicitados; en mérito a lo cual solicita el Encargo para gastos adicionales, con efectividad del 01 al 31 de marzo de 2014, a favor de la Oficina Comercial del Perú en el Exterior en la República Popular China, con sede en Shanghai;



(Segunda pina)

-2-

Que, el artículo 5° de la Directiva para la "Administración de Fondos Públicos otorgados Bajo la Modalidad de Encargos a las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – OCEX", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 126-2014-MINCETUR (29ABR2014), define a la asignación adicional, como el encargo destinado a cubrir los gastos de gestión para el cumplimiento de las metas y objetivos de las OCEX, tales como actividades, eventos, ferias, misiones, etc. De igual forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° éste señala: "(...) La transferencia se formalizará mediante resolución del Director (a) General de Administración y se realizará en nuevos soles al tipo de cambio que corresponda";

Que, mediante Memorándum N° 856-2014-MINCETUR/OCEX, del 10 de julio de 2014, el Director de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – OCEX, solicita disponer de manera excepcional, el envío de los fondos de gastos adicionales con efectividad al 01 de marzo de 2014, para el cumplimiento de las actividades asumidas por el OCEX Shanghai. Asimismo, comunica que: esta solicitud no fue tramitada en su oportunidad, por lo que esta Dirección autoriza el trámite del mismo en el presente mes;

Que, mediante Informe N° 413-2014-MINCETUR/SG/OGPPD, la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo del MINCETUR, otorga la disponibilidad presupuestal en el marco de la PCA y aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001821 del 16 de julio de 2014, para la ejecución del Fondo por encargo adicional solicitado;

De conformidad con la Ley N° 30114 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014", Ley N° 27790 "Ley de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo", aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias y la Directiva para la "Administración de Fondos Públicos otorgados Bajo la Modalidad de Encargos a las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – OCEX", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 126-2014-MINCETUR.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Oficina de Administración Financiera, efectuar la transferencia bajo la modalidad de Encargo, vía asignación adicional, a favor de la Oficina Comercial del Perú en el Exterior en la República Popular China, con sede en Shanghai, hasta por la suma de **S/. 10,510.50** (DIEZ MIL QUINIENTOS DIEZ CON 50/100 NUEVOS SOLES), para cubrir los gastos adicionales de dicha Oficina Comercial; de acuerdo al siguiente detalle:



(Tercera pina)



- 3 -

Resolución Directoral



CLASIFICADOR	NOMENCLATURA	IMPORTE S/.
2327299	OTROS SERVICIOS SIMILARES	10,510.50
TOTAL S/.		10,510.50

ARTICULO 2°.- El plazo para la ejecución del presente Encargo será con efectividad del 01 al 31 de marzo de 2014.

ARTICULO 3°.- La transferencia se efectuará al tipo de cambio del día de la operación bancaria, el cual se considerará para la rendición, siendo el responsable de la misma el Sr. **VLADIMIR CYRIL KOCERHA**, Consejero Económico Comercial del Perú en la República Popular China, con sede en Shanghai; designación autorizada por Resolución Ministerial N° 048-2013-MINCETUR/DM.

Regístrese y comuníquese,

LUCY MARGOT CHAPARRO AGAPITO
Directora General de Administración
MINCETUR

Anexo 10. Muestra de Solicitud de Encargo Adicional OCEX Shanghai (periodo 2014)

(Primera
página)

	PERÚ	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Secretaría General	Dirección General de Administración
---	-------------	---	--------------------	-------------------------------------

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Cívico"

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

17 JUL 2014
RECIBIDO
Registro: _____ Hora: 4:00

INFORME N° 128 – 2014-MINCETUR/SG/OGA-OCP

A : Abog. LUCY MARGOT CHAFLOQUE AGAPITO
Directora General de Administración

DE : Econ. JOSÉ ANTONIO FLORES ROSAS
Director de la Oficina de Control Previo

ASUNTO : Solicitud de Encargo Adicional para la OCEX SHANGHAI – MARZO 2014

REFERENCIA : Memorandum N° 595-2014-MINCETUR/OCEX

FECHA : San Isidro, 17 de julio de 2014

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacer de su conocimiento lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

Mediante el documento de la referencia, la Dirección de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – OCEX, solicita el envío de los Fondos de Gastos Adicionales, con efectividad del 01 al 31 de marzo del 2014, para el cumplimiento de las actividades asumidas por la Oficina Comercial del Perú en el Exterior, de acuerdo al Plan Operativo de Institucional – POI aprobado por el Consejo Directivo de PROMPERU el día 20 de diciembre de 2013 y autorizado por la Dirección OCEX, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	OFICINAS COMERCIALES DEL PERÚ EN EL EXTERIOR	MONTO SOLICITADO
1	OCEX SHANGHAI	10,000.00

II. BASE LEGAL

- Directiva para la Administración de Fondos Públicos otorgados bajo la Modalidad de Encargo a las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior - OCEX, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 126-2014-MINCETUR (29ABR2014).
- Ley N° 30114 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.
- Texto único ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

III. ANÁLISIS

Sobre el particular, cabe indicar que mediante la Septuagésima Quinta Disposición complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, modificatoria de la Ley N° 29951, se dispone que las Oficinas Comerciales del Perú en el exterior, a partir del año fiscal 2014 dependan funcional, administrativa y orgánicamente del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

En ese sentido, mediante Resolución Ministerial N° 126-2014-MINCETUR, del 29 de abril de 2014, se aprueba la Directiva para la Administración de Fondos Públicos otorgados bajo la Modalidad de Encargo a las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior - OCEX.

(Segunda pina)



"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

El artículo 5° de la Directiva define a la *asignación adicional*, como el encargo destinado a cubrir los gastos de gestión para el cumplimiento de las metas y objetivos de las OCEX, tales como actividades, eventos, ferias, misiones, etc. De igual forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° éste señala: "(...) La transferencia se formalizará mediante Resolución del Director (a) General de Administración y se realizará en nuevos soles al tipo de cambio que corresponda".

Con Memorándum N° 866-2014-MINCETUR/OCEX, del 10 de julio de 2014, el Director de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – OCEX, solicita disponer de manera excepcional, el envío de los fondos de gastos adicionales con efectividad al 01 de marzo de 2014, para el cumplimiento de las actividades asumidas por el OCEX Shanghai. Asimismo, comunica que: esta solicitud no fue tramitada en su oportunidad, por lo que esta Dirección autoriza el trámite del mismo en el presente mes.

Por otro lado, mediante Oficio N° 009-2014-EF/52.3, del 27 de febrero del 2014, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza excepcionalmente otorgar los recursos financieros mediante la modalidad de "Encargo" a las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior (OCEX), mediante SIAF-SP, durante el año fiscal 2014, para la ejecución de los recursos a través de sus Oficinas Comerciales en el Exterior, habiendo solicitado mediante Oficio N° 726-2013-MINCETUR/SG-OGA, autorización para que se exonere del monto máximo otorgado (10UITs), establecido en el literal 1 del artículo 7° de la Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.3.

Mediante Informe N° 413-2014-MINCETUR/SG/OGPPD, del 16 de julio de 2014, la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo, confirma la disponibilidad presupuestal en el marco de la PCA y aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001821 del 16.jul.2014.



IV. CONCLUSIONES

En ese sentido, atendiendo al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales y considerando que la solicitud del Director de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – OCEX, en atención a lo establecido en la Septuagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, para el cumplimiento de las actividades asumidas por la Oficina Comercial del Perú en el exterior, resultaría necesario atender lo solicitado, de manera excepcional, mediante Resolución Directoral que apruebe dicho reconocimiento.

V. RECOMENDACIONES

Por lo expuesto, se recomienda:

Autorizar a la Oficina de Administración Financiera, efectuar la transferencia bajo la modalidad de Encargo, vía asignación adicional, a favor de las Oficina Comercial del Perú en el Exterior – OCEX SHANGHAI - MARZO 2014, con efectividad del 01 al 30 de junio 2014, hasta por la suma de **S/. 10,510.50** (DIEZ MIL QUINIENTOS DIEZ CON 50/100 NUEVOS SOLES), para cubrir los gastos de gestión para el cumplimiento de las metas y objetivos de la OCEX, tales como actividades, eventos, ferias, misiones, etc., de acuerdo al siguiente detalle:

(Tercera pina)



"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

OCEX SHANGHAI

CLASIFICADOR	NOMENCLATURA	IMPORTE S/.
2327299	OTROS SERVICIOS SIMILARES	10,510.50
	TOTAL S/.	10,510.50

Para tal efecto, se adjunta el correspondiente proyecto de Resolución Directoral para su visación y trámite correspondiente, de estimarlo pertinente.

Atentamente,


 JOSÉ ANTONIO PAREDES ROJAS
 Director de la Oficina de Control Social
MINCETUR

PROVEIDO N° -2014-MINCETUR/SG/OGA

Visto el Informe N° 128-2014-MINCETUR/SG/OGA-OCP, que antecede, la suscrita lo hace suyo en todos sus extremos; remítase la Resolución Directoral a la Oficina de Administración Financiera, para su atención correspondiente. Lima, 17 de julio del 2014.

Atentamente,


 LUCY MARGOT CHAFLOQUE AGAPITO
 Directora General de Administración
MINCETUR

Expediente N° 809455
JAPR/mlr/bch

**Anexo 11. Muestra de Habilitación de Presupuesto para las transferencias
Encargo Adicional OCEX Shanghái (periodo 2014)
(Primera pina)**



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Cívico"



INFORME N° 413 - 2014-MINCETUR/SG/OGPPD

A : Señor
JOSÉ ANTONIO FLORES ROSAS
Director de la Oficina de Control Previo

DE : Señor
JAVIER MASÍAS ASTENGO
Director de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo

ASUNTO : Fondos de gastos adicionales – OCEX SHANGHAI (Marzo 2014)

REFERENCIA : Memorándum N° 368-2014-MINCETUR/SG/OGA-OCP

FECHA : **16 JUL. 2014**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle en atención al documento de la referencia.

I.- ANTECEDENTES

1.1 Mediante el documento de la referencia, la Oficina de Control Previo solicita disponibilidad presupuestal para el envío de los fondos de gastos adicionales con efectividad al 01 de Marzo de 2014 para el cumplimiento de las actividades asumidas por las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior - OCEX, conforme a lo solicitado por la Dirección de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior - OCEX.

II.- BASE LEGAL

- 2.1 Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.
- 2.2 Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2014.
- 2.3 Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada mediante Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01.

III.- ANÁLISIS

3.1 El numeral 77.1 del artículo 77° de la Ley General¹ y el numeral 13.1 del artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva Ejecución Presupuestaria, modificada por Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01, establecen que la certificación de crédito presupuestario, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto Institucional autorizado y que es un requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, contratar o adquirir un bien.



¹ Ley 28411, Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

(Segunda pina)



3.2 La Certificación Presupuestal implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario y en materia presupuestal la presente aprobación no convalida los actos y/o acciones que se efectúen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por la normatividad vigente.

IV.- CONCLUSIÓN

4.1 Estando a lo expuesto y en el marco de la normatividad vigente, el presente requerimiento cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 1821, la misma que se adjunta y que ha sido registrada en el SIAF por la Oficina General de Administración y aprobada por esta Oficina General en el marco de la PCA² en la siguiente estructura de gastos:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	DIVISIÓN FUNCIONAL	SEC FUN	FTE	CLASIFICADOR	IMPORTE S/.
Programa Presupuestal 0065	021	39	1-RO	2327299	10 510,50
TOTAL					10 510,50

V.- RECOMENDACIÓN

5.1 Se recomienda proceder con el requerimiento solicitado según lo expuesto precedentemente.

Atentamente,

JAVIER MASÍAS ASTENGO
Director General de Planificación,
Presupuesto y Desarrollo
MINCETUR



Oficina N°
SERVAR At
-725
Roxana Bolognesi

Trámite - Ejecución	<input checked="" type="checkbox"/>
Proy. Memo / Resol.	<input checked="" type="checkbox"/>
Informe / Opinión	<input type="checkbox"/>
Para Conocimiento	<input type="checkbox"/>
Coordinamos	<input type="checkbox"/>
Hacer Seguímentos	<input type="checkbox"/>
Archivo	<input type="checkbox"/>
URGENTE	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

Fecha: 13/3/14


Expediente N° 809455

² Artículo 11° Directiva N° 005-2010-EP/78.01, Directiva de Ejecución Presupuestaria, y en concordancia a lo establecido el Art.29-A del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema de Presupuesto, la PCA y Certificación aprobada no convalida los actos o acciones que se realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales, en la utilización financiera de los recursos públicos asignados.

(Tercera pina)

Proceso Presupuestario

Fecha : 16/07/2014

Hora : 15:58:45

Pag. : 1 de 1

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA Nº 000001821

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 35 COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

PLIEGO : 035 MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO- DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION (001070)

MES : JULIO

FECHA APROBACION : 16/07/2014

FECHA DE DOCUMENTO : 16/07/2014

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

Nº DE DOCUMENTO : MM 388-2014-OCF

JUSTIFICACIÓN : ASIGNACION ADICIONAL PARA CCEX SHANGHAI - MARZO 2014

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA	PROG	PROY	ACT	OBJ	FN	GRU	GRF	MONTO	
META	FF	RB	CG	T	G	SG	SGO	ESPE	
0001	INICIAL								
0005	3000001	0004448	08	021	0344			GESTION DE LAS OFICINAS COMERCIALES DEL PERU EN EL EXTERIOR	
0039								GESTION DE LAS OFICINAS COMERCIALES DEL PERU EN EL EXTERIOR	
1	00							RECURSOS ORDINARIOS	
5								GASTOS CORRIENTES	
2.3								BIENES Y SERVICIOS	10,510.50
2.3.2								CONTRATACION DE SERVICIOS	10,510.50
2.3.2.7								SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	10,510.50
2.3.2.7.2								SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	10,510.50
2.3.2.7.2.99								OTROS SERVICIOS SIMILARES	10,510.50
TOTAL CERTIFICACION								10,510.50	
TOTAL NOTA								10,510.50	



Presupuesto y Planificación
Sello y Firma

La presente Certificación Presupuestal se otorga en el marco de la siguiente normatividad:

Numeral 13.1 del Artículo 13 de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, La certificación de crédito presupuestario, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso. Dicha Certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario.

Artículo 11º Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 Directiva de Ejecución Presupuestaria, y en concordancia a lo establecido el Art 29-A del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema de Presupuesto, la PCA aprobada no convalida los actos o acciones que realicen los Pliegos con Inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales, en la utilización financiera de los recursos públicos asignados.

NOTA:

Para efectuar los pagos por Fuentes de Financiamiento distintas a Recursos Ordinarios tener en cuenta el origen de los mismos.

Anexo 12. Muestra de Informes Técnicos donde se realiza la ejecución de gastos Encargo Adicional OCEX Shanghai (periodo 2014)

(Primera pına)



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME TECNICO N° 154-2018-MINCETUR/SG/OGA-OCP

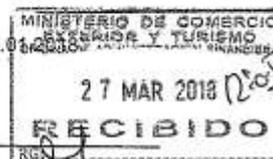
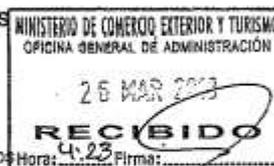
A : GIANNINA EVELYN AZURIN GONZALES
Directora General de Administración

DE : ELAR RAÚL MEJÍA SUAREZ
Director de la Oficina de Control Previo

ASUNTO : Informe Técnico por la Ejecución de Gastos del Encargo Fijo Extraordinario Periodo de abril a diciembre del 2017 OCEX SHANGHAI (Sol. N° 7)

REFERENCIA : Memo 069-2018-MINCETUR /DM/DGMOCEX del 24.03.2018 Expediente 1128227

FECHA : San Isidro, 26 de marzo de 2018



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la referencia, mediante el cual, el Consejero Económico Comercial **VLADIMIR KOCERHA CAVERO**, asignado a la Oficina Comercial del Perú en la República Popular China, con sede en SHANGHAI, remitió el expediente físico por la rendición de cuentas correspondiente al Encargo Fijo Extraordinario del periodo **1 de abril al 31 de diciembre de 2017**, destinados a cubrir sus gastos operativos.

La revisión efectuada por esta Oficina, consideró el cotejo de la documentación del expediente físico y de los registros efectuados tanto en la solicitud de encargo, como en la rendición de cuentas, registrados en el aplicativo informático.

I. ORIGEN Y ALCANCE

El presente Informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Oficina General de Administración del MINCETUR y teniendo en cuenta la "Directiva para la Programación de Fondos Públicos Otorgados bajo la modalidad de encargos a las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior - OCEX", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 450-2016-MINCETUR de 22 de diciembre de 2016.

El alcance se encuentra referido al Encargo Fijo Extraordinario 7, otorgado a favor de la Oficina Comercial del Perú en la República Popular China, con sede en SHANGHAI, por el periodo del 1 de abril al 31 de diciembre de 2017.

II. OBJETIVO

Realizar la evaluación al cumplimiento de la normativa emitida por la entidad relacionada a la solicitud, otorgamiento y rendición de cuentas de los fondos públicos asignados mediante la modalidad de Encargo a la OCEX, las cuales se encuentran a cargo de los Consejeros Económicos Comerciales del Perú en el Exterior.

III. ANTECEDENTES

3.1 SOLICITUD DE ENCARGO

NÚMERO	FECHAS		PERÍODO	REFORMULACIONES		IMPORTES	
	EXPOSICIÓN	APROBACIÓN		CANTIDAD	APROBADA	USD	EURO / PEN
7	15.06.2017	11.08.2017	01.04 - 31.12 / 2017	NINGUNA		26,574.27	3.40 90,352.52

www.mincetur.gob.pe

Ca. Uno Oeste 50, Urb. Córpac
San Isidro, Lima 27, Perú
T. (51) 01 81961166

(Segunda pina)



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la Reconciliación Nacional"

3.2 RESOLUCIÓN DIRECTORAL

NÚMERO	FECHA	PERÍODO	IMPORTE		
			USD	TIPO DE CAMBIO	PEN
354	29.08.2017	01.04 - 31.12 / 2017	16,946.60	3.40	57,618.44
571	24.11.2017	01.04 - 31.12 / 2017	9,627.67	3.40	32,734.08
TOTAL			26,574.27	3.40	90,352.52

3.3 COMPROBANTES Y CARTAS ORDEN x TRANSFERENCIAS

SIAP: 2033

FECHA	DOCUMENTO		IMPORTE			BENEFICIARIO	TRANSFERENCIA
	COMPROBANTE DE PAGO	CARTA ORDEN	PEN	T.C.	USD		
01.09.2017	9385	17000928	16,013.12	3.2600000	4,912.00	SHANGHAI A&Z LAW FIRM	ASESORIA
01.09.2017	9386	17000929	39,252.80	3.2600000	12,034.60	SHANGHAI FOREIGN AGENCY SERVICE COMPANY	SALARIO DE HELENG HUANG ABR-AGO 2017
24.11.2017	1358	17001278	28,611.89	3.2700000	7,220.76	SHANGHAI FOREIGN AGENCY SERVICE COMPANY	SALARIO DE HELENG HUANG SET-NOV 2017
21.12.2017	1522	17001400	7,966.87	3.3100000	2,406.91	SHANGHAI FOREIGN AGENCY SERVICE COMPANY	SALARIO DE HELENG HUANG DIC. 2017
TOTAL (4 TRANSFERENCIAS)			86,824.68	3.2672458	26,574.27		

El cuadro precedente muestra el detalle de cuatro (4) transferencias efectuadas del MINCETUR a los proveedores, mediante pagos directos.

En cuanto a la asignación por partidas, en base a las transferencias efectivas, tenemos la distribución siguiente:

ASIGNACIÓN A NIVEL DE CLASIFICADORES

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	
		PEN	USD
2.3.2.7.1.2	ASESORIAS	16,013.12	4,912.00
2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	70,811.56	21,662.27
		86,824.68	26,574.27

3.4 CORRESPONDENCIA DEL EXPEDIENTE FÍSICO

FECHA	DOCUMENTO	DETALLE	RECEPCIÓN CCP
28.09.2017	Memo 874-2017-MINCETUR/DM / DGMOCEX	Expediente 1087079. No referencia correspondencia vía courier	02.10.2017
13.12.2017	DHL 3204392601	Expediente 1119982. No se recibió memo de DGMOCEX	18.12.2017
26.01.2018	Memo 069-2018-MINCETUR/DM / DGMOCEX	Expediente 1128227. Remisión DHL 2739501041	26.01.2018

IV. BASE LEGAL

- 4.1 "Lineamientos operativos, para los Consejeros Económicos Comerciales del Perú en el Exterior" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 105-2014, del 01 de abril de 2016, aplicable a la fecha.
- 4.2 Directiva N°007-2016-MINCETUR, "Directiva para la Administración de Fondos Públicos otorgados bajo la modalidad de Encargos a las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior - OCEX", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 450-2016-MINCETUR de 22 de diciembre de 2016.

www.mincetur.gob.pe | Ca. Uno Oeste 50, Urb. Cópac
San Isidro, Lima 27, Perú
T: (511) 5136100

(Tercera pina)



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la Reconciliación Nacional"

- 4.3 Resolución Directoral N° 033-2016-EF-50.01 de fecha 29 de diciembre de 2016, aprueba el Cuadro de Plazos de la fase de Ejecución Presupuestaria para el año 2017, correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, así como Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2017.
- 4.4 Resolución Ministerial N° 051-2017-MINCETUR de fecha 3 de febrero de 2017, modifica la Directiva para la Administración de Fondos Públicos otorgados bajo la modalidad de Encargos a las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – OCEX", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 450-2016-MINCETUR de 22 de diciembre de 2016, en la parte referida al numeral 7.7 del artículo 7.

V. RESULTADOS DE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL ENCARGO OTORGADO

De los resultados obtenidos de la revisión y evaluación del expediente administrativo de la Rendición de Cuentas, se detallan los siguientes resultados:

5.1 GESTIÓN FINANCIERA EN EL OTORGAMIENTO DEL ENCARGO

5.1.1 ASIGNACIÓN DEL TIPO DE CAMBIO AL ENCARGO

Las transferencias bancarias efectuadas a la OCEX, según se muestran en el numeral 3.3, fueron efectuadas mediante cuatro (4) cartas órdenes, lo cual origina que, debido a la aplicación de diferentes tipos de cambio en las fechas de transferencia, se aplica al presente encargo el tipo de cambio promedio ponderado de PEN S/. 3.2672458.

Esta situación incide en una variación de S/.35,60 a nivel de partidas, las cuales requieren de una reasignación, que no afectan el saldo final del encargo, según se muestra en el numeral VI.



5.2 EJECUCIÓN FINANCIERA DEL ENCARGO OTORGADO

5.2.1 EJECUCIÓN GLOBAL DEL ENCARGO

De la revisión a la documentación que obra en el expediente administrativo de rendición de cuentas y de la información reportada a través del aplicativo Informático, se revelan gastos del orden de los USD 26,574.27, que representan el 100.00% del encargo efectivamente transferido a la OCEX, como se muestra a continuación:

ENCARGO OTORGADO (USD)	EJECUTADO VALIDADO (USD)	SALDO NO EJECUTADO (USD)	EJECUCIÓN DEL ENCARGO (%)	ENCARGO SIN EJECUTAR (%)
26,574.27	26,574.27	0.00	100.00%	0.00%



VI. DETERMINACIÓN DEL SALDO

De la revisión a la rendición de cuentas al presente encargo, se muestra el cuadro que evidencia, a nivel de clasificadores, la determinación del saldo, como sigue:

(Cuarta pına)



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la Reconciliación Nacional"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN		RECONCILIACIÓN		ASIGNACIÓN		TOTAL	ENCARGO	PARTICIPANTES				ENCARGO VÁLIDO		SALDO
		NACIONAL		NACIONAL		NACIONAL				ENCARGO		ENCARGO		ENCARGO		
		EN MON. PERU	EN MON. USD	EN MON. PERU	EN MON. USD	EN MON. PERU	EN MON. USD			EN MON. PERU	EN MON. USD	EN MON. PERU	EN MON. USD	EN MON. PERU	EN MON. USD	
23.1.7.1.1	ASISTENCIAS	16,013.12	4,901.10	35.01	2,290	19,048.13	4,901.10	4,901.10	4,901.10	35.00	35.00	4,901.10	35.00	35,013.13	35.00	-10.00
23.1.7.1.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	30,811.56	11,573.17	-35.51	-12.93	70,768.05	11,601.17	11,601.17	26,602.27			11,602.27		70,776.65		10.00
TOTALES		46,824.68	16,474.27	0.50	2.36	89,816.18	16,502.27	16,502.27	31,504.37	35.00	35.00	16,503.37	35.00	86,790.18	35.00	0.00

El cuadro precedente muestra según solicitud de encargo, el monto otorgado a la OCEX por USD 26,574.27 equivalente a S/. 86,824.78, tomando el tipo de cambio de S/. 3.26725, los cuales fueron para ejecutar gastos operativos.

Sin embargo, consecuencia de las transferencias efectuadas, mediante pagos directos a los proveedores efectuados en fechas diferentes, el monto total transferido fue de USD 26,574.27 equivalente a S/. 86,824.68, situación que origina un tipo de cambio promedio ponderado de S/. 3.2672458, el mismo que se aplica para la rendición de cuentas del presente encargo.

Al respecto, ésta Oficina ha identificado gastos válidos ejecutados, por el total de USD 26,574.27 equivalente a S/. 86,824.68, los cuales se encuentran sustentados en tres (3) registros, detallados en el Anexo de Rendición de Cuentas del Encargo Fijo Extraordinario 7 (Anexo N° 02).

Por lo tanto, no se presenta saldo por ejecutar en el presente encargo.



VII. CONCLUSIONES

- 7.1 Que, la OCEX para el proceso de determinación del importe total de gastos ejecutados por el Encargo Fijo Extraordinario 7, reportó gastos en dólares americanos al tipo de cambio de S/. 3.2672458, según señala el numeral 5.1.1.
- 7.2 Que, consecuencia de los gastos ejecutados por partidas, la rendición individual por cada una de ellas presenta una variación de S/. 35.60, según se menciona en numeral 5.1.1 y muestra en el numeral VI, que requieren ser reasignadas, situación que no afecta el saldo final del encargo en revisión.
- 7.3 Que, la OCEX ejecutó gastos validados en el presente encargo, por el importe de 26,574.27 equivalente a S/. 86,824.68, según se muestra en los numerales 5.2.1 y VI del presente informe.
- 7.4 Que, la OCEX no tiene saldo a ejecutar, según detalle en los numerales 5.2.1 y VI.



VIII. RECOMENDACIONES

- 8.1 Expedir una copia del presente Informe técnico al Señor VLADIMIR KOCERHA CAVERO, Consejero Económico Comercial de la OCEX SHANGHAI, a fin de remitirle el resultado determinado en el numeral VI del presente informe técnico, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo N° 34 de la Directiva para la Administración de Fondos Públicos otorgados bajo la modalidad de Encargos a las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – OCEX”.

Anexo 13. Muestra de Comprobantes de pago 2014 – 2016.

SIAF - Módulo Administrativo
Perú 14.07.2014

Fecha: 25/07/2014
Hora: 18:05:27
Pag.: 1 de 1

COMPROBANTE DE PAGO o/h 248

REGISTRO SIAF 0000005397

N°	DIA	MES	AÑO
6659	23	07	2014

RUC

NOMBRE **BANCO DE LA NACION**

SON **NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTICUATRO Y 84/100 NUEVOS SOLES**

CONCEPTO

GIRO A NOMBRE DE BANCO DE LA NACION CON CARTA ORDEN N° 14000854, VLADIMIR CYRIL KOCERHA - OCEX SHANGAI - ASIGNACION FONDO ENCARGO GASTOS ADICIONAL MARZO 2014 - OFICINA COMERCIAL DEL PERU EN EL EXTERIOR REPUBLICA POPULAR CHINA - REF.: R.D N° 477-2014-MINCETUR/SG-OGA DE FECHA 17/07/2014

CODIFICACION PROGRAMATICA				ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO				
RIB	SEC F	CP	PROG	ACT/ANON	EN DIV	GRFF	NETA FINAL	
00	0039	1	0065	3000001	5004448	08	0210044	000010107451

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
2.3.2.7.2.99	9,844.84	
TOTAL		9,844.84
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		9,844.84

CONTABILIDAD PATRIMONIAL				RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES		IMPORTE
DEBE		HABER				
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE			
210102	9,844.84	1206.01	9,844.84			

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA	DNI	RUC

LIBRETA MILITAR

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
Sub-Dirección de Tesorería
25 JUL 2014
PAGADO

FORMA DE PAGO

AÑO 2003
BANCO 001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE 001 00-000-301027
CARTA ORDEN
CCI 14000854

AUTORIZACION

TIPO DE OPERACION
GASTO - ENCARGO

Anexo 14. Fotografías

